Ayuntamiento de Betanzos.

Año de 1.918

Libro de actas.

Imp. y Enc. de Manuel Villuendas.—Betanzos.

aprovado na reunião dos pares
de origem a 12-VI-1987.

Sesión inaugural de 1º de Enero de 1918.

Srés Don

Manuel Losada Leboñ
Antonio Mosteiro Outoñ
Valentín Pita Pandelo
Agustín Laí Ponte
Antolín Sánchez Valeiro
Antonio Barros Dans
Vicente Doval Bugallo
Joaquín Novo Lagoa
Santiago Moreton Simón

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Betanzos á primero de Enero de mil novecientos dieciocho.

En virtud de las citaciones practicadas al efecto, á las diez siete de este día, se reunió el Ayuntamiento de este pueblo concurriendo el Alcalde saliente Dn Agustín Laí Ponte, quien recibió á los nuevos Concejales Srés Losada Leboñ, Mosteiro Outoñ, Pita Pandelo, y Sánchez Valeiro Dn Antolín, instalándoles en sus cargos.

Acto continuo se dió lectura á la lista de los Srés Concejales, y resultando de la misma que Dn Manuel Losada Leboñ es el de mayor edad de los que fueron proclamados con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Junio de 1907, se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia interina de dicho Sr. Losada, y después de dar posesión á los nuevos Concejales concurrentes al acto, previa la lectura de los artículos de la ley atinentes al caso, manifestó que se iba á proceder á la elección del Alcalde-Presidente, y acordado así por la Corporación, se procedió, conforme á lo dispuesto en el artículo 54, á dicha elección, llamándose á los Srés Concejales por el orden de su

tor, y depositando los referidos Señores, en una urna preparada al efecto, sus candidaturas.

Terminada la votación, por haber emitido sus votos todos los Concejales presentes, en número de nueve, el Sr. Presidente interino extrajo de la urna las papeletas, una á una, leyendo en voz alta su contenido, que el infrascrito Secretario fue anotando, ofreciendo esta votación el resultado siguiente

Tomaron parte en la votación nueve Sres. Concejales, y

Obtuvieron votos

Para Alcalde-Presidente de este Escmo Ayuntamiento

Don Agustín Leis Ponte, nueve votos 9

El Sr. Presidente interino, dijo: En vista del resultado de la votación, proclamo Alcalde Presidente del Escmo Ayuntamiento de esta ciudad al Sr. D. Agustín Leis Ponte, y le invito á posesionarse de su puesto.

El Sr. Leis Ponte ocupó inmediatamente la presidencia después de haberse posesionado del cargo de Alcalde y de recibir las insignias que le corresponden, previas las debidas formalidades, y dió gracias á los Sres Concejales por la alta honra que le habían dispensado eligiéndole para desempeñar el cargo de Alcalde Presidente.

Luego el Sr. Presidente ordenó se diese lectura al artículo 56 de la ley municipal, y después de enterada la Excma Corporación, el mencionado Sr. Presidente dijo que conforme á lo dispuesto en el artículo que acababa de leerse, se iba proceder á la elección de los Tenientes de Alcalde que corresponden á este municipio, en la forma que el artículo 54 determina.

Procedióse á dicha elección, la cual se verificó, llamando á los Sres Concejales por orden de votos obtenidos, y depositando dichos Sres sus candidaturas en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación el Sr. Presidente extrajo de la urna las papeletas, una á una, leyendo en alta voz su contenido, que el infrascrito Secretario fué anotando, resultando esta votación el resultado siguiente:

Para 1er Teniente de Alcalde

D. Valentín Pita Pandelo, obtuvo nueve votos 9

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la elección, proclamó 1er Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Sr. D. Valentín Pita Pandelo, del que tomó posesión en el acto.

Seguidamente se procedió á la elección del 2º Teniente de Alcalde, que tuvo efecto en la misma forma en que se verificó la anterior, resultando el resultado siguiente:

Para 2º Teniente de Alcalde

D. Santiago Moreton Simón, obtuvo nueve votos 9

El Sr. Presidente proclamó 2º Teniente de Alcalde al Sr. D. Santiago Moreton Simón, tomando este posesión de su cargo, con las formalidades prevenidas.

En idéntica forma que las anteriores se procedió á la elección del 3er Teniente de Alcalde, resultando el resultado siguiente:

Para 3er Teniente de Alcalde

D. Manuel Losada Lebón, obtuvo nueve votos 9

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la votación proclamó 3er Teniente de Alcalde al Sr. D. Manuel Losada Lebón, posesionándose de su cargo.

En este estado, la Teinia Corporación, en cumplimiento de lo prescrito en el párrafo 2º del artículo 56 de la ley orgánica de Ayuntamientos, acordó por unanimidad proceder á la elección de dos Concejales que con el carácter de Procuradores Síndicos, representen al Ayuntamiento en los juicios que deban sostener en defensa de los intereses del mismo

y revisen las cuentas y en fin recaudación.

Tomado este acuerdo, se procedió, en votación secreta, á la elección de los dos Procuradores Síndicos, resultando elegidos los Sres. Don Antonio Barró Dans, que obtuvo nueve votos 9

Don Antonio Molerio Outón, que obtuvo nueve votos 9

Visto el resultado de esta votación el Sr. Presidente proclamó Procuradores Síndicos á los Sres D.n Antonio Barró Dans y Don Antonio Molerio Outón.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que aún cuando la ley no prevee el caso, para no interrumpir las operaciones de la contabilidad, debía procederse á elegir el Concejal Interventor de fondos municipales.

La Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar Concejal Interventor de fondos municipales, y que esto tenga efecto en votación secreta.

Acto continuo se procedió á la elección de dicho Concejal Interventor, que tuvo efecto en la misma forma en que se verificaron las anteriores, ofreciendo el resultado siguiente:

Tomaron parte en la votación nueve Sres Concejales, y obtuvieron votos

Para Interventor de fondos municipales

Don Joaquín Novo Lagoa, nueve votos 9

El Sr. Presidente proclamó Concejal Interventor de fondos municipales al Sr. D.n Joaquín Novo Lagoa.

Entrando en consideración lo dispuesto en el artículo 57 de la ley municipal, el Sr. Presidente dijo que la Corporación tenía que señalar los días y horas en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias, que no serán menos de una por semana;

El Excmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias semanales se celebren los jueves á la hora de dieciocho (seis de la tarde); y para

el caso de que no se reuna la mayoría, se convoque á la suplentoria para los sabados á la misma hora.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres D. Fabián Cotón Amenedo, D. Ricardo López Bugallo, D. Angel Fernandez López y D. Victor Cancela Soquerol, este por estar usando de licencia, ni tampoco concurrieron á posesionarse del cargo los nuevos concejales D. Benito Sanchez Valoiro, D. César Sánchez Díaz y D. Eugenio Corral Golpe, este por hallarse enfermo según lo acreditó con certificación facultativa.

Con lo cual, á las diecinueve de este día, se dió por terminada la sesión inaugural, primera del bienio de 1918-1919, levantándose la presente acta, que firman los que la intervinieron, de que yo el Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, reemplazando al Oficial mayor, y especialmente habilitado anteriormente y en este acto para ejercer funciones de Secretario accidental certifico.

Agustín Lage — Antonio Montero

Santiago Moreton — Joaquín Mora

Antonio Sanchez — Valentín Pita

Manuel Corral — Antonio Barros

Vicente Prado — Luciano Grana

Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Enero de 1.918.

Señores Don
Agustín Laí Sonte - Alcalde Presidte
Valentín Pita Pandelo
Santiago Moreton Simón
Manuel Losada Lebon
Joaquin Novo Lagoa
Antonio Barros Sanz
Antolín Sanchez Valeiro
Antonio Monteiro Outon
Vicente Noval Bugallo

En la ciudad de Betanzos á primero de Enero de mil novecientos dieciocho.

Á las diecinueve y quince de este día, y en virtud de las citaciones practicadas con caracter de urgente en este mismo local, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de las Casas Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Laí Sonte, con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen se designan para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y manifestó que como ya tenían conocimiento los Señores Concejales por la convocatoria verbal que antes del comienzo de esta sesión les hizo, por no haber terminado hábiles para poder practicarla en la forma ordenada en el artículo 102 de la ley municipal, la presente tenía por objeto unicamente cumplir lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Enero de 1.877, la cual dispone que en el dia de hoy formen los Ayuntamientos listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, las que deben exponerse al Público hasta el dia veinte del corriente mes para resolver la Corporación las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término hasta el dia primero de Enero;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, con presencia de los documentos contributivos, procedió en el acto a formar y escribir dichas listas, las cuales

fueron aprobadas, acordándose por unanimidad que se es-
pongan al público por el plazo que señala el artículo
26 de la citada ley del Senado.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se le-
vantó ésta, extendiéndose la presente acta que firman S.S.
de que yo el Oficial segundo, reemplazando al Oficial mayor
y especialmente habilitado al efecto para ejercer funciones de
Secretario accidental, certifico.

Ignacio Soler — Antonio Martínez

Joaquín Novo

Santiago Moreton

Federico Fuentes

Valentín Pita

Antonio Barroso

Manuel Lozada

Luciano Crespo

Vicente Cruz

El infrascrito Secretario accidental, certifica: que el Excmo Ayuntamiento no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Betanzos tres de Enero de mil novecientos dieciocho.

Luis Pose

Benito Fernández

Sesión supletoria celebrada el Día 5 de Enero de 1.918.

Señores
Luis Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Moreton Simón
Losada Lebón
Barros Sans
Monteiro Outón
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro
Doval Bugallo

En la ciudad de Betanzos á cinco de Enero de mil novecientos dieciocho.

A la hora de dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas según la ley determina, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Luis Ponte con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la inaugural y á la de la extraordinaria del propio día, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos que las mismas contienen.

Entran en la sala capitular los Sres D.n César Sánchez Díaz y D.n Eugenio Corral Golpe, Concejales definitivamente

elegidos por el artículo 2º, y dada lectura al número 2º del órden del día, por mi Secretario, se procedió á darles posesión á los referidos Señores, en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento que la tomaron, de acuerdo con las formalidades del caso, prévia lectura de los artículos atinentes de la ley orgánica municipal.

Salen los Señores Sánchez Díaz y Corral Golpe.

El Sr Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley municipal, procedía fijar el número de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, para que estas entiendan en todos los negocios generales de los ramos que la ley pone á su cargo, determinando el número de individuos que han de componerlas.

El Sr. Moretón propuso, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó que fueren once, denominándose, la primera, de "Gobierno Interior"; la segunda, de "Hacienda"; la tercera de "Vía y Obras públicas"; la cuarta de "Beneficencia"; la quinta de "Paseos y Arbolado"; la sexta de "Abastos"; la séptima de "Alumbrado"; la octava, de "Música y Festejos"; la novena de "Instrucción pública"; la décima de "Incendios"; y la undécima de "Higiene y Cementerios".

Tomado este acuerdo, se procedió á determinar el número de individuos de que han de componerse las citadas Comisiones, acordándose por unanimidad que sea el de cinco cada una de ellas.

Seguidamente procedióse á la elección de las personas que han de formar dichas Comisiones, cuya operación tuvo efecto en votación secreta por medio de papeletas que los Sres Concejales fueron depositando en una urna, las cuales extrajo después, una á una, el Sr. Presidente y leyó en alta voz, anotando por el infrascrito Secretario, los nombres, conforme se iban leyendo, ofreciendo esta operación el resultado siguiente:

//

Resultaron elegidos:

Para la primera, los Sres. D. Agustín Luis Ponte Valentín Pita Pandelo, Santiago Moreton Simón, Manuel Losada Lebón y Antolín Sánchez Valeiro, por nueve votos cada uno, emitidos por todos los Sres. Concejales que continuaron celebrando sesión.

Para la segunda; Sres. D. Agustín Luis Ponte, Santiago Moreton Simón, Joaquín Sovo Lagoa, Antolín Sánchez Valeiro y Angel Fernandez López, por nueve votos emitidos por los mismos Señores.

Para la tercera; Sres. D. Santiago Moreton Simón, Antonio Barros Dans, Antonio Moreiro Outon, Antolín Sánchez Valeiro y Fabián Cortes Menendez, por nueve votos cada uno.

Para la cuarta; Sres. D. Valentín Pita Pandelo, Santiago Moreton Simón, Antonio Moreiro Outon, Antolín Sánchez Valeiro y Ricardo López Pugallo, por nueve votos cada uno.

Para la quinta; Sres. D. Agustín Luis Ponte, Santiago Moreton Simón, Manuel Losada Lebón, Antonio Moreiro Outon y Angel Fernandez López, por nueve votos cada uno.

Para la sexta; Sres. D. Valentín Pita Pandelo, Santiago Moreton Simón, Manuel Losada Lebón, Joaquín Sovo Lagoa, y Eugenio Corral Golpe por nueve votos cada uno.

Para la septima; Sr. D. Valentín Pita Pandelo, Antonio Barros Dans, Joaquín Sovo Lagoa, Antonio Moreiro Outon y Victor Caneda Noguerol, por nueve votos cada uno.

Para la octava; Sres. D. Valentín Pita Pandelo Santiago Moreton Simón, Joaquín Sovo Lagoa, Fabian Cortes Menendez

y Vctor Cancela Fogueval, por nueve votos cada uno.

Para la novena, Sres D. Agustín Leiz Ponte, Salustín Pita Pandelo, Antonio Barros Paio, Antolín Sánchez Valeiro y Cesár Sánchez Díaz, por nueve votos cada uno.

Para la décima; Sres D. Agustín Leiz Ponte, Manuel Losada Lebón, Antonio Barros Paio, Joaquín Novo Lagoa y Eugenio Corral Golpe, por nueve votos cada uno.

Para la undecima; Sres D. Agustín Leiz Ponte, Salustín Pita Pandelo, Antonio Mosteiro Outón, Eugenio Corral Golpe y Antolín Sánchez Valeiro.

Entran nuevamente en el salón los Sres Sánchez Díaz y Corral Golpe.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó quedar enterada de que el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal el día primero del corriente, despues de la elección de cargos, había nombrado Alcalde de Barrio del Campo á D. Julián García Correa, y suplente á D. Antonio Viano Ruzo; del de la Ruamuiña á D. Antonio Beade Gonzalez, y suplente á D. Antonio Sánchez Amor; del de San Francisco, á D. Pedro López Pimentel, y suplente á D. Antonio Sánchez Lorido; del de la Ribera á D. Luciano Lagoa Díaz, y suplente á D. Domingo López Pimentel; del del Pilenteiro, á D. Pedro Acea Martinez, y suplente á D. Antonio Porto Abad; de Requián á D. Jose López Vazquez y suplente á D. Ramon García Varela; del de Piadela, á D. Manuel Romero Martinez, y suplente á D. Jose Vara; del de Cobre, á D. Jose Lago Calvo, y suplente á D. Agustín Pica de Diz; del de Brabo, á D. Pedro Perez Rivas, y suplente á D. Jose Rozende Nemez; del de Pontellas á D. Jose Lopico Gomez, y suplente á D. Casimiro Nedri Martinez;

y del de Viñas, á D.ª Felipe Vega Lamas, y suplente á D.ª Jesús Pereira Barberito.

Seguidamente y por orden del Sr. Alcalde se dió lectura por el interesado Secretario al asunto que ocupaba el número cinco en el orden del día que dice: "Dar cuenta de hallarse vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por defunción del que la desempeñaba, acordar el concurso de la misma, y proceder al nombramiento del que ha de ocuparla interinamente."

El Sr. Moreton Junior pide que se acuerde declarar la vacante, y que se saque á concurso dicha plaza de Secretario para su provisión, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 122 de la ley municipal, y mientras tanto, y hallándose enterado de la comunicación de cesantía que ante el Sr. Presidente interpuso el oficial segundo para continuar desempeñando accidentalmente las funciones de dicho cargo, á causa del estado de su vista, propuso fuese nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento D.ª Benito Sánchez Valeiro, por reunir cumplidamente las condiciones que la ley exije.

Abierta discusión sobre el asunto por el Sr. Presidente pidió la palabra el Sr. Sánchez Valeiro, que le fue concedida.

El Sr. Sánchez Valeiro, manifiesta que toda vez la persona designada por el Sr. Moreton para ocupar interinamente el cargo de Secretario, es su hermano, se retira del salón, mientras se discute y vote el asunto, por hallarse así dispuesto en la ley municipal.

El Sr. Sánchez Díaz contesta que para evitar que el Sr. Sánchez Valeiro no pueda tomar parte en lo que afecta al concurso, pide se descomponga la proposición en dos partes; la primera, en lo que se refiere al concurso, y la segunda, por lo que hace relación al nombramiento interino de Secretario, añadiendo que si fuera de necesidad absoluta hacer el nombramiento de Secretario, debía nombrarse

a' Don Luciano Granja, Oficial segundo de Secretaría mientras no se haiga nombramiento en propiedad).

Por la Corporación fue acordado declarar la vacante y descomponer en dos partes la proposición indicada, conforme a lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que el concurso para proveer la plaza de Secretario, se acuerde se publique con arreglo a las disposiciones de la ley municipal y del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1916.

El Sr. Sánchez Valeiro se opuso a lo propuesto por el Sr Sánchez Díaz en el sentido de que debía celebrarse el concurso, atendiendo solo a las disposiciones de la ley municipal, ya que el reglamento de Secretarios no rige en cuanto al nombramiento de tales funcionarios.

El Sr. Corral Golpe se adhirió a lo expuesto por el Sr. Sánchez Díaz.

Puesto a votación el asunto, fue aprobado lo propuesto por el Sr. Sánchez Valeiro, por nueve votos contra dos, emitidos estos por los Sres Sánchez Díaz y Corral Golpe, y aquellos por los demás Sres Concejales asistentes; habiendose acordado se saque a concurso dicha plaza por término de treinta días, a cuyo efecto el Sr. Alcalde comunicará lo conducente al Ilustre Sr. Gobernador.

Se abre discusión por lo que afecta al nombramiento de Secretario interino.

Pide del Salón el Sr. Sánchez Valeiro.

El Sr Sánchez Díaz propone se ponga a votación que no se provea la plaza de Secretario interino, sino que la desempeñe el Oficial Dn Luciano Granja Merille.

En votación nominal fue desechada la proposición del Sr. Sánchez Díaz por ocho votos contra dos, emitidos estos por los Sres Sánchez Díaz y Corral Golpe.

El Sr. Presidente suspende la sesión por cinco minutos para que los Sres. Concejales se pongan de acuerdo ó formen una candidatura para la votación de la persona que haya de ser nombrada Secretario interino de este Ayuntamiento.

Se ausentan de la sala los Sres. Sánchez Díaz y Corral Golpe.

Reanudada la sesión fueron invitados los Sres. Concejales por la presidencia para que depositaran su candidatura en una urna de vidrio destinada á tal efecto, y por el orden que les correspondía fueron aproximándose dichos Sres. Concejales y emitiendo un voto por medio de papeletas.

Hecho el escrutinio en legal forma y leídas una á una las papeletas extraídas por el Sr. Presidente, resultó nombrado por ocho votos D. Benito Sánchez Valcárcel para cubrir el cargo de tal Secretario interino.

Los Sres. Moretón Junión y Barros Davis, prometieron desempeñar inmediatamente del cargo el Secretario designado.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-Contador, importante nueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma. Corporación y por la Junta municipal durante el próximo pasado mes de Diciembre.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley Municipal,

se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Leci — Antonio Monteiro

Santiago Moreton — Joaquín Novo

Antonio Tamben

Valentín Pita

Manuel Lozada — Antonio Barrio

Lucian Group

Vicente Bua

El infrascrito Secretario interino, certifica: que el Ilmo Ayuntamiento no celebró en este día su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Betanzos diez de Enero de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el Día 12 de Enero de 1.918.

Señores
Leri Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Mordoi Simon
Losada Lebon
Barro Dans
Montero Outon
Novo Lorga
Sanchez Valeiro
Doval Bugallo

En la ciudad de Betanzos a doce de Enero de mil novecientos dieciocho.

A la hora de dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustin Leri Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Rama Corporación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Corral Golpe, Sánchez Díaz, López Bugallo, Cortes Armesto y Fernandez López, ultimo de la Cancela Noguerol, por estar usando de licencia.

El Sr Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cita el Sr. Sánchez Calero.

Se dió cuenta de que la recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses, en el matadero público durante el próximo pasado mes de Diciembre, ascendió á quinientas noventa y seis pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que la referida suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con aplicación á la cuenta de resultas de mil novecientos diecinueve.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de los gastos ocasionados con este servicio durante el próximo pasado mes de Diciembre.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la promediación de valores que los frutos han obtenido en el próximo pasado año, fijando, por consiguiente, en 4'89 pesetas el fanega de trigo; en 3'66 el de centeno; en 5'20, el de maíz, y en 3'85 el de cebada; en 7'80 pesetas el de habas blancas, y en 4'34, el de habas de color.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura, como lo hizo efecto, al artículo 66 de la ley orgánica municipal, y luego manifestó que de conformidad con lo que en dicho artículo se ordena, se estaba en el caso de determinar el número de secciones en que se ha de dividir este término municipal y los individuos que se han asignar á cada una, para designar en su día los vocales que han de formar, en unión de los Concejales que componen este Excmo Ayuntamiento, la Junta municipal durante el corriente año;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración lo que se dispone en los artículos 64 y 65 de la referida ley, por unanimidad acordó determinar las seccio-

nes siguientes:

1ª	Sección —	Profesiones —	Tres vocales
2ª	idem —	Industriales —	Tres idem
3ª	idem —	Artes y oficios —	Tres idem
4ª	idem —	Labradores —	Tres idem
5ª	idem —	Propietarios —	Dos idem
6ª	idem —	Propietarios y agricultores —	Dos idem

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Director de la escuela y banda municipal de música, D. Francisco García, participando la baja del músico José López Picos desde el día primero del actual, por tener que ingresar en el Ejército;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada, tener por hecha la baja del citado músico, y de acuerdo con lo propuesto por el Concejal Sr. Moreton Simón, que cuando regrese el indicado mozo, se le reserve su puesto, dándole de alta en la banda, con el mismo sueldo que hoy disfrutaba, en consideración á que su ausencia es involuntaria, obedeciendo á un sagrado deber de ciudadanía para con la patria.

A continuación dióse cuenta de una comunicación del Oficial primero de este Ayuntamiento, Don Adolfo Sánchez Díaz, de fecha nueve del que rige, presentando la renuncia del expresado cargo;

La Excma. Corporación enterada, acuerda, por unanimidad, admitir dicha renuncia.

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, D. Teonaldo R. Vicéz Blanco, expresiva de que desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre del próximo pasado año de 1917, han ingresado en su poder por cuenta de los artículos quinto, octavo y décimo del capítulo tercero del presupuesto municipal de ingresos mil trescientas treinta y tres pesetas, de cuya suma corresponden se

trecientas al artículo quinto, cuatrocientas ochenta y dos al octavo, y ciento cincuenta y una al décimo.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la mencionada relación se halla conforme con los asientos que existen en la Secretaría, y que dicha suma figura especialmente consignada en la relación de deudores al presupuesto, al cerrarse definitivamente su ejercicio, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo octavo artículo segundo del vigente presupuesto, al que se incorporaron los créditos que figuran en dicha relación de deudores, ingrese el Sr. Tesorero D. Víctor Blanco en la caja de fondos municipales la expresada suma.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á la una, y yo Secretario interino de todo lo en ella consignado extendí la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Leis — Antonio Montero

Joaquín Moro — Santiago Moreno

Victorio Fernández — Valentín Pita

Antonio Barrera — Manuel Morada

Vicente Arnedo — Ignacio Arnedo

El infrascrito Secretario interino, certifica: que el Excmo Ayuntamiento no celebró en esta fecha su sesión ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley prescribe. Betanzos diecinueve de Enero de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 19 de Enero de 1.918.

Señores
Luis Ponte Presidte
Moreton Simon
Pita Pandelo
Losada Lebon
Barros Paus
Novo Lagoa
Monteiro Outon
Sanchez Valeiro
Sanchez Diaz
Fernandez López

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Enero de mil novecientos dieciocho.

A la hora de dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Corral Golpe, López Bugallo, y Cortes Quinteiro, ni tampoco el Sr Cancela Noguerol, por estar usando de licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Entran los Sres Sanchez Diaz y Fernandez López.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó quedar enterada de la comunicación número veintitres

de ocho del corriente, del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando que habrá autorizado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al actual año con las modificaciones que en la misma contiene.

También se dió cuenta de la recibida por la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua, comprensiva de los gastos que por todos conceptos se ocasionaron en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Diciembre.

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó pasarla al informe de la Comisión de Beneficencia.

Por último, el Sr. Presidente dió lectura al asunto número cuatro del orden del día, ordenando al infrascrito Secretario leyere el telegrama recibido del Sr. Gobernador, lo que tuvo efecto.

El Sr. Sánchez Díaz, previa la venia de la presidencia, preguntó á ésta si se habían tomado medidas en cuanto á lo que refiere dicho telegrama en su segundo apartado, puesto que los trigos y las harinas iban escaseando, y era necesario que el Alcalde prohibiese la exportación fuera de la localidad.

El Sr. Presidente dijo que entendía que carecía de facultades para hacer dicha prohibición, puesto que, á su juicio, competía á la Junta provincial de Subsistencias.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que los graneros de trigo estaban en su mayor parte vendidos para fuera, y que, efecto de esa exportación, se iba carecer de dicho artículo para el consumo. Rectifica lo que dejó expuesto al comenzar á hablar, en el sentido de que el segundo apartado del referido telegrama se haga extensivo al trigo, sus harinas y á los rabas, á cuyo efecto el Alcalde debe dirigirse al Gobernador, para que éste inmediatamente autorice la prohibición de la exportación de dichos artículos, con la urgencia que el caso requiere, y

que se le pregunte, además, si la tasa de subsistencias que rigen para la Coruña son extensivas también a los demás pueblos de la provincia.

El Sr. Sánchez Valeiro manifiesta que en estos asuntos no se puede proceder aisladamente, porque si en una localidad se toma medida de cierto rigor, si no marcha de acuerdo por lo menos con las inmediatas, se produce un vacío en los mercados, porque el precio mientras no sea general, quien lo regula es la ley de la oferta y la demanda, y que esto mismo fue lo que ocurrió recientemente en los mercados de Coruña, Ferrol y Santiago con los huevos, motivo por el que habrá que proceder con toda cautela.

El Sr. Fernández López, dirigiéndose al público dice que los acaparadores son un perjuicio, que ya en otra sesión en que se ocuparon de abaratar las subsistencias, habían quedado en tomar medidas que evitasen abusos que en la localidad cometen actualmente todos los industriales, y que las cosas seguían como antes.

Entra en la sala el Sr. Pita Pandelo.

El Sr. Moreton Simón llama la atención de la presidencia sobre que el Sr. Fernández López se dirigía al público en lugar de hacerlo á la Corporación, ruego que fue atendido por la presidencia.

El Sr. Sánchez Valeiro, manifiesta, que dado lo delicado y trascendente del asunto, entiende que se debe nombrar una Comisión para que se ocupe detenidamente de su estudio y proponga lo que sea procedente.

El Sr. Sánchez Díaz dice que el perjuicio principal es causado por los acaparadores y la pasividad de las autoridades, que el trigo casi todo está vendido para fuera de Betanzos, sin que haya medio de antituirlo, puesto que de fuera no vendrá ninguno, por lo que entiende no debe aceptarse la proposición del Sr. Sánchez Valeiro, por cuanto que considera tan

urgente la solución que, a su juicio, debe el Alcal de dirigirse, ya sea al Gobernador, a la Junta de Subsistencias o al Gobierno para ver de resolver el asunto.

El Sr. Sánchez Valero expuso que dada la múltiple legislación dictada sobre subsistencias, que, a su juicio, desconocían todos los Señores Concejales propuso que con la misma urgencia que el Sr. Sánchez Díaz reclamaba, entendiese sobre el referido asunto la comisión que se nombrase, a fin de dedicarle el detenido estudio que requería.

El Sr. Sánchez Díaz insiste en afirmar que se exporta el trigo y sus harinas, quedando Belalcázar con mucha escasez, pues que había recogido el rumor de que habría harinas para un par de meses; que de igual modo se van las habas, las patatas y los huevos; volviendo a interesar de la presidencia adoptase las medidas por él propuestas.

El Sr. Moreno Simón manifestó que si el nombramiento de la Comisión de que se ocupó el Sr. Sánchez Valero no satisfacía a todos, se convocare con la mayor rapidez posible a sesión extraordinaria, y que asistiesen todos los Señores Concejales y pusieran de su parte lo que estuviera a su alcance, para dar mejor solución al asunto;

Y la Excma Corporación acordó celebrar sesión extraordinaria para el próximo lunes veintiuno.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que

firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Luis — Antonio Monteiro

Santiago Moreton — Joaquín Novo

Antonio Sanchez

Valentín Pita

Antonio Barros

Manuel Corada — Angel Fernández

Pinto Santos

Sesión extraordinaria celebrada el Día 21 de Enero de 1.918.

Señores

Luis Soute - Presidte
Pita Candelo
Moreton Simón
Losada Lebón
Barros Sans
Monteiro Outón
Novo Lagoa
Sanchez Pazos
Castar Armendo.

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Enero de mil novecientos dieciocho.

A la hora de once de su mañana, y en virtud de la oportuna convocatoria, según la ley previene, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Soute, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron

excusa los Sres Concejales Doval Bugallo, Corral Golpe, López Bugallo y Fernández Lopez, ni tampoco los Señores Sánchez Díaz ni Cancela Noguerol, por tener presentado el primero la renuncia del cargo, y hallarse en uso de licencia el último.

El Sr. Presidente abrió la sesión á la hora indicada.

Se dió cuenta de una moción presentada por el Sr. Herelón Simón sobre que el Ayuntamiento acuerde que por la Presidencia se dirija la oportuna solicitud á la Excma Comisión Provincial, recabando de la misma que de las cuarenta y ocho mil y pico de pesetas que figuran en los presupuestos provinciales para reparación de carreteras, se distribuya cantidad necesaria para acopios de la que de esta ciudad vá á Villalba pues es lamentable el estado en que se encuentra actualmente, y el abandono en que la tiene la provincia, por cuanto que en muchos trayectos de la misma se halla intransitable, y temese, además, que de no solicitarse, no hagan consignación ninguna;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar dicha moción, y que por la presidencia se eleve la solicitud indicada.

Pide la palabra el Sr. Sánchez Valeiro, y manifiesta que era necesario ocuparse con todo el interés que merecía el asunto de las subsistencias, pero que antes de entrar en materia, creía oportuno oponer su mas enérgica protesta contra los actos realizados durante la noche del diecinueve al veinte del corriente. Que se había dado el caso de que á la última sesión que se había celebrado el sábado diecinueve, había concurrido mucho público, contra la costumbre ordinaria que era de que no asistiese nadie; que entre dicho público debía haber indudablemente gente inducida por otras personas que no aparecían ahora á responder de sus actos, y á cooperar con su presencia al arreglo de las subsistencias en esta localidad; que á causa de los sucesos realizados, vendrían ahora con la acción judicial las consecuencias consiguientes

á' unos actos tan reprobables, con los consiguientes procedimientos y disgustos que son del caso.

Pidió que el Ayuntamiento hiciere suyo la protesta, puesto que entendía que toda persona estaba en el deber de recogerla, por cuanto que no habría persona que aprobase el robo y el pillaje realizados.

Además manifestó que examinadas las disposiciones legales, la Junta de Subsistencias tenía acordado fijar la tasa oficial para toda la provincia de las patatas, huevos y habas, que ya debía empezar á regir; que se pidiese á dicha Junta la tasa de trigo, centeno, maíz y sus harinas, y que el Ayuntamiento convoque á una reunión á las Autoridades, principales propietarios, comerciantes, industriales, y á una representación de las sociedades obreras y de Socorros mútuos para el día de mañana, á fin de conseguir de los mismos medios conciliadores que remedien la situación económica y alivien el estado actual de cosas; que no salga ningún tren mientras no se reparta la cantidad necesaria para abastecer al pueblo de subsistencias, ningún artículo ó especie alimenticia para fuera de su término.

El Sr. Cortés Armendo, que ignora lo que pasó en la sesión del sábado, por no haber asistido á ella, y que está conforme y se adhiere á la protesta formulada por el Sr. Sánchez Valero, con excepción de la alusión de este Sr. respecto á personas indeterminadas; y que él tiene también que protestar, en nombre de su poderdante, del robo y atropello cometidos en su casa y granero la indicada noche del diecinueve.

El Sr. Moreno Simón, manifestó que se unía á la protesta formulada por el Sr. Sánchez Valero, y que deseaba saber si los Concejales que no habían asistido enviaran escusa legítima, pues, de no presentarla, que se les exija el correctivo que la ley municipal señala.

El Sr. Barros Lores se alzó á la protesta del Sr. Sánchez Valeiro y á la hecha por el Sr. Moreton respecto á la ausencia de los Concejales, y que en lo que hace referencia á la proposición del Sr. Sánchez Valeiro con relación á las subsistencias, debía hacerse un inventario, nombrándose Comisiones integradas por Concejales que fuesen casa por casa para comprobar la exactitud de las existencias y conocer los artículos que faltan ó sobran para el consumo; pidió se diese lectura á los Boletines Oficiales que contenían las tasas de los huevos, patatas y habas, como hizo efecto por mí el infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente dijo que, á su juicio, sería preciso ir á la incautación del trigo, pero que para ello se requería ciertas formalidades, á cuyo efecto ordenó al Secretario diese lectura, como se hizo, de los artículos de la ley y reglamento de subsistencias atinentes al caso, y que se mostraba conforme con lo dicho por el Sr. Barros en la formación del inventario, así como que no se permita, como medida preventiva y circunstancial, la salida del pueblo, de ningún artículo de consumo.

El Sr. Sánchez Valeiro insiste en lo que al principio ha manifestado, añadiendo que propone también que desde mañana comenzase á funcionar la Cocina Económica.

La Excma. Corporación, teniendo en cuenta las proposiciones formuladas, que han sido suficientemente discutidas, por unanimidad acordó hacer suya la protesta formulada por el Sr. Sánchez Valeiro, en cuanto á los robos y toda clase de actos reprobables llevados á cabo la noche del diecinueve al veinte del actual; que se solicite de la Junta provincial de subsistencias la tasa para esta localidad del trigo, centeno, maíz y sus harinas; que, para mañana, á las diez horas, se convoque á una reunión á las autoridades, principales propietarios, comerciantes, industriales y á una representación de las Sociedades

obreras y socorros mútuos, á la hora que indica la proposición del Sr. Sánchez Valero; que se prohiba la salida de este término de todo artículo alimenticio, mientras no se sepa la cantidad necesaria para el consumo, que á los Señores Concejales que sin causa dejaron de concurrir á la sesión, se les imponga la oportuna multa; que se forme el inventario de los trigos en esta localidad, á medio de comisiones que se designen al efecto; y que mañana y á no ser posible al día siguiente, comience á funcionar en esta localidad la comisión económica.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de once-cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman SS.SS. de que certifico. =

Antonio Morteiro

Joaquín Novo

Santiago Morelón

Valentín Pita

Manuel Corada

Antonio Barros

Fabián Costas

Ignacio Arnoso

El infrascrito Secretario interino certifica: que el Excmo Ayuntamiento no celebró en esta fecha la sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Betanzos, veintiuno de Enero de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el Día 26 de Enero de 1.918.

Señores

Leri Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Sánchez Valeiro
Mosteiro Outón
Mordelón Simón
Novo Lagoa
Losada Rebón.

En la ciudad de Betanzos á veintiseis de Enero de mil novecientos dieciocho.

Á la hora designada y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aquilino Leri Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no acudieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Cortar Armenedo, López Dugallo, Doval Dugallo, Fernandez López, Corral Golpe, Barrós Daus y Sánchez Díaz, á tampoco el Sr. Caneda Iglesias, por estar usando de licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la supletoria celebrada el día diecinueve del corriente, y á la de la extraordinaria del veintiuno, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos que

las mismas contienen.

Dada cuenta de una relación que suscribe D.ª Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, exhibiendo del suministro de paja, cebada y yerba seca hecho en el próximo pasado mes de Diciembre a prebaz del Ejército y de la Guardia civil, que importa ciento ventiuna tres pesetas sesenta y nueve céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta al final de dicha relación por el infrascrito Secretario, esta se halla conforme con los antecedentes que existen en Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la citada relación, y que se su importe se remitegre á D.ª Antonio Faraldo Mendez, encargado de dichos suministros durante el expresado mes de Diciembre, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 12 Artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta de una certificación, expedida por el infrascrito Secretario, de la que resulta que expuestas al público desde primero al veinte, inclusives, del actual mes, las listas de los individuos que forman la Corporación y de un número crecido de vecinos con casa abierta, que son los mayores contribuyentes por contribuciones directas de este término municipal, con derecho á elegir compromisarios para nombrar senadores, las cuales listas han de regir en el corriente año, no se ha interpuesto contra ellas ninguna reclamación.

El Excmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad declararlas definitivas, y que como tales se publiquen antes del día ocho de Marzo, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 29 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1.877.

El Sr. Presidente propuso se recabase del Gobierno de S. M. la importación en la Coruña de catorce mil toneladas de trigo y dos mil de maiz, á fin de que no se carezca en la región de tan indispensables artículos.

El Sr. Sánchez Valero manifestó que, en cuanto al trigo entendía bastarían siete mil toneladas, pero que, respecto al maíz, debe ampliarse la reserva á veintiocho mil por ser el principal alimento del labrador de Galicia.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó se eleve reverente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, que suscribirá el Sr. Presidente, en súplica de que se digne gestionar en la República Argentina la adquisición de siete mil toneladas de trigo y veintiocho mil de maíz con destino á esta región.

El Sr. Novo Lagoa, dijo que por noticias particulares tuvo conocimiento de que había fallecido en la República Argentina la Sra Dª Carmen Echeverría, viuda del bienhechor de este pueblo Sr. D. Ventura Garaí Taverna, y que, por tanto, se apresuraba á comunicarlo por si el Ayuntamiento quería realizar algún acto en memoria á tan distinguida dama.

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó que luego que tenga noticia oficial de tan triste suceso, se resolverá lo que ha de hacerse.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta y cinco, y yo Secretario de todo lo en ella acurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Leci — Antonio Montero

Santiago Moreiras — Joaquín Novo

Ventura Vila

Manuel Moreda — Benito Sánchez

Ante mí

El infrascrito Secretario certifica: que el Excmo Ayuntamiento no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Betanzos veinte y uno de Enero de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el Dia 2 de Febrero de 1918.

Señores
Luis Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Moreda Simón
Mosteiro Outón
Sanchez Valeiro

En la ciudad de Betanzos á dos de Febrero de mil novecientos dieciocho.

Siendo la hora señalada, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó un Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres López Bugallo, Cortas Menendez, Fernandez López, Corral Lopez, Sanchez Diaz, Doval Bugallo, Losada Lobón, Novo Lago y Barros Vans.

El Sr Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una instancia de D. Mateo Moreno Gomez, de veintiseis años de edad, casado, industrial, vecino de Villanueva de la Sera, provincia de Cáceres, en súplica de que se le declare vecino de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que

dispone el artículo 18. de la ley municipal:

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó declarar vecino de esta ciudad a D. Mateo Moreno Gomez, que habita en la calle de la Ribera número noventa y nueve, entendiéndose que esta declaración es sin perjuicio de que por ello quede exento él y su familia de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta esta fecha en el pueblo donde tuvo su residencia.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los informes siguientes:

Al Excmo Ayuntamiento: Los individuos de la comisión de Alumbrado que suscriben, en vista del acuerdo tomado por V.E. en doce de los corrientes, han examinado la cuenta de gastos que se ocasionaron en Diciembre del año de mil novecientos diecinueve con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante ochocientas sesenta y seis pesetas cuarenta y ocho centimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr Cerezal encargado de este servicio en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar a la misma, por lo que opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y mediante del credito de ocho mil pesetas autorizadas en el capitulo tercero articulo segundo del presupuesto municipal de gastos á que la cuenta se contrae para los distintos servicios de alumbrado, no quedan disponibles mas que diez pesetas sesenta y nueve centimos, cantidad insuficiente para satisfacer los gastos que aquellos ocasionaron, segun la referida cuenta en el expresado mes de Diciembre, son de parecer que puede acordar el inmediato pago a la empresa arrendataria de los repetidos servicios, y en su nombre y representación al gerente de la misma, D. Antonio Nuñez Pinto, de la mencionada cantidad de diez pesetas sesenta y nueve céntimos que quedan disponibles para los propios servicios, con cargo al capitulo doce articulo primero del vigente presupuesto municipal de gastos, y que se reconozca como credito a favor de dicha empresa los suma de ochocientas cincuenta y cinco

pesetas setenta y nueve céntimos, resto del completo de la referida cuenta, y que esta cantidad se consigna en el capítulo y artículo correspondiente del primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme. V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que considere más acertado. Betanzos veintinueve de Enero de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Antonio Monteiro = Antonio Barro = Joaquín Novo. = "

"Al Excmo Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, cumpliendo el acuerdo tomado por V.E. en diecinueve de los corrientes, han examinado la cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el próximo pasado mes de Diciembre, y resultando que nada tienen que objetar á dicha cuenta, y que los justificantes que la comprueban guardan perfecta correspondencia con la misma, opinan que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que su importe de doscientas pesetas siete céntimos se satisfaga á la cuentadante Dª Herminia Marquínez Mendizábal Administradora del expresado benéfico establecimiento, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo doce Artículo primero del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos veintinueve de Enero de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Antonio Monteiro = Antolín Sánchez = Santiago Monteiro. = "

Dióse cuenta de una solicitud de Dª Mateo Moreno Gómez, en súplica de que se le concedan en arriendo los dos puestos de venta de carnes vacunas existentes en el mercado de la Pescadería;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó arrendar los expresados puestos al Dª Mateo Moreno Gómez, por todo el tiempo que resta del actual año en la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas sesenta y tres céntimos, satisfechas por trimestres anticipados, quedando además obligado á no dedicarlos á almacenar mercancías ó materias explosivas, inflamables ó corrosivas que puedan exponerlos

á cualquier siniestro ó causa deteriore en los mismos, dando de ello deber conservarlos en el ser y estado en que los reciba, dando parte de cualquier deterioro que observe, y á disposición del Ayuntamiento, sin excusa ni pretexto, siempre que fuese requerido para ello por precisarlos la Corporación, sin que por esto pueda pedir indemnización alguna.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella contenido extendí la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Leci — Antonio Monteiro

Santiago Morelón

Antonio Fonseca — Valentín Pita

Benito Fernández

Sevo

El infrascrito Secretario certifica: que el Excmo Ayuntamiento no celebró en esta fecha la sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Balanzos siete de Febrero de mil novecientos dieciocho.

Benito Sánchez

Sesión supletoria celebrada el día 9 de Febrero de 1.918.

Señores	
Luis Ponte	Presidte
Moreton	Simón
Losada	Lobón
Mosteiro	Outon
Novo	Lagoa
Sanchez	Valeiro

D.n Agustin Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

En la ciudad de Balanzos á nueve de Febrero de mil novecientos dieciocho.

Siendo la hora señalada, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres López Bugallo, Cortés Cuevedo, Fernandez López, Corral Dolfe, Sánchez Díaz, Doval Bugallo y Barros Dans.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que quede sobre la mesa una instancia de Don Manuel Sánchez Suarez, vecino de esta ciudad, en súplica de que se le arriende la bodega subterránea del ex Convento de San Francisco.

Por el Sr. Presidente se manifestó que Francisco García Sobrado, vecino de esta ciudad, tenía que conducir al hospital de Santiago á dos hijos suyos á curarse de una enfermedad que padecen;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó conceder al Francisco García Sobrado un socorro de diez pesetas, para auxiliar en parte á los gastos que se le originan en trasladar al citado establecimiento benéfico á sus mencionados hijos, y que la expresada suma se le pague con cargo al Capítulo 5º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

A propuesta del propio Sr. Presidente, la Excma Corporación, por unanimidad acordó conceder un socorro de diez pesetas al sobre Manuel Fuentes Crespo, vecino de esta ciudad, para ayudarle en parte á los gastos que se le originan en tener que llevar á su hijo Antonio al hospital de Santiago para una intervención; y que al efecto dicha suma se le satisfaga al expresado enfermo, por cuenta de lo consignado en el Capítulo 5º Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Así bien se manifestó por el Sr. Presidente que estando cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley municipal, procedía hacer el sorteo de los Vocales asociados entre las Secciones que han de formar la Junta municipal en el actual año;

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente, procediéndose al sorteo de dichos Vocales, que dió el resultado siguiente:

Por la 1ª

Don Policarpo Tavara Bugallo
Don Constantino Mesa Moncera
Don Valentín Puente Perez

Por la 2ª

Don Santiago Rivas Pistal

Don Ygnacio Salvio Moreira
Don Raimundo Lunes Godesal

Por la 3ª

Don José Rey Montero
Don Manuel Placer Luna
Don José Crespo Seara

Por la 4ª

Don Antonio Beade Hino
Don Antonio Casanova Garcia
Don Vicente Gomez Fernandez

Por la 5ª

Don Manuel Porto Diaz
Don Francisco Otero Saveira

Por la 6ª

Don Manuel Caramés Ponte
Don Pedro Via Casal.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el matadero público durante el próximo pasado mes de Enero, ascendió á quinientas ochenta pesetas, por unanimidad acordó que la referida suma ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con aplicación al Capitulo 3º Articulo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Seguidamente se dió cuenta de dos facturas recibos de material quirúrgico adquirido en las casas de D. Pedro Losada Vilas y D. Luis Gamallo, de Santiago, importantes la primera, ciento siete pesetas treinta céntimos, y la otra doscientas cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos, á cuenta del resto que quedó del legado de diez mil pesetas hecho por D. Manuel Saveira Gonzalez, al hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarlas y que por el Concejal Sr. Sanchez Cabero se haga entrega, acompañado del Alcalde, de dicho instrumental de la

Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, con el fin de que puedan servir á los médicos que hayan de operar en dicho establecimiento, mediante la formación del mismo inventario por triplicado, uno de cuyos ejemplares vendrá al Archivo municipal para constancia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Leci

Antonio Montejo

Joaquín Moreno

Santiago Moreton

Antonio Fuentes

Manuel Morada

Benito Serrano

Luis

El infrascrito Secretario, certifica: Que el Excmo Ayuntamiento no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Betanzos catorce de Febrero de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el Día 16 de Febrero de 1.918.

Señores
Luis Ponte - Presidte
Merelón Simón
Sanchez Valerio
Soto Lagoa
Montero Catón

En la ciudad de Betanzos á dieciseis de Febrero de mil novecientos dieciocho.

Siendo la hora señalada, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Expresada Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres López Bugallo, Costas Quintero, Fernandez López, Corral Golpe, Sanchez Diaz, Doval Bugallo, Barro Dans, Losada Lobo y Pita Pandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Antonio Faraldo Mandez, de esta vecindad, comprensiva del suministro

de pan, cebada y paja hecho en favor del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Enero 6, que asciende á mil quinientas cincuenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos; y

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario á la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 1º de Octubre de 1.877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D. Antonio Peralto Mendez, cediéndole á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo noveno Artículo doce del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Pita Pandelo se manifestó que dado lo avanzado de la época, y toda vez se le hacía molesto á algunos de los Sres Concejales el tener que asistir á las sesiones á la hora fijada de dieciocho, proponía á la Corporación que aquellas tengan lugar á las diecinueve;

Y el Escmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración las razones expuestas por el Sr Pita Pandelo, por unanimidad acordó que desde la sesión próxima, hasta finalizar el mes de Octubre, tengan lugar las sesiones ordinarias y extraordinarias que el mismo celebre, á las diecinueve horas.

A continuación por el Sr. Presidente se expuso, que según le tenía informado el Sr. Secretario, en las Oficinas municipales se veían agobiados por una excesiva labor, á causa de que, además de no existir oficial primero, sobre el despacho ordinario, se acumulaban, no solo los trabajos

retativos al quinto, sino los relativos de subsistencia, por cuya razón había autorizado al dicho Sr. Secretario para que tomase un auxiliar, como efectuó el día veinticuatro de Enero próximo pasado, sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación, haciéndose ahora necesario tomar otro, que puede prestar servicio desde la fecha que se considere necesario;

Enterada la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar lo hecho por el Sr Alcalde, y facultar al Sr Secretario para que tome otro, y que ambos auxiliares trabajen bajo la dirección y vigilancia de dicho funcionario durante el tiempo que lo considere necesario, satisfaciéndose sus haberes con cargo a lo consignado en el presupuesto para el sueldo de oficial primero, en el Capítulo primero Artículo primero.

Se Dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario contador, importante cien mil ciento veintitres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Tambien se Dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el próximo pasado mes de Enero;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó aprobarlos, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley municipal, se remita al Ilmo Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en

dla ocurrido, extendido el presente acta que firman S. S. S, de que certifico.

Ignacio Lees Antonio Monteiro

Joaquín Novo

Santiago Moreton

Antolín Sanchez

Benito Serrano

El infrascrito Secretario, certifica: Que el Excmo Ayuntamiento no celebró su sesión semanal ordinaria el veintiuno de los corrientes, ni se convocó á la Suplentoria para este día, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Betanzos veintitres de Febrero de mil novecientos dieciocho.

Benito Serrano

Yo, el infrascrito Secretario, que en esta fecha no celebró su sesión ordinaria la Excma Corporación municipal, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina, Betanzos veintiocho de Febrero de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 2 de Marzo de 1918.

Señores

Leí Poute - Presidte
Moretón Simón
Losada Lebón
Mosteiro Outón
Sánchez Valeiro

En la ciudad de Betanzos á 2 de Marzo de mil novecientos dieciocho.

Siendo la hora señalada, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1º Ayuntº Leí Poute, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Cortés Amenedo, Sánchez Díaz, Pita Pandelo, Barrós Pans, Novo Lagoa, López Bugallo, Doval Bugallo, Fernandez López y Borrel Golpe.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las rendidas por la Administradora del hospital de San Antonio de Padua, expresivas de los

gantes habidos en dicho benéfico establecimiento durante los próximos pasados meses de Enero y Febrero, por unanimidad acordó pasarlas á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, importante diez mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en el mes de Enero último, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Por el Sr Presidente se manifestó que cumpliendo lo prescrito en los artículos ciento treinta y ocho y ciento treinta y nueve del vigente reglamento dictado para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de veintisiete de Febrero de mil novecientos doce, era preciso designar dos mayores contribuyentes del reemplazo del actual año que han de declarar como testigos en los expedientes de pobreza de los que aleguen esta causa de excepción;

El Excmo Ayuntamiento enterado por la lectura que de orden del Sr. Presidente hizo yo el infrascrito Secretario de las citadas disposiciones, por unanimidad acordó designar para declarar como testigos en los expedientes mencionados á los mayores Manuel López Veiga y Pedro Tavara Taibo, nacidos en mil novecientos treinta y seis y mil ochocientos ochenta y tres de suerte, respectivamente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Morteino

Eduardo Leri

Santiago Moreteru

Manuel Lozada

Benito Serrano

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria el siete de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdos, ni se convocó á la supletoria que debía tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes del que tratar. Betanzos nueve de Marzo de mil novecientos dieciocho.

Benito Serrano

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que la Excma Corporación municipal no ha celebrado en esta fecha su sesión ordinaria, porque no concurrió la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto, y Betanzos catorce de Marzo de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el Día 16 de Marzo de 1.918.

Señores
Luis Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Moreton Simón
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro
Losada Lebón
Monteiro Outón

En Betanzos a dieciseis de Marzo de mil novecientos dieciocho.

A las diez de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Costa Amenedo, Sánchez Díaz, Doval Bugallo, Fernández López, López Bugallo, Corral Golpe y Barros Dans.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, cumpliendo lo ordenado en dos de los corrientes, han examinado la cuenta de gastos ocasionados en el Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el trimestre pasado mes de Enero, y no teniendo nada que objetar á dicha cuenta, tienen el honor de proponer á V.E. que puede servirse aprobarla, y, en consecuencia, acordar que el importe de trescientas treinta y una pesetas cincuenta y tres céntimos se satisfaga á la encargada Sra Manuela Marqueiro Mendizabal, Superiora de las Hijas de la Caridad establecidas en el referido establecimiento benéfico, y administradora del mismo, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 11º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos cinco de Marzo de mil novecientos dieciocho. = Valentín Vila = Santiago Moreton = Aurelio Sanchez = Antonio Montero. = "

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Vía y Obras de su seno, evacuando el informe que V.E. les interesó en sesión de ocho de Diciembre último, en orden á una solicitud de Manuel Campayo y otros, en la que exponen que los vecinos del lugar de Monteiño de abajo, en la parroquia de Sobre, procedieron al arreglo del camino nombrado de Cordiño; pero que encontrando dificultades para dar salida á las aguas pluviales de las fincas de vecinos propietarios y muy especialmente de una de Dª Encarnación Campayo Muiño, suplicaban se ordenara la recomposición de dicho camino y que los propietarios dejen discurrir las aguas por los sitios de siempre para el desagüe del mismo: hicieron que constituidos en el expresado camino, y vistas las obras realizadas, han comprobado los hechos que en la instancia se mencionan, por lo cual tienen el honor de proponer á V.E. lo siguiente: 1º: Que se acuerde proseguir las obras de recomposición del mencionado camino, á cuyo efecto se obligue á Dª Encarnación Campayo Muiño, á la recogida de las aguas por su finca, dándoles la salida por el sitio de costumbre 4 y 2º. = Lle

una vez hecho esto, se den toda clase de facilidades a los expresados vecinos para que puedan continuar la ejecución de las mismas, toda vez que estas no ocasionan ninguna clase de gastos al Ayuntamiento, por realizarlas a su cuenta los referidos vecinos de Caminón. = Es nuestra opinión. V. E. no obstante en su elevado criterio acordará como siempre, lo que considere más acertado. Betanzos once de Marzo de mil novecientos diecinueve. = Santiago Moreiras = Antonio Barros = Fabián Cortes = Antolín Sánchez = Antonio Monteiro. = "

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar al informe de la Comisión de Obras una instancia de D. José Valeiras Marchas, en súplica de permiso para ejecutar obras en la casa número dos de la plaza de la Constitución.

Dada cuenta de una moción del Sr. Pita Pandelo, proponiendo se proceda al arreglo de la fuente pública situada en la calle de Nuestra Señora, toda vez, en cuanto llueve, sale el agua completamente sucia;

El Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó que dicha moción pase á informe de la Comisión de Obras.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público durante el próximo pasado mes de Febrero, ascendió á quinientas cincuenta y dos pesetas, por unanimidad acordó que la referida suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con aplicación al Capítulo y Artículo tercero del Presupuesto municipal de ingresos del corriente año.

Se Dió cuenta de una que suscribe Antonio Amor Barallobre, importante diecisiete pesetas cuarenta céntimos, por arreglo de las persianas, dos faradores, una mesita y un cajón de los puestos de venta de carnes vacunas instalados en el triglado de la Pescadería;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad,

acordó aprobar la mencionada cuenta y que del importe de la misma se satisfaga al Dº Octavio Muñoz Barallobre, á cuyo efecto se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo sexto Artículo primero del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de otra de Dº Silvestre Cascallá Dalama, por los efectos que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento desde primero de Enero último hasta doce del mes corriente; Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que su importe de sesenta y una pesetas cincuenta céntimos se pague al cuentadante, á favor del cual se expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo primero Artículo segundo del vigente presupuesto de gastos de este municipio.

Seguidamente, por dicha Presidencia se dió cuenta de cuatro instancias de los Sres Concejales, Dº Cesar Sánchez Díaz, Dº Eugenio Corral, Dº Angel Fernandez López y Dº Ricardo López Bugallo, en las que suplican á esta Corporación se les tenga por renunciado en el cargo de Concejales que actualmente vienen ejerciendo, excusándose de su desempeño, á causa de hallarse enfermos; y de otras cuatro de fecha muy posterior, en las que solicitan de la Corporación tenga por retirada la expresada renuncia, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

El Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad tener por formuladas las expresadas instancias, y como consecuencia quedar enterado, especialmente en lo que se refiere á haber retirado dichas renuncias los expresados Sres Concejales.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Jesus Novo Vales, por dos botes y ocho carros de arena que suministró para las obras que se ejecutan por administración, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que su importe de treinta y dos pesetas se satisfaga al cuentadante, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo sexto Artículo noveno del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Comisión de una cuenta del maestro herrero de esta vecindad D. Serafín Soler Chaver, por diecisiete pesetas, importe de reparaciones que efectuó en la puerta del matadero, y construcción de dos llaves, una para la del cuarto de la bomba, y otra para la de la conserjería, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que su importe sea satisfecho al cuentadante con cargo al capítulo sexto artículo quinto del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendido la presente acta que firman S.S., de que certifico.

Antonio Monteiro

Joaquín Novo

Santiago Moreton

Antonio Fuentes

Valentín Pita

Manuel Morada

Benito Sánchez

Yo el infrascrito Secretario accidental, por imposibilidad del titular del Excmo. Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró en el día de ayer la sesión extraordinaria á que había sido convocada para el nombramiento de Secretario en propiedad de este dicho Ayuntamiento, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo firmo. Betanzos dieciseis de Marzo de mil novecientos dieciocho. Sobre rayado = en el día de ayer = diecisiete = Valgo #

Luis Graña

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 1918.

Señores

Luis Ponte Presidte
Pita Pandelo
Moreton Simón
Lorada Lebón
Arteiro Cufon
Jove Lagoa
Barros Paz
Doval Dugallo

En la casa consistorial de la ciudad de Betanzos á dieciocho de Marzo de mil novecientos dieciocho.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto conforme á lo dispuesto en el artículo 104 de la ley municipal, se constituyó su Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales del mismo, que al margen se expresan, para celebrar Sesión supletoria de la extraordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Sánchez Díaz, Corral Golpe, Sánchez Valeiro, Fernandez López, López Dugallo y Cortas Amenedo, á pesar de haber sido citados en forma, y el Sr. Cancela Fragoso por estar usando de licencia; Dándose lectura por orden del Sr. Alcalde al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que, todo ver que el único aspirante a la plaza de Secretario, ejerce las funciones inherentes a dicho cargo en este Ayuntamiento, con carácter de interino, lo que, a su juicio, produce incompatibilidad, propone a la Corporación acuerde le sustituya para certificar de la presente sesión el oficial segundo del Ayuntamiento D.ⁿ Luciano Granja Martín, que en quien debe corresponder como oficial mayor, ya que el oficial primero que por ley ejerce este cargo, tiene presentada y admitida renuncia del mismo.

La Excma Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acordó, por unanimidad, ser sustituido para certificar de esta acta el Secretario interino de este Ayuntamiento, por el oficial segundo del mismo D.ⁿ Luciano Granja Martín, que se halla presente desde el comienzo de la sesión, a cuyo efecto se le habilita en forma, si ello fuex necesario.

Seguidamente, y con asistencia de mi Secretario de ciertas, por la misma presidencia se ordenó que diese lectura a la convocatoria circulada para practicar las oportunas citaciones, y a la instancia del aspirante para el cargo en propiedad de Secretario de este Excmo Ayuntamiento Don Benito Sánchez Valero, que obraba en el expediente personal, todo lo que tuvo efecto en alta y clara voz.

Convenientemente enterada la Excma Corporación, previo el examen de dicho expediente, y visto que el aspirante referido reune las circunstancias exigidas por la ley para el desempeño de dicho cargo, ser el único concursante y no tener incompatibilidad ni prohibición que le prive de su ejercicio y la especial de ostentar el título de Licenciado en Derecho, circunstancias todas que resultan acreditadas a juicio de la Excma Corporación, y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 132 de la ley

orgánica municipal, en votación nominal acordó por unanimidad conferir el cargo de Secretario en propiedad del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, a favor de D. Benito Sánchez Valero, con el sueldo anual con que dicha plaza figura dotada en presupuesto, y que tal nombramiento se comunique al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, según lo preceptuado en el referido artículo.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve y media, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, estando de la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Segundo Lecy — Antonio Morteno

Santiago Moreton — Joaquín Moreno

Valentín Pita — Manuel Morado

Antonio Barrio

presente Secretario

Luciano Grau

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para formar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintiuno de Marzo de mil novecientos dieciocho.

Benito Conchas

Sesión supletoria celebrada el día 23 de Marzo de 1918.

Señores

En Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Moreton Simón
Novo Lagoa
Sanchez Valcárcel
Losada Lebrón
Monteiro Outon.

En Betanzos á veintitres de Marzo de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una nota de la empresa del alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluido eléctrico habido con dicho servicio en el mes de Febrero próximo pasado;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasarla al informe de la Comisión de Alumbrado.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por una
nimidad acordó aprobar la moción siguiente.
"Al Excmo Ayuntamiento los Vocales de la Comi-
sión de Vía y Obras que suscriben, tienen el honor de poner
en conocimiento de V.E. que es de todo punto indispensable el
terminar las obras de composición de la Manzana de la Rua
travesa, que en la actualidad se están llevando á cabo con
solo los dos empleados municipales dedicados á estas labores,
así como también la necesidad de proceder á un barrido
general de la población, por estar próximas las festividades
de la Semana Santa, y con este motivo celebrarse actos pú-
blicos religiosos en distintas calles de la población, lo cual ha
ce necesario que por esta Comisión se ahonda á que dichas
vías se encuentren, en todo lo posible, con la mayor limpie-
za, y en virtud de esto tienen el honor de proponer que
V.E. se sirva acordar:= 1º: La admisión temporal de dos
maestros de cantero por un plazo no menos de quince días.=
2º: La admisión temporal de dos auxiliares para el barri-
do público, por un plazo no menor de ocho días; y = 3º: Fa
cultar á esta Comisión para designar á los individuos que
han de prestar estos servicios, así como para prescindir de
los mismos en todo ó en parte antes del tiempo designado
si así lo considerare conveniente.= Casas Consistoriales de
Olivares á veinte de Marzo de mil novecientos dieciocho.=
Leído un dictamen de la Comisión de Obras, emiti-
do en orden á una instancia de D. José Gobeiras Marchán,
solicitando licencia para reformar la fachada de la casa nú-
mero dos de la plaza de la Constitución.
El Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo.
Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Dn.
Manuel Villuendas Seud, por el material que suministró
á la Junta municipal del Censo electoral para las elecciones
de Diputados á Cortes, celebradas el veinticuatro de febrero

último, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que su importe de treinta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos se pague al cuentadante, a cuyo efecto se expida a su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 7º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

En vista de la proximidad de la Semana Mayor,

La Excma Corporación, acordó por unanimidad que una comisión de su seno asista a los oficios que se celebrarán en la iglesia conventual de Monjas Agustinas, de esta ciudad, propia cuyos actos fue invitado el Ayuntamiento por la Priora de dicha comunidad; que a fin de no interrumpir la costumbre inmemorial establecida, se invite a las autoridades y corporaciones de todas clases, para que asistan al Santo Entierro del Cristo, que saldrá el viernes santo de la iglesia de Santo Domingo, y a la que también asistirá la Corporación, lo mismo que a la del Apostolado, a la cual se le invitó hoy el Sr. Presidente de la Cofradía de la Purísima Concepción y Santa Vera Cruz y que una comisión asista a la de la Soledad.

Dióse cuenta de los expedientes instruídos de conformidad con lo dispuesto en el capítulo undécimo de la vigente ley de Reclutamiento a los mozos Antonio Niño Cortés, Emilio Mosquera Moré, José Fernandez Correa, José Ramova López, José Díaz Ramos, Manuel Barros Prieto, Manuel Fernandez Gonzalez, José Fernandez López, Francisco Soza Bouza, Joaquín Vazquez Macuras, Victor Torres López, José Modias Davis, Jesús Gomez Vazquez, Luis Sánchez López, Antonio Santos Sejas, Miguel Crespo Perez, Pablo Isaac Bermudez Cagiao, Jesús Patiño Niño y Antonio Santamariña, que en el sorteo para el actual reemplazo del Ejército obtuvieron, respectivamente, los números 2, 8, 14, 15, 17, 19, 22, 27, 33, 37, 42, 45, 53, 54, 61, 70, 72,

80 y 88 ; Y la Excma Corporación vista de lo que de los mencionados expedientes resulta, acordó declarar prófugos para todos los efectos de la ley de reemplazos á los diecinueve mozos relacionados, por no haber concurrido personalmente, ni haberse hecho representar en el juicio de clasificación y declaración de soldados, para el mencionado reemplazo del actual año, que tuvo lugar ante ella los días tres y cuatro del corriente mes.

Se dió cuenta, previa lectura, de una comunicación de la Junta provincial de subsistencias, de fecha trece de los corrientes, en la que se interesaba que para obtener la incautación de trigo y exportación de los locales indispensables que se habían interesado de la superioridad en instancia de dos del actual, tome acuerdo este Ayuntamiento, señalando los nombres de los poseedores, cantidad de trigo proporcional á las respectivas existencias con que cada uno haya de contribuir, y que en el caso de que este Ayuntamiento resolviese la necesidad de la exportación se haga la invitación prevenida en el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la ley llamada de Subsistencias en nombre de la Junta provincial, á fin de que los poseedores lo enagenen voluntariamente al precio de tasa, remitiendo á dicha Junta la solicitud, acuerdo del Ayuntamiento y diligencia de invitación.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que se había hecho la invitación ordenada á los poseedores de trigo, dando el resultado que la Excma Corporación puede apreciar, mediante el examen de dichas diligencias que se hallan sobre la mesa.

Enterada la Corporación, acordó por unanimidad que se incauten á los Señores Don Víctor, Da Mariano y Dª Jesús Navara Pato y Da María Goday y Goday, viuda de Dª Antonio Navarra Pato, de cuatrocientos noventa y ocho quintales métricos de trigo; á Dª Lorenzo Pérez Valle, como Administrador de los

Señores de Echeverría, cuatrocientos noventa; a Don Vicente Juan Pita, ochenta y nueve, a Don Fabián Cortes Amenedo, como administrador de D. Juan de la Torre, doscientos, y a Don José Vazquez Ares, setenta y nueve y medio, ó sea toda la cantidad del trigo que los indicados poseedores deben tener en su poder, con arreglo á las declaraciones que tienen presentadas, dejándoles un margen de diez Quintales métricos por familia para su consumo particular. Que al efecto de dicha invitación se solicite de igual modo por la Alcaldía la ocupación de los locales necesarios al objeto, y que se remitan las diligencias de invitación personal á los poseedores, á la Junta provincial de subsistencias, vista la necesidad de ir á la expropiación del mencionado cereal, facultando al Alcalde para que, con la urgencia del caso, promueva el expediente oportuno y obtenga del Excmo Sr. Comisario General la autorización necesaria para llevar á efecto este acuerdo, dada la necesidad, y corrida como está la conveniencia de prever la eventualidad de la escasez del trigo que ya se siente, á cuyo efecto se elevará la instancia, certificación ó invitación á que se refieren los artículos 51 y 54 de dicho reglamento, solicitando á la vez la cadudidad de los contratos que los mencionados poseedores fueran tener estipulado ó convenido, como caso de fuerza mayor y en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del referido reglamento.

Por último se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el

próximo pasado mes de Febrero;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal en su artículo 109, se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual, después de hacer constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Díaz, Cortes Armendo, Corral Golpe, Fernandez López, Doval Bugallo, López Bugallo y Barreiro Dans, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antonio Montero

Agustín Ley

Joaquín Novo

Mariano Moreda

Valentín Pita

Manuel Lorenzo

Bruno Sánchez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Extraordinaria Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales necesaria para tomar acuerdo. Betanzos veintiocho de Marzo de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 30 de Marzo de 1.918.

Señores

Leri Ponte Presidte
Pita Pandelo
Moreleón Simón
Lorada Lebón
Montaño Outón
Sánchez Valeiro
Sánchez Díaz
Tovo Lagoa
López Bugallo

En Betanzos a treinta de Marzo de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, se juntó la Ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Leri Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de una carta de pago expedida en veintisiete del corriente mes por el Tesorero de Hacienda de la provincia y sentada en Tesorería y en Intervención en la propia fecha con el número 1.015, acreditativa de que

este municipio ha ingresado en el Banco de España, la cantidad de seis mil trescientas noventa y diez pesetas ochenta y cuatro céntimos, por el importe del primer trimestre del actual año del cupo que, para el Culto público, le correspondió satisfacer por el concepto de consumos;

El Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la expresada suma fue satisfecha por el Depositario de fondos de este municipio, D.n Rosendo R. Vieites Blanco, por unanimidad acordó que se reintegre de la misma á dicho Sr, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 17 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de otra carta de pago, expedida en dicho de Marzo último, por el propio Tesorero de Hacienda de esta provincia, que fue sentada en Tesorería é Intervención en la referida fecha con el número 515, la cual acredita, á este municipio la suma de doce pesetas ochenta y seis céntimos, por recargo municipal sobre cédulas personales correspondiente á los años de 1.914 y 1.915, que abonó el Tesoro al pago del personal de prisiones;

El Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que dicha suma fué tomada en cuenta para el pago de las atenciones del personal de la prisión preventiva del partido de que esta ciudad es cabeza, afecto á las secciones de Vigilancia y religiosa, por unanimidad acordó que se formalice el ingreso de la mencionada suma, expidiéndose al efecto los oportunos cargaremes y libramientos, con imputación á los correspondientes Capítulos y artículos del presupuesto municipal del actual año.

Dada igualmente cuenta de otra carta de pago, que fue expedida el diecinueve del próximo pasado mes de Marzo por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y sentada en Tesorería y en Intervención en la indicada fecha con el número 516, acreditativa de que en el cuarto trimestre

del próximo pasado año de mil novecientos diecinueve, han co
rrespondido á este municipio por recargo municipal sobre la
contribución industrial, setecientas treinta pesetas noventa y dos
céntimos, que abrió el Tesoro público al pago del personal de
prisiones. Y la Excma Corporación, teniendo en cuenta que
la repetida suma ha sido aplicada á satisfacer las atenciones
del personal de la prisión preventiva de este partido, objeto á
las secciones de vigilancia, sanitaria y religiosa acordó por
unanimidad que se formalice el mandamiento de dicha suma, ex
pidiéndose para ello los conducentes cargaremes y libramientos
con imputación á los capítulos y artículos que procedan del
vigente presupuesto municipal.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Don
Tomás López y López, por ocho varas y media cretón
de seda y seis de cinta que suministró para cubrir las
mazas y el pendón, con motivo de las procesiones de la se
mana mayor á que asistió el Ayuntamiento, por unanimi
dad acordó aprobar la expresada cuenta y que su importe de
sesenta y cinco pesetas se pague al cuentadante con cargo al
Capítulo 1º Artículo 5º del vigente presupuesto municipal
de gastos.

Dada cuenta de una factura de D. Vicente
García Carro, importante trece pesetas cincuenta céntimos
por hechura de los tules para las mazas y el pendón del
Ayuntamiento, armarlos y desarmarlos, con motivo de los
actos religiosos á que durante la actual semana asistió la
Excma Corporación;

Esta enterada por unanimidad acordó que se satisfa
ga la referida suma al Don Vicente García Carro, expi
diéndole al efecto el oportuno libramiento con cargo al ca
pítulo primero artículo quinto del presupuesto municipal de
gastos en vigencia.

Dióse cuenta de otra factura de Don Luis

Miguel Caramelo, de esta vecindad, por reparaciones que llevó a cabo en los instrumentos de la banda de música municipal;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que son ciertas las partidas que en la misma figuran por haberlo aseverado los Señores pertenecientes á la Comisión de Música asistentes á esta sesión, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y, en consecuencia, que la suma de ochenta y cuatro pesetas á que asciende, se pague al Don Luis Miguel Caramelo, á cuyo efecto se expida á su favor por el Sr Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 4º Artículo 1º del presupuesto municipal de 1ª parte del corriente año.

Entran los Señores Sánchez Díaz y López Dugallo.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Francisco Sánchez, en la que denuncia á la Excma Corporación una obra ejecutada por Francisco Ponte, en el lugar de la Infesta, manifestando que no tiene autorización del Ayuntamiento para realizarla; que tomó gran parte del camino vecinal que de esta ciudad conduce á la de Santiago, construyendo sobre él un alpende ó almacen para maniobrar, y cerró una gran parte del mismo con traviesas, y terminaba suplicando que si la Excma Corporación lo consideraba justo le obligue á derribar la bodega y el muro circular que edificó sobre el camino, y que dejo aparezcan de igual modo las traviesas colocadas con el expresado camino, restituyendo este al antiguo ser y estado que tenía.

Pide la palabra el Sr. López Dugallo, y despues de serle concedida, expuso que le extraña mucho que Francisco Sánchez denuncie á Francisco Ponte, puesto que nada de lo que la denuncia refiere se ajusta á la verdad, al contrario, el que se metió en el camino tomando fuerza por cien del mismo fue el aquí denunciante cuando edificó su casa hace de dieciseis á veinte años. Que esto es verdad, por ser público y notorio, como puede acreditarse con todo el vecindario de aquel lugar, y que si denunciaba ahora al Ponte

era por rencillas particulares de vecindad, y que por eso la corporación no podía hacer caso.

El Sr. Moreton Jurado dijo que pase el asunto para su estudio a la Comisión de Vía y obras.

El Sr. Sánchez Díaz se adhirió a lo manifestado por el Sr. López Bugallo, y después de exponer que Francisco Porte no tenía nada del camino a que la denuncia se refiere, y que esta es una razón ninguna, porque en todo caso querría ser dueño del camino el Francisco Sánchez, propone como solución a la Corporación que antes de que pase a la Comisión informen dos letrados, ya que, a su juicio, por tratarse de una cuestión de derecho, la opinión de dichos letrados es la que puede decidir sobre la procedencia ó improcedencia de la denuncia, y para obrar en consecuencia, y que una vez oído el parecer de dichos letrados, proceda el Alcalde a instruir el oportuno expediente de información en el que se oiga a los vecinos denunciante y denunciado y se depuren los hechos que la denuncia refiere; además, añadió, como el Francisco Porte entiende que le asiste el derecho, si la resolución de la autoridad municipal fuese contraria a sus pretensiones e intereses, ha de llevar el asunto a los tribunales de justicia para que lo decidan y como esto puede acarrear un perjuicio notorio para el Ayuntamiento, á lo que le impulsa á revelar las anteriores manifestaciones.

El Sr. Presidente manifestó que no obstante la opinión del Sr. Sánchez Díaz, no estaba de más que por de pronto pasase el asunto a la oportuna Comisión para su informe.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que no se oponía ni le parecía mal que pasase el asunto a la Comisión respectiva pero que, dicho no obstante, insistía en que debía oírse el parecer de dos letrados, a evitar que un informe equivocado de dicha Comisión trajese consigo consecuencias lamentables, gastos y perjuicios para este Municipio.

El Sr. Moreton Simón, después de dar gracias al Sr. Sánchez Díaz por los consejos que da á la Comisión de Obras, de los que es vocal, insiste en afirmar que á su entender debe el asunto pasar antes que otro trámite á dicha comisión para informe, si se han de cumplir sobre ello las prescripciones legales.

El Sr. Sánchez Díaz contestó, manifestando que el informe de la Comisión se haga extensivo á si el denunciante Francisco Sánchez se metió también al camino cuando edificó su casa y construyó un alpendre ahora después.

El Sr. Sánchez Valeiro dijo que no pensaba intervenir, pero que toda vez que el había visto el lugar y la obra denunciada, se creía en el caso de hacer presente á la Corporación que á su juicio y por lo que á simple vista puede apreciarse, el denunciado Ponte, se había metido en el camino. Contestando al Sr. Sánchez Díaz, añadió que, á su entender, no era necesaria la intervención de letrados por cuanto que no habría que resolver ninguna cuestión de derecho, quedando la cuestión reducida á determinar dos puntos de hecho; primero, si se había solicitado autorización por la obra, y, segundo, si se había metido ó no en el camino vecinal, y además expuso si aún en el supuesto de que se hubiese tolerado al Francisco Sánchez un acto ilegal ó abusivo, debía la Corporación seguir tolerándolo á los demás ó variar de criterio cumpliendo con los deberes que le están encomendados.

El Sr. Sánchez Díaz opina que, en contra de lo manifestado por el Sr. Sánchez Valeiro, quien se metió en el camino fue el denunciante; que si se metió en el camino la obra debe ser derribada, y que para esclarecer esto es por lo que proponía que se oyesen á los vecinos en el expediente de información que se instruya y á los letrados, que podían ser de la Corporación del objeto de no pagar honorarios; y que respecto á que no hubiese solicitado el Ponte la correspondiente de la obra, creía que no la precisaba, porque

según alguna resolución que no podía citar en aquel momento por lo frágil de su memoria, no necesitaban solicitarse las obras del extrarradio.

Sin mas discusión, el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó pasar dicha instancia á informe de la Comisión de Vía y Obras.

El Sr. Sánchez Díaz preguntó si la presidencia si había de traerse á sesión el referido informe, y

El Sr. Presidente contestó que vendría como todos.

Salen los Sres Sánchez Díaz y López Brigallo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se hacía de absoluta necesidad el aumento de la fuerza de la Guardia civil en este pueblo, toda vez con cinco parejas de infantería que hoy existen, no es posible atender á los múltiples servicios que le están encomendados en un territorio que comprende nueve términos municipales, siendo por esta causa muy frecuente que quede la población sin una sola pareja, dando con ello lugar á alteraciones de orden público, como ya ha sucedido, por lo que proponía al Ayuntamiento acordase solicitar que cuando menos se aumente con cinco parejas de caballería la fuerza de la Guardia civil residente en esta ciudad, muy necesaria en todo tiempo, pero indispensable en las actuales circunstancias.

La Excma Corporación, teniendo en cuenta la realidad de los hechos expuestos por el Sr Presidente, acordó por unanimidad facultarle para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba y dove reverente solicitud al Ilmo Sr. Director general de la Guardia civil, en súplica de que se digne disponer el aumento en esta ciudad de cinco parejas mas de caballería de la fuerza de tan benemérito Instituto.

Leída una instancia que suscribe el Presidente de la "Irmandade dos Amigos da Gaita", solicitando del Ayuntamiento una subvención para los juegos florales que

proyecta celebrar en Agosto próximo.

La Excma Corporación por unanimidad, acordó que dicha instancia quede sobre la mesa.

Dada cuenta de una relación suscrita por D.n Antonio Garaldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y yerba sea hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el mes de Febrero último, que ascien de á cuarenta y una pesetas seis céntimos, y

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores, que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D.n Antonio Garaldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.o Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

El Sr. Leiz abandonó el puesto presidencial por creerse incompatible para el despacho de este asunto como interesado el trigo é inmediatamente pasó á ocuparlo el primer Teniente Alcalde D.n Valentín Pita Pondelo.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación de fecha veintisiete del actual, de la Junta provincial de Subsistencias, en la que se ordena se proceda á nueva inscripción de los poseedores de trigo, tomando por base las relaciones para dar que comprende el estado firmado por esta Alcaldía en veinticuatro de Enero último, agregando cualquier otra relación que se haya recibido después y deduciendo la salida que desde entonces se hubiere declarado; que el Ayuntamiento señale la cantidad de trigo necesaria para el consumo, hasta la

próxima cosecha y la cantidad proporcional que sea preciso expropiar á cada uno de los poseedores.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que se había hecho la invitación á los poseedores en la forma que ordena la indicada comunicación de la Junta provincial, como podía apreciar la Casa Corporación por el resultado que ofrece el expediente que se halla sobre la mesa donde puede ser examinado, añadiendo que no satisfaciendo á esta Alcaldía la contestación dada por esta Alcaldía la contestación dada por D. Víctor Saveirá, al pie del nombre de su hermano D. Jesús, se le ha dirigido la comunicación que también puede examinar la Casa Corporación, así como otra en que este Sr. contesta con unas manifestaciones vagas y poco concisas.

Enterado el Ayuntamiento, y después de examinar con la debida detención los antecedentes al objeto necesarios y discutir ampliá y extensamente el asunto, por unanimidad acordó proceder, conforme ya se acordó en sesión del día veintitres, á la incautación del trigo de los poseedores siguientes: á D. Víctor, D.ª Amparo y D.ª Jesús Saveirá Pato y D.ª María Sodar y Sodar viuda de D. Antonio Saveirá Pato, trescientos noventa y ocho quintales metricos; á D. Laureano Pérez Valle, como apoderado de los Sres de Echeverría, cuatrocientos noventa, y á D. José Vázquez Otero, sesenta, que es la existencia que se cree hay actualmente de sobrantes, salvo las pequeñas partidas que para el consumo particular se reservaron algunos pequeños poseedores, debiendo estos dar dichos Sres un detalle de dicha quintales metricos por familia para su consumo particular, que según cálculo aproximado, tomado de datos adquiridos por el Ayuntamiento, para el consumo local, se necesitan hasta la próxima cosecha dos mil trescientos quintales metricos de tri-



do. Que al efecto de dicha precaución se solicite de igual modo por la Alcaldía la variación de los locales necesarios al objeto, y que se remitan las correspondientes de invitación personal practicadas á los poseedores, á la Junta provincial de subsistencias, vista la necesidad de ir á la expropiación del mencionado cereal, facultando al Alcalde para que, con la urgencia del caso, obtenga del Excmo Sr. Comisario general la autorización necesaria para llevar á efecto este acuerdo, dada la necesidad sentida de proveer á la escasez de trigo, reconociéndose que en el mercado público se retrajo grandemente la oferta de toda clase de cereales, y siendo evidente que las pequeñas existencias actuales no alcanzan para satisfacer la demanda precisa para el consumo público; á cuyo efecto elevará la Alcaldía la oportuna instancia, certificación é invitación á que se refieren los artículos 51 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley llamada de Subsistencias, solicitando á la vez la cantidad de los contratos que los mencionados poseedores puedan tener estipulado ó convenido, como caso de fuerza mayor y en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del referido Reglamento.

Ocupa nuevamente la presidencia el Sr. Luis.

El Sr. D. Moreton interesa que por el Ayuntamiento se hagan gestiones para que no se suprimán la Zona de Reclutamiento y 2º Batallón Reserva de esta ciudad, con motivo de las reformas de guerra que se proyectan llevar á cabo.

El R. Presidente contesta que se tendrá en cuenta lo que interesa el Sr. Moreton.

Con lo cual, después de hacer constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber

sido citados, los Sres Cotar Fuentes, Corral Golpe, Barros Dans, Doval Bugallo y Fernandez López, el Sr. Presidente levantó la sesión á las ventiuna y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Seijo

Santiago Moreda

Antonio Montaño

Joaquín Novo

Valentín Pita

~~Andrés Sanchez~~

Manuel Corada

Ricardo Lopez

Ger Díaz Cesar

Benito Arnelo

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo.

para que conste, lo anota. Betanzos cuatro de Abril de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 6 de Abril de 1.918.

Señores -

Luis Ponte - Presidte.
Moreton Simón
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro.

En la ciudad de Betanzos a seis de Abril de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan; para celebrar sesión suplementaria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, los Sres Pita Pandelo, Barral Dans, Sánchez Díaz, Corral Golpe, López Bugallo, Cortas Menendez, Doval Bugallo, Montero Outeiro, Losada Lebrón y Fernandez López.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Comandante de Marina de Sada, de fecha tres de los corrientes, interesando que para cumplimentar una orden del Excmo Sr. Director General de Navegación y Pesca marítima, sobre unificación de señales en los puertos y proponer el establecimiento de los aparatos de señales en el Castillo de Fontán ó sus inmediaciones, se le diga si este Ayuntamiento podría contribuir á los gastos de instalación de señales ó, en su defecto, á su sostenimien

to, lo cual también interesaba de las demás entidades y Ayuntamientos del litoral marítimo;

La Gran Corporación enterada, unánimemente acordó haber visto con satisfacción el proyecto del establecimiento de los expresados aparatos de señales en Fontán ó sus inmediaciones, y que se conteste al dicho Sr. Subalterno que para poder determinar si este municipio ha de contribuir á los gastos de instalación de los referidos aparatos ó al sostenimiento de los mismos, se precisa conocer previamente el costo de unos y otros.

Se dió cuenta de una factura de D.n Modesto Castro Feliz, importante cuatrocientas treinta y cinco pesetas, por cartuchos, pólvora, tacos y municion que suministró para la escoleta que usa el Cabo de la Guardia municipal;

Y la Gran Corporación enterada, por unanimidad acordó que las cuatrocientas treinta y cinco pesetas á que dicha factura asciende se satisfagan al D.n Modesto Castro Feliz, á cuyo efecto se expida á su favor el corriente libramiento con cargo al Capítulo 2.º Artículo 3.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Gran Corporación de una cuenta del Depositario de fondos de este Municipio, D.n Osvaldo R. Viéitez Blanco, importante ciento treinta y dos pesetas que satisfizo en virtud de orden del Sr. Alcalde á D.n Emilio Sobrados de la Coruña por arreglo del carro de la limpieza, segun se detalla en la factura que como comprobante es adjunta á dicha cuenta, por unanimidad acordó aprobar ésta, y, en consecuencia, que del importe de la misma sea reintegrado el mencionado Depositario, expidiéndosele para ello el oportuno libramiento con cargo al Capítulo y Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por Julio Amado

Fernández, extensiva de que lo recaudado durante el próximo pasado mes de Marzo por el arbitrio establecido sobre dijuelto de reses en el matadero público ascendió á seiscientas pesetas;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta; y que las seiscientas pesetas recaudadas por el expresado arbitrio se ingresen en la Depositaría de fondos municipales con imputación al capítulo y artículo 3.º del vigente presupuesto de ingresos.

Se dió seguidamente cuenta de una solicitud del Presidente de la Hermandad de los Amigos de Vala, en súplica de que se conceda á dicha colectividad alguna suma para los juegos florales que proyecta celebrar en el próximo mes de Agosto, con motivo de las fiestas de San Roque;

El Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó otorgar como premio al mejor trabajo en prosa, á juicio del Jurado, que se presente, sobre el siguiente tema "Importancia estratégica de Velarroz, como centro de comunicaciones militares", cuyo premio consistirá en una escribanía de plata que al efecto se adquiera por el precio de doscientas treinta pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo II Artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, importante quince mil ciento treinta y tres pesetas ochenta y siete céntimos;

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el próximo pasado mes de Marzo;

El Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó aprobarlo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artí-

culo ciento nueve de la ley municipal, se remita al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, seguido se ha enterado el Sr. Secretario, desde el día primero del actual mes, había tomado como auxiliar para los servicios de Secretaría á D. Tomás Primitivo Lizarriturri de la Iglesia, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de diecisiete de Febrero último, de lo que se complacía en dar cuenta para la oportuna ratificación de dicho acuerdo;

Enterada la Extra Corporación, acordó unanimemente aprobar lo hecho por el Sr. Secretario y ratificar, en lo que á este particular afecta, el acuerdo tomado en la precitada sesión de diecisiete de Febrero.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Agustín Seco

Santiago Moreton

Joaquín Novo

Benito Gonzalez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: que la Escma Corporación municipal no celebró en sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anotado. Betanzos once de Abril de mil novecientos diecioche.

Sesión supletoria celebrada el día 13 de Abril de 1.918.

Señores

Leiz Ponte - Presidte
Moreton Simón
Monteiro Outón
Novo Lagoa
Sanchez Doleiro.

En la ciudad de Betanzos a trece de Abril de mil novecientos diecioche.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Leiz Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificacion.

Se hace constar que no existieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Cortas Menendez, Sánchez Diaz, Peña Pandelo, Doval Bugallo, Lopez Fernandez, Losada Lebón, Barros Dans, Corral Golpe y Lopez Bugallo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una factura de D. Manuel Villaverde Pena, por libros, encuadernación de los de actas de sesiones é impresos que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento desde primero de Enero hasta cuatro del mes corriente;

La Escma Corporación enterada, por unanimidad acordó

aprobar dicha factura, y, en consecuencia, que su importe de noventa y seis pesetas cincuenta céntimos se abonen al Sr. D. Manuel Villaverde Pena, á cuyo fin se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

También se dió cuenta de otra factura de D. José Cermade Alonso, importante treinta y dos pesetas treinta céntimos por vidrios, masilla, pintura y cemento por dicho Sr. suministrados con destino á las obras que se ejecutan por administración; Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobar la mencionada factura, y que las treinta y dos pesetas treinta céntimos, á que la misma asciende se satisfagan al D. José Cermade Alonso expidiéndose al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Depositario de fondos de este municipio, D. Osvaldo R. Vieites Blanco, se le estaban adeudando dos mil cincuenta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos que pago por cuenta del cuarto trimestre de la cuota que para gastos provinciales, correspondió satisfacer á este municipio en el próximo pasado año de mil novecientos diecisiete, como lo acredita con la carta de pago expedida por el Depositario de fondos de la provincia en treinta de Marzo último, señalada con el numero 62 de orden y 46 del concepto que se tiene á la vista;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la cantidad total de dicho trimestre se halla efectivamente consignada en la partida octava de la relación de acreedores al presupuesto del mencionado año, por unanimidad acordó que se reintegre al D. Osvaldo R. Vieites Blanco de la expresada suma, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 12 Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Dióse cuenta de cuatro recibos expedidos por la Dirección Administración de la Gaceta de Madrid en primero de Enero, primero de Abril, primero de Julio y primero de Octubre de mil novecientos diecisiete, los cuales acreditan que este Ayuntamiento ha satisfecho por la suscripción á dicho periódico la cantidad de ochenta pesetas, correspondiente al año último;

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la mencionada suma fue satisfecha por el Depositario de fondos de este municipio D. Gerardo R. Víctor Blanco, la cual figura bajo la partida primera de la relación de acreedores del presupuesto de dicho año de mil novecientos diecisiete, por unanimidad acordó que las referidas ochenta pesetas le sean reintegradas al citado Depositario con cargo al capítulo 12 artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dada cuenta de que al Depositario de fondos de este municipio D. Gerardo R. Víctor Blanco, se le estaban adeudando noventa y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos que importó la contribución urbana en el próximo pasado año, á la hora que corre el Ayuntamiento, según los ocho recibos expedidos por el Recaudador de contribuciones de la 1.ª zona de este distrito, que se hallan sobre la mesa;

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la referida cantidad figura especialmente consignada bajo la partida quinta en la relación de acreedores del presupuesto municipal de mil novecientos diecisiete, acordó por unanimidad que con cargo al capítulo 12 artículo 1.º del de gastos del corriente año se le reintegre al mencionado Depositario.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Sor Manuela Marquínez Mendizábal, Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensiva del gasto que hubo en dicho benéfico establecimiento en el mes de Marzo último, por unanimidad acordó pasarla al informe de la Comisión de Beneficencia.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, era necesario nombrar Comisionado para la presentación de los mozos del corriente año que tienen que ser reconocidos ante la comisión mixta de Reclutamiento de la Comarca así como de los de revisión de excepción y exenciones, cuyo nombramiento tiene que recaer precisamente en un Sr Concejal o en el Secretario;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad nombrar Comisionado para los actos a que se refiere el Sr Presidente al infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar al informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, comprensiva del consumo de fluido electrico habido con dicho servicio en el próximo pasado mes de Marzo.

Dada cuenta de que a Dª Josefa del Viso, maestra de la escuela nacional de niños, había que indemnizarle de veintiocho pesetas, importe del alquiler de su casa habitación, respectivo a los meses de Enero y Febrero último, por cuanto hasta primero de Marzo no se instaló dicha escuela en el nuevo local arrendado, y en el que tiene habitación para la maestra;

La Excma Corporación enterada, unanimemente acordó que por cuenta de la cantidad consignada en el concepto 5º. Artículo 4º y capítulo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos, se pague a la citada maestra la referida suma, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento.

Por el Sr Presidente se manifestó que a Dª Rosa Vidal Alonso, vecina de la ciudad de Santiago, había

que satisfacerle treinta pesetas por el alquiler de la casa-escuela de la Parroquia de Cádiz correspondiente a los meses de Enero y Febrero del corriente año, toda vez hasta primero del siguiente mes de Marzo no se trasladó dicha escuela para el nuevo local al efecto arrendado;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que se satisfaga a la referida Señora las expresadas treinta pesetas, expidiéndole para ello el oportuno libramiento con cargo al Capítulo y Artículo que correspondan del presupuesto municipal de Gastos en ejercicio.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos del lugar de la Puerta, en súplica de que se obligue a Francisco Sánchez Carro a que reponga al ser y estado que tenía, el camino vecinal que de esta ciudad vá a la de Cantillana, por haber cerrado parte del mismo con la construcción de un albendre y otras obras que expresa;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Obras.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, cumpliendo lo acordado en diez de Marzo último, se enteraron de la cuenta de gastos que se han originado en el hospital de San Antonio de Padua durante el mes de Febrero del corriente año, sin que contra la misma nada tengan que oponer, por lo cual opinan que V.E. puede servirse aprobar dicha cuenta, y acordar que su importe de trescientas noventa y tres pesetas cuarenta y seis céntimos se pague a la cuentadante, Sor Manuela Manzanos Mendizabal, Superiora de las Hijas de la Caridad establecidas en el mencionado establecimiento benéfico y administradora del mismo a cuyo efecto se expida a su favor el oportuno libramiento con

cargo al Capítulo quinto artículo primero del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Belanzos ocho de Abril de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Santiago Moreton = Antonio Materio = Antolín Sanchez. =

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Antonio Heraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y yaba seca hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Marzo, que asciende á ciento ochenta y ocho pesetas dieciocho céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo probó que con los recibos adidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de la provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D. Antonio Heraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta de un B. L. M. del Sr. Alcalde de Burgos, al que adjunta una circular, interesando que este municipio contribuya á la suscripción nacional abierta en dicha ciudad para socorrer al vecindario y poder reconstruir el pueblo de Huerta del Rey, que ha sido arrasado totalmente por un espantoso huracan de fuego;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó contribuir con veinticinco pesetas á la mencionada suscripción, á cuyo fin se expida á favor de Don Silvestre Ascaris Palama, el conducente libramiento con cargo

al capítulo 11 artículo único del vigente presupuesto municipal de gastos, para que dicho Sr. lo haga á su vez de la cantidad hómina deducido descuentos y gastos de giro al Sr. Alcalde de Turgor.

Dada cuenta de una circular del Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de diez de los corrientes, reiterando el cumplimiento que publicó en dicho Boletín con fecha cuatro de este propio mes, relativa á las medidas sanitarias que deben adoptarse en vista de la difusión del tifus exantemático en Portugal; y habiéndose manifestado por el Sr Presidente que la Junta local de Sanidad en sesión de hoy, á la que se dió cuenta de las citadas circulares, habrá acordado cumplir cuanto en las mismas se ordena, á cuyo efecto designara para enfermería aislada el edificio existente en el camino de Castilla construido para Asilo de ciegos y sordo mudos, é interesó que por esta presidencia se publicase un bando recordando lo dispuesto sobre limpieza en el título 5º capítulos 1º y 2º de las Ordenanzas municipales;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad ratificó los acuerdos adoptados por la Junta local de Sanidad.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó facultarle para que con motivo de las reformas militares que van á llevarse á cabo, gestione que no se suprima en la Zona, Caja de recluta y Batallón de Reserva que existen en esta ciudad.

Por el Sr. Presidente, igualmente se manifestó á la Corporación que era de gran conveniencia se recabase del Excmo Sr Ministro de la Guerra el envío de fuerzas del Ejército para guarnecer esta población, que tal pretensión ya habría sido objeto de distintos acuerdos de este mismo Ayuntamiento, impulsado á tomarlos, no solo por la utilidad que pudiera reportar á esta plaza, bajo los aspectos social y económico, sino también por los vehementes deseos de los

vecina de la misma que consideran desmarada á esta ciudad, ya que otras más pequeñas, y con menos derecho poseen guarniciones militares, escepto tan solo del favoritismo político; siendo ésta la ocasión, á juicio de la Presidencia, de solicitar con el mayor empeño e interés, un Regimiento de Artillería ó de Infantería ó dos Escuadrones de Caballería, aprovechando la oportunidad de que con el nuevo decreto de reformas militares que va someterse á la aprobación de las Cámaras, se crean algunos organismos militares y se completan otros;

El Excmo Ayuntamiento enterado de la proposición de la Presidencia, acordó unanimemente aprobarla, facultando á dicho Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación eleve respetuosa instancia al Excmo Sr. Ministro de la Guerra, haciendo la reclamación oportuna y exponiéndole todas las circunstancias que mueven á este Concejo á tomar tal determinación, sin omitir la cualidad de punto estratégico que concurre en esta ciudad para tener fuerzas militares.

De igual modo propuso dicha Presidencia que le pareció de conveniencia para Betanzos se pidieren cuatro plazas y una clase del Cuerpo de Seguridad, á fin de atender á este servicio é el de Vigilancia, que, por falta de personal, no se halla todo lo atendido que debiera estar;

Enterada la Corporación acordó también, por unanimidad, facultar á dicha Alcaldía para interesar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, mediante la correspondiente y atenta solicitud, la pretensión por el mismo manifestada.

Por último se dio cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó se satisfagan

a D.n Jacinto Alvarez Martinez, maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, con cuenta pesetas, por el alquiler de su casa habitación, respectivo al primer trimestre del corriente año, a cuyo efecto se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 4.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella acordado extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. = =

Agustín Leal

Santiago Moreton — Antonio Montero

Joaquín Moro — Antolin Jiménez

Benito Sánchez

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veinte y ocho de Abril de mil novecientos dieciocho.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 20 de Abril de 1.918.

Señores

Luis Ponte Presidte.
Morelón Simón
Losada Lebón
Novo Lagoa
Montero Outón
Sanchez Valeiro

En la ciudad de Betanzos á veinte de Abril de mil novecientos dieciocho.

A las diez inmersé de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Sanchez Diaz, Corral Golpe, Cortes Arenedo, Doval Bugallo, Barros Paus, Pita Pandelo, Lopez Bugallo y Fernandez Lopez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en vista del acuerdo adoptado por V.E. en sesión de trece de los corrientes, han examinado la cuenta de Sor Manuela Marquínez Mendizabal, administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, con relación de los datos habidos en el citado benéfico establecimiento durante el trimestre vencido mes de Marzo, y resultando que á dicha cuenta nada tienen que oponer, opinan que V.E. puede servirse aprobarla y que se incluya en el importe de cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos que importe á la cuentadante, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Bilbao quince de Abril de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Santiago Moreton = Aurelio Sánchez = Antonio Martiño ="

"Al Ayuntamiento = Los que suscriben, individuos de la Comisión de Alumbrado, cumpliendo el acuerdo de V.E. de veintinueve del próximo pasado mes de Marzo han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados, durante el mes de Febrero último, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro, setecientas setenta y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el mencionado mes, y con los precios de contrata, nada tienen que objetar a la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 778'49 pesetas referidas

se satisfagan á la empresa arrendataria del referido servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Juarez Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. S. E. no obstante acordará. Betanzos diecisiete de Abril de mil novecientos dieciocho. Valentín Pita = Joaquín Novo = Antonio Barro = Antonio Montero = Rubricados.

Al Excmo. Ayuntamiento = Se que suscriben individuos de la Comisión de Alumbrado, cumpliendo el acuerdo de V. E. de trece de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Marzo último, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro, seiscientas noventa y una pesetas noventa y cinco céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que los 691.95 pesetas se satisfagan á la empresa arrendataria del referido servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Juarez Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capitulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V. E. no obstante acordará. Betanzos diecisiete de Abril de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Joaquín Novo = Antonio Barro = Antonio Montero. = Rubricados.

Dada cuenta de un oficio del Sr Ayudante Marina de Sada, de fecha doce de los corrientes en el que participa como contestación al que se le pasó el día tres, que los gastos ocasionados de instalación de aparatos de señales en el puerto de Fontán y los de sostenimiento y reparación de los mismos ascenderán á mil quinientas pesetas, los primeros, y á cien los segundos; y abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Sanchez Valeiro dice que dado lo precario del erario municipal, no debe destinarse ninguna fondo para un servicio que es de carácter general y que al Estado corresponde sufragar los gastos que ocasionen la instalación y conservación de señales en el puerto de Fontán.

El Sr. Moreiró se adhiere á lo expuesto por el Sr. Sánchez Valeiro;

Y sin más discusión, el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó se conteste al referido Sr. Ayudante de Marina que lamenta no pueda este municipio contribuir á sufragar los mencionados gastos por no tener consignación en su presupuesto, ni permitírselo tampoco el calamitoso estado del erario municipal;

Enterado el Excmo Ayuntamiento de una cuenta de la Junta administrativa del Hospicio Provincial, que suscribe D. Joaquín Pena Otero, expresiva de las gestiones que realizó dicha Junta desde quince de Diciembre de mil novecientos trece hasta fecha de los corrientes, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Hacienda;

Se leyó el siguiente informe: "Al Excmo Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben evacuando el informe que V.E. les interesó en sesión de hoy de Marzo último, con orden á la instancia suscrita por Francisco Sanchez, en súplica de que se obligue á Ramón Porto Calvete á demoler la bodega pegada á la casa que edificó en el lugar de la Ulloa sobre el camino vecinal que de esta ciudad conduce á la de Santiago, y á que desaparezcan las

barras colocadas en el mismo camino, restituyendo este á su anterior ser y estado, tienen el honor de proponer á V. E. lo siguiente:

Primero: Que se proceda á la demolición del muro que formando una curva sino en el camino como á un metro de distancia de la esquina de la casa hacia la parte Sureste.= Segundo: Que la bodega ó almacen de mampostería que construyó arrimado á la casa en el camino sea demolida y retirado en un metro de ancho á partir de la arista que forma á la parte Suroeste.= Tercero: Que retire las barreras que tiene colocadas á lo largo del camino desde dicho esquinal del almacen ó bodega en toda la línea á partir del aludido punto de un metro hacia dentro, á la que señala el mojon de la finca alta, que confinando con el camino público está hacia la parte de la Estación, y= Cuarto: Que pague el arbitrio municipal por la nueva obra que ejecuta.= Tal es mi informe, S. E. no obstante acordará como siempre lo que considere mas acertado. Casas Consistoriales de Betanzos á diez y siete de Abril de mil novecientos diecisiete= Antonio Montero= Santiago Morelon= Antonio Barros= Antolin Sanchez.=

Abierta discusión sobre el particular

El Sr Sánchez Valeiro manifiesta que, á su juicio, debe aprobarse el precedente informe por hallarse fundado en principios de justicia y equidad, pero que entiende que deben adicionarse al mismo varios extremos, á fin de que pueda conocer el recto modo de proceder de la Comisión de Vías y Obras, á que pertenece, en efecto conviene esclarecer que la obra fue iniciada hace menos de un año, y que todavía se halla en ejecución; que una vez denunciada, fue suspendida por orden de la Alcaldía segun consta del expediente oportuno, por haberse metido en el camino referido como un metro de ancho en toda su extension, y por no haber solicitado el correspondiente permiso para llevarla á cabo, ni tampoco satisfecho el

arbitrio municipal que sobre construcciones se halla estableciendo en este municipio;

Enterada la Excma Corporación, acordó unanimemente aprobar en todas sus partes el anterior dictámen de la comisión referida, con las aclaraciones expresadas por el Sr. Sánchez Polero, y que por el Sr. Alcalde se ejecute debidamente tal acuerdo.

El Sr. Moreton interesa de la presidencia haga cumplir las disposiciones que dictó en el bando publicado hace unos dias sobre la higiene y limpieza de la poblacion.

El Sr. Presidente manifiesta que atenderá el ruego del Sr. Moreton.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion á las veinte y quince, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendí la presente acta que firman S. S. de que certifico. — Sobre raspado = y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados. = Valgan =

Agustin Lara — Antonio Moreno

Santiago Moreton — Fortun Fernandez

Joaquin Novo — Manuel Morado

Benito Fernandez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Expresa Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdos. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintiseis de Abril de mil novecientos dieciocho.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 27 de Abril de 1918.

Señores

Pita Pandelo - Presidte accidl.
Moreton Simón
Sanchez Valeiro

En la ciudad de Betanzos a veintisiete de Abril de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Novo Lagoa, Corral Golpe, Sanchez Diaz y Do val Bugallo, López Bugallo, Barros Dans, Castro Amendo, y que tampoco lo hizo el Sr. Alcalde, á causa de hallarse indispuesto.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lec

tura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación número setecientos ochenta y uno, de veinticuatro de los corrientes, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, en sesión de dicho día, declaró prendientes de observación a Jesús Otero, Benigno del Río, Jesús Fraga y Manuel Carro; temporalmente excluídos, y por cortos, a Antonio Negín y Alfredo Echevarría; soldados sirviendo en el Ejército, a Antonio Paraldo y Rafael Rey; totalmente excluído, por inútiles, a Francisco Barreiro y Jesús Castrillón; y soldados, por ser útiles a Antonio Sánchez, Manuel Crespo, Ramón Gil, Hermenegildo Sánchez, Enrique Teoane, José Seija y Pedro Silveira; temporalmente excluído por inútiles a Manuel López, Emilio Roma; soldado sirviendo en el Ejército a Constantino Rodríguez; soldados con excepción legal a Manuel Pena, Francisco Echevarría, Eduardo Alvarez y José Rey; temporalmente excluído por contar que sirve como 2º Oficial en el Ejército, a Salvador Darla; y soldado por ser tallado y reconocido en New York, a Emiliano Babío, números 3, 39, 55, 62, 9, 74, 4, 48, 21, 58, 18, 29, 30, 43, 47, 60, 83, 36, 63, 38, 46, 50, 59, 84, 73, y 66, respectivamente; que acredite antes de primero de Agosto la existencia y matrimonio de su hermano Luis, residente en Buenos Aires, Manuel Lourido, número 41; que este Ayuntamiento designe facultativos distintos a los que intervinieron en el reconocimiento del mozo, número 7, Teodoro Sánchez, que certifiquen acerca de la inutilidad del mismo para el servicio militar, remitiendo esta Alcaldía la diligencia antes del veintitres de Mayo; que acrediten su talla y reconocimiento facultativo antes del seis de Junio próximo los números 12, 28, 49, 51, 64, 67, 69, 71, 75, 78, 79 y 81; y confirmar la clasificación de prófugos de los números 2, 8, 14, 15, 17, 19, 22, 27, 33, 37, 42, 45, 53, 54, 61.

70, 72, 80 y 88, todos dlos del reemplazo del actual año por este Distrito;

Y la Excma Corporación dioze hor entera da y quardar y cumplir lo dispuesto hor dicha Comisión.

Por el Sr. Presidente se manifestó que segun interesa la Comisión mista de Reclutamiento, en la comunicación de que acaba de darse cuenta, habrá que designar los dos Médicos que han de reconocer mañana al mozo Teodoro Sanchez, numero 1 del reemplazo del corriente año, para lo cual proponía hacer estos los Sres Don Agustin Carreiro Nuñez, y D. Jose Calviño Salazar;

Y la Excma Corporación enterada, hor unanimidad acordó aprobar lo propuesto hor el Sr. Presidente.

Dada cuenta de la renuncia que del cargo de musico de la banda municipal hiza con fecha primero de los corrientes Angel Barreiro García;

El Excmo Ayuntamiento enterado, hor unanimidad acordó admitir dicha renuncia, y que se comunique al Depositario para que en el actual mes dejé de comprender en nomina al expresado individuo.

Habiendose manifestado hor el Sr. Presidente de la Comisión de Musica que eran tantas las faltas cometidas hor Manuel Sobrino Leiton en el cumplimiento de sus deberes como musico y conserje de la banda municipal, que se hacia preciso imponerle un correctivo;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, acordó unanimemente suspender de empleo y sueldo en los resididos cargos, durante quince dias, al Manuel Sobrino Leiton.

Dada cuenta de una moción suscrita por el Sr. Moreton Simón, proponiendo la adquisición de cien piedras de granito del monte de San Andrés, para la recomposición de las calles y plazas de este pueblo, de las cuales veinte han de ser de primera clase, treinta de segunda, y cincuenta de tercera;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que la Comisión de Obras forme el oportuno presupuesto y pliego de condiciones con el fin de adquirir en subasta pública las cien piedras referidas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta y cinco, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico = Sobre rayado = Agustín Conceiro Suñer = Calvino Salazar = Valga = =

Valentín Pita

Santiago Moreton

Agustín Conceiro

Benito Somoedra

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anota. Villanueva dos de Mayo de mil novecientos dieciocho.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el Día 4 de Mayo de 1918.

Señores:

Luis Ponte Presidte.
Moreton Simón
Posada Lebón
Barros Dam
Monteiro Outón
Sánchez Valerio
Novo Dogoa

En la ciudad de Villanueva á cuatro de Mayo de mil novecientos dieciocho, á las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Cortes Arnedo, Sánchez Díaz, Doval Bugallo, López Bugallo, Pita Landeiro, Fernandez López y Corral Golpe.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación manifestó quedar enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento, de fecha veintinueve de Abril próximo pasado, comunicando que los

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

mozos Jesús Otero y Manuel Cora números 3 y 62 del reemplazo del actual año por este distrito que se hallaban en caja pendientes de la nota de observación, en sesión de dicho día fueron declarados soldados por ser útiles.

Dióse cuenta de una carta de pago expedida en veintisiete de Abril último por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, señalada con el número 107 de orden y 75 del concepto, la cual acredita que el que lo es de este Ayuntamiento, D. Teodoro R. Núñez Blanco, entregó la cantidad de tres mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por resto del cuarto trimestre de la cuota para gastos de la provincia, correspondiente al próximo pasado año de mil novecientos diecisiete;

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la cantidad total de dicho trimestre está especialmente consignada en la partida octava de la relación de acreedores al presupuesto del citado año, por unanimidad acordó que se remita al D. Teodoro R. Núñez Blanco de la suma mencionada, á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 12 Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación manifestó quedar enterada de una comunicación del Ylmo Sr. Gobernador civil de la provincia, de veintisiete de Abril próximo pasado, por la que se sirve comunicar que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 81 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, había resuelto conceder á este Ayuntamiento la autorización que tenía solicitada para cobrar arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo no comprendidos en la tarifa del Estado, con objeto de enjugar el déficit de veinticinco mil seiscientas sesenta pesetas cincuenta céntimos que resultó en el presupuesto municipal del corriente año.

Dada cuenta de una instancia de D. José Fontenla Rabiero, farmacéutico, mayor de edad, casado, en súplica de que se le declare vecino de esta ciudad, por llevar más de seis meses de residencia en la misma;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó

declarar vecino de este municipio al D.n José Contenla Rodríguez, sin perjuicio de que por ello quede exento él y su familia de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta esta fecha en el pueblo donde hubiese tenido su anterior residencia.

Por el Sr. Presidente se manifestó que existiendo varios efectos propiedad del Ayuntamiento, que se hallaban deteriorados, proponía la venta de los mismos;

Y la Excma Corporación enterada, y con conocimiento de los objetos viejos que se tratan de enagenar, por unanimidad acordó facultar al Sr. Presidente para que lleve á cabo la venta de los efectos que existan y que no son utilizables para el municipio.

Leída una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando otra del Sr. Vicepresidente de la Excma Comisión provincial, de fecha veintiséis de Abril último, participando que dicha Comisión, en sesión del verificado, y en virtud de solicitud del Sr. Alcalde de esta ciudad, acordó se libre á favor de este, por cuenta de fondos provinciales, la suma de mil pesetas, para atender en parte á la aflictiva situación en que por falta de trabajo y carestía de las subsistencias se hallan los obreros de esta localidad.

El Sr. Presidente manifestó que tal concesión era debida á la provechosa labor llevada á cabo por el celoso Diputado provincial por este distrito Sr. D.n Manuel Sánchez Cordero, quien le había instado á que la solicitara, por lo cual, entendía que la Excma Corporación debe demostrar á dicho Señor su reconocimiento;

Y esta enterada, teniendo en cuenta que debido a las gestiones realizadas por el Diputado provincial Sr. D.n Manuel Sánchez Cordero, habían sido concedidas a este municipio, con el indicado objeto, las referidas mil pesetas, unánimemente acordó otorgar un expresivo voto de gracias al expresado Sr. D.n Manuel Sánchez Cordero, al que se le

hiciese saber por medio de atento oficio.

Por orden del Sr. Presidente se dio lectura seguidamente por mi Secretario á la moción suscrita por seis señores Concejales, del tenor siguiente: "Excmo. Ayuntamiento.= Los que suscriben Concejales del mismo, en uso del derecho que la ley les otorga, tienen el honor de proponer á V.E. se acuerde separar de sus cargos al Veterinario municipal Inspector de carnes D.n Baldomero Raval Sánchez, al sepulturero encargado del cementerio D.n Andrés Martín Lagares y al relojero encargado de los relojes públicos D.n Manuel Otero Martínez, en virtud de las atribuciones que, á los Ayuntamientos confiere el artículo 78 de la ley orgánica municipal, instruyendo en cuanto al primero el oportuno expediente para su destitución y procediendo al nombramiento de nuevo personal para proveer los cargos vacantes. Casa Consistorial á treinta de Abril de mil novecientos dieciocho."

Para defender la moción, hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, el Concejal Sr. Sánchez Valeiro, manifestando que en efecto la Corporación municipal se halla en el deber de separar á tales empleados, ya que las repetidas faltas en el cumplimiento de sus deberes, de importancia extrema, causa grave perjuicio, no solo bajo el aspecto moral sobre las consideraciones y respeto que merece esta Corporación, sino también por redundar en daño de los intereses particulares del vecindario; puesto que es público y notorio que el sepulturero de que se trata ocupa el cargo de Ordenanza en la Oficina telefónica de esta localidad, el que le entretiene días enteros y las noches en que le corresponde hacer guardia; que viste el uniforme de este cargo, no pudiendo por consiguiente desempeñar el que le tiene encomendado el Ayuntamiento, y sin que nunca se le vea en el Cementerio, en donde, gracias á un encargado, va saliendo del paso, aunque con grandes deficiencias y con notorio abandono por su parte que no puede pasar inadvertido y que es causa de generales protestas. Otra cosa parecida ocurre con el relojero municipal, por cuanto que habiéndosele

entregado dos relojes públicos en estado de buen funcionamiento, dejó paralizado uno que no funciona desde hace varios años, y respecto al único que dá las horas, ó sea el de Santo Domingo, lo hace con irregularidad tal, que denota estar muy descompuesto, motivos estos más que suficientes para que la Corporación encomiende dichos servicios á otra persona mas celosa y que se cuide de tenerlos de manera que pueda el público fiarse de la hora que marquen, sin dar motivo á justas reclamaciones por parte de los vecinos. Con relación al Veterinario municipal, es por de más sabido que en la delicada misión que le está encomendada comete tan tos y tan reprobadísimas faltas y que alcanzan gravedad tal, que se hace preciso instruirle el oportuno expediente, así de depurarlas, faltas que se omiten aquí en obsequio á la brevedad, pero que serán objeto de pliego de cargos para iniciar el referido expediente; por todo lo que termina pidiendo que la Corporación, en uso de las facultades que le concede el artículo 78 de su ley orgánica, acuerde lo que se proponga en la moción expresada.

Puesto á discusión el asunto, y enterada la Excma Corporación, acordó aprobar dicha moción y, en su consecuencia, y por unanimidad separar de sus cargos al sepulturero encargado del Cementerio, D. Andrés Martín Lagares y al relojero municipal D. Manuel Otero Martínez, así como que respecto al veterinario municipal inspector de carnes, D. Baldomero Casal Sánchez, se proceda por la Alcaldía á instruirle expediente de destitución ó separación por las faltas que hayan de constar en el pliego de cargos que se presente, á cuyo efecto facultó al Sr. Alcalde-Presidente.

Acto seguido el Sr. Moreno Simón expuso que por tratarse de servicios públicos, que no pueden

quedar un momento sin persona apta que los desempeñe, por requerir á cada instante su intervención, procede que de conformidad también con la moción indicada, se provean las dos vacantes de relojero y sepulturero municipal en este acto, á cuyo efecto pidió como persona en condiciones para el desempeño del primero de dichos cargos a D. Luis Míguez Caramelo, y para el segundo, a D. Domingo García Cermade;

Y la Corporación, después de la discusión oportuna, acordó por unanimidad nombrar para el cargo de relojero encargado de los relojes públicos a Don Luis Míguez Caramelo, y para el de sepulturero encargado del Cementerio, a D. Domingo García Cermade, ambos de esta vecindad, y al primero con el sueldo ó haber que en presupuesto aparece consignado, y en cuanto al segundo con los derechos que en su respectiva tarifa tiene señalados.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-contador, importante catorce mil trescientas cincuenta y siete pesetas noventa y tres céntimos.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el próximo pasado mes de Abril;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley municipal, se remita al Illmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firma

man S. S. S., de que certifico.

Joaquín Lee — Santiago Morton

Joaquín Nuco — Antonio Montero

~~Antonio Fonellier~~ — Manuel Lozada

Antonio Barra

Benito Lourdes Valcárcel

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para

que conste lo anoto. Belanzo nueve de Mayo de mil novecientos dieciocho.



Sesión supletoria celebrada el Día 11 de Mayo de 1.918.

Señores

Luis Ponte-Presidte
Pita Candelo
Moledo Simón
Casada Lobón
Barros Deus
Moreno Outón
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro
Sánchez Díaz
Cortar Muinedo

En la ciudad de Belanzo á once de Mayo de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados los Sres Coronel Golpe, López Pugallo, Fernández López y Doval Pugallo, y que tan poco asistió el Sr. Cancela Noguera por estar usando de licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior.

El Sr. Sánchez Díaz, manifiesta que vota en contra de la aprobación del acta que acaba de darse lectura, puesto que, á su juicio, encierra varias ilegalidades, por lo cual entiende que la sesión á que se refiere es nula; que además, en cuanto á los empleados nombrados para cubrir las vacantes, carecía la Corporación de facultades para hacerlo, toda vez

que son cargos reservados á Sargentos y licenciados del Ejército, pudiendo solo la Corporación nombrarlos con carácter de interinos, y antes de terminar manifestó su deseo haciendo constar que los empleados destituídos habían siempre cumplido con sus deberes, como lo prueba el hecho de no haber sido nunca corregidos ni apercibidos.

El Sr. Sánchez Valeiro expone que contra la opinión del Sr. Sánchez Díaz, entiende que en el acta que acaba de leerse no existe ilegalidad alguna, y, por consiguiente, no puede llevar aparejado vicio de nulidad, por lo cual ruega sea aprobada, siéndolo en efecto por todos los Sres. Concejales concurrentes, excepto los Sres. Sánchez Díaz y Cortes que votaron en contra.

Entra en la Sala el Sr. Pita Pandelo

Seguidamente dióse lectura por mi Secretario al informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre rendición de cuenta de la Junta Administrativa del teatro Alfonseti que presentó el Depositario de la misma Dª Joaquina Peña Otero, en el sentido de que la Excma Corporación puede servirse dispensarle su aprobación por no tener nada que objetar contra ella, y, en consecuencia, acordar que se ingrese en Depositaría el saldo de noventa y seis pesetas noventa y cinco céntimos que resulta á favor del Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Díaz dice que su ánimo de censurar á los de la Junta administrativa del teatro, pide se someta á votación nominal el informe emitido por la Comisión de Hacienda á que acaba de darse lectura procediéndose á continuación á la votación nominal del mismo, por orden de la presidencia, habiendo dado el resultado siguiente

Sres que digeron sí:

Pita Pandelo
Moreton Simón
Losada Lebón
Monteiro Outón
Barroá Dans
Novo Lagoa
Sanchez Valeiro
Sr. Presidente

Total ocho

Sres que digeron nó:

Sanchez Díaz
Cortiz Menendez

Total, dos

En consecuencia queda acordado aprobar este informe en la forma propuesta por dicha Comisión.

El Sr. Sánchez Díaz dice conveniente explicar su voto haciendo constar que votó en contra por si resultare nula la sesión en que se aprueba el dictamen.

A continuación por el infrascrito Secretario se dió lectura al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que formó la Comisión de Obras para sacar á subasta el acopio de cien piedras de silleria ó granito del monte de San Antón necesarias para las calles y plazas de este pueblo;

Y la Expresa Corporación enterada, unanimemente acordó aprobar los citados presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta para la adquisición de dichas piedras.

A propuesta del Sr. Presidente, la Expresa Corporación unanimemente acordó que se satisfagan se tenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos á la maestra nacional de la Escuela de niñas, denominada de San

Francisco, Dª Eugenia Soto Mulle, para indemnizarle del alquiler de un cuarto habitación, respectivo al primer cuatrimestre del corriente año, y que al efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 4º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de un oficio del Excmo Sr. Director General de la Guardia civil, participando que debido á la escasez de fuerza, no podía ser aumentada por ahora la del puesto de esta ciudad con cinco hombres de caballería como se había solicitado en instancia de cuatro de Abril último.

La Excma Corporación dióse por enterada.

Dada cuenta de otra comunicación del Excmo Sr Capitán General de esta región militar, en la que se interesa la cesación de obras en el local que en el edificio ex Convento de Santo Domingo, ocupan la Zona, Caja de Recluta y Batallón de 2ª Reserva provisionalmente en lo que afecta á su seguridad.

Enterado el Excmo Ayuntamiento, unanimemente acordó que pasare el asunto á la Comisión de Vía y Obras, á fin de que informare á la Corporación para acordarse por ésta lo que en definitiva proceda.

Se acordó también por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la cuenta de gastos ocasionados en el Hospital de San Antonio de Padua durante el mes anterior.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario, como hizo efecto, diese lectura á la cuenta de lo recau

dado en el macelo público durante el próximo pasado mes de Abril por el concepto del arbitrio establecido sobre reses vacunas sacrificadas, que ascendió á quinientas ochenta y ocho pesetas.

El Sr. Sánchez Díaz pide que para lo sucesivo se pidan estas cuentas, presentándolas á la Corporación para su aprobación, por meses correspondientes, detallando las partidas de ingreso día por día y con relación á cada res, facilitando con referencia al mes último nota detallada de las reses sacrificadas en cada día.

El Sr. Sánchez Valero, manifiesta que le parece bien lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz, y pide que por de pronto la cuenta rendida quede sobre la mesa, habiéndose acordado, en su consecuencia, por unanimidad de los Sres Concejales que quedase sobre la mesa.

Se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras instancia de D. Eladio Miguel Soto, solicitando licencia para hacer reparaciones en la casa número veinticuatro de la calle de la Galera.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Antonio Jaraldo Mendez, comprensiva del suministro de cebada y yerba seca hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil en el mes de Abril próximo pasado que importa ciento cincuenta y seis pesetas sesenta céntimos, y

Resultando que segun certificación puesta por el funcionario Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr Comisario de Guerra de la provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad

acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D.n Antonio Taraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio.

A continuación y por orden de la presidencia se pasó á discutir una moción sobre tala y venta de los árboles sobrantes en el llamado Bosque de los Gaucisos.

El Sr. Moreton Simón, dice que es de gran conveniencia y que reportaría utilidad general el raleo de los árboles del indicado bosque, y que por eso pide que se proceda á la tala de los que se vea que sobran y la venta de los que hayan de sacarse.

El Sr. Sánchez Díaz, dice que á su juicio debe esta moción descomponerse en dos partes, una por lo que respecta al raleo, y otra por lo que respecta á la venta. La Corporación así lo acuerda.

El Sr. Sánchez Díaz insiste, exponiendo que todo lo que sea cortar árboles debe mirarse con gran cuidado y detenimiento, dado el aprecio que tienen los árboles, como se vé por el fomento que de los mismos se trata de hacer actualmente en todas partes; que cree y le parece más acertado en todo caso arrancar los y trasplantarlos á otro lugar donde se vea sean necesarios.

El Sr. Sánchez Valero interviene, siguificando que á su entender es de gran conveniencia y utilidad el raleo á que la moción se refiere, por cuanto que debido á hallarse tan apiñados dichos árboles, llevan una vida lánguida y hasta podrían llegar á perecer.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que antes que el Ayuntamiento tome acuerdo, cree del caso oír la opinión de un ingeniero agrónomo, á fin de que ilustre á la Corporación sobre la conveniencia y la forma de realizarlo.

El Sr. Moreno Simón manifiesta que disiente del parecer del Sr. Sánchez Díaz, puesto que cuando, á su juicio, debió traerse un ingeniero agrónomo fué en el momento de realizar la plantación, que, dicho sea de paso y sin ofensa para los Sres que componían el Ayuntamiento en aquellas fechas, la efectuaron con un absoluto desconocimiento de los que hacían; pero que ahora que el mal estaba hecho no procedía, á su modo de ver, que ningún ingeniero ni técnico viniese á ilustrar á la Corporación sobre un asunto que está al alcance de cualquiera, por poco versado que se halle en la materia, por ser de sentido común la resolución de que se trata, y que el mismo sin considerarse técnico y solo por sus aficiones y lectura de algunas revistas referentes al particular, se halla plenamente convencido, de que los árboles de que se trata, no solo no pueden tener una vida vegetativa de lozanía exitos y robustez, como sería de desear, sino que es seguro que se criarán dentro de un raquitismo muy marcado, y con el tiempo tendrían que perecer forzosamente por hallarse unos de otros á tan poca distancia que por tratarse de plantas de gran desarrollo, necesariamente tendrían que secarse.

El Sr. Sánchez Díaz insiste, esponiendo que por no ser inteligente en el asunto y no queriendo dar su voto mas que en aquello que entendía, se veía obligado á reservarlo con el del Sr. Costas.

Por unanimidad se acordó facultar á la Comisión de Arbolado para que lleve á efecto la tala del

bosque de los paneiros en la forma que tenga por conveniente, habiendo rezervado su voto los Sres Sánchez Díaz y Cotas Arenedo.

Seguidamente se pasó á ocuparse de la venta de los árboles á que también se refiere la indicada moción.

El Sr. Sánchez Díaz se opuso á que se llevase á efecto, esponiendo que era ilegal dicha venta, toda vez que, conforme al artículo 85 de la ley municipal y legislación complementaria, se necesitaba formación de expediente con la aprobación del Gobierno, para llevarla á cabo.

El Sr. Sánchez Valeiro pide se retire de la moción lo referente á este particular y así se acuerda unanimemente.

Dióse cuenta de la baja voluntaria del educando de tercera y conserje de la escuela y banda municipal, Manuel Sobrino Leiva, interesada por el mismo;

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir dicha baja desde el día treinta del próximo pasado mes de Abril en que cesó, y que se participe al Sr. Depositario de fondos y Sr. Director de la banda á los efectos correspondientes.

El Sr. Sánchez Díaz ruega á la presidencia que para la sesión próxima se traiga nota del coste actual de la banda, porque le parece que asciende más el sueldo del Director que el del resto de la banda.

Contestó la presidencia diciendo que sería complacido el Sr. Sánchez Díaz.

Con lo cual el Sr. Vicepresidente levantó la sesión á las veintinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendí la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Lara

Santiago Moreleón

Antonio Landero

Joaquín Novo

Valentín Pita

Antonio Mateos

Antonio Parra

Manuel Alcalá

Fabián Castas

Heriberto Cuevas

Presidente

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica que la Expresa Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley ordena. Y para que conste lo anota. Betanzos diecinueve de Mayo de mil novecientos dieciocho.

Ignacio Sanchez

Sesión supletoria celebrada el Dia 18 de Mayo de 1.918.

Señores

Luis Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Moreton Simón
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro
Sánchez Díaz
Corral Golpe
Monteiro Outon

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Mayo de mil novecientos dieciocho. A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, como la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación. Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Doval Bugallo, López Bugallo, Lorada Lebon, Cortas Menendez y Fernandez Lopez y Barro Diaz, m^el Sr Carneiro Nogueroll por estar usando de licencia.

Se abrió la sesión por el Sr Presidente, y de su

orden se dió lectura al acta de la anterior por uní el infrascrito Secretario.

Pide la palabra el Sr. Sánchez Díaz y manifiesta que para la aprobación del acta de que se acaba de dar lectura tiene que hacer un ruego a la presidencia, y al efecto pide se de lectura a la convocatoria de la sesión que consta en el acta de referencia.

El Sr. Presidente manifestó que siente no poder complacer al Sr. Sánchez Díaz, por cuanto que las convocatorias, despues de citadas, y de haber surtido su efecto, no se traen a las sesiones.

El Sr. Sánchez Díaz dice que si interesa la lectura de dicha convocatoria, es porque tiene entendido que no han sido citados todos los Sres Concejales.

El Sr. Sánchez Valero, expone que lo que pretende hacer el Sr. Sánchez Díaz, en esta sesión, es entorpecer la marcha administrativa de la Corporación, y su conducta seguida ya en sesiones anteriores, es a todas luces censurable, puesto que encierra una constante obstrucción, por lo que ruega a la presidencia le ponga coto; que a su entender casi todas las convocatorias llevan en si, en apariencia, algún vicio de nulidad, puesto que hay muchos Sres Concejales que se niegan a rubricar, dándose no obstante por enterados, y se necesitaría que el oficio fuese acompañado de un Notario para dar fe de que se habían practicado; que, precisamente, los que se niegan a rubricar son los de la minoría, y amigos del Sr. Sánchez Díaz, y a quienes este dirige; y añadió que realmente para las sesiones ordinarias y supletorias de estas, no es necesario convocatoria, porque se celebran por ministerio de la ley y consta en la sesión inaugural el día y hora en que deben celebrarse, y tan solo el Alcalde debe formar el orden del día, a fin de que los Concejales conozcan los asuntos de que van a tratarse, pero para satisfacción del Sr. Sánchez Díaz, entiende que lo que podría

hacerse sería enterarse del vecdor sobre si han sido citados todos los Sres Concejales.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó, expresando que de no trataba de obstruccionar, que habiá hecho taler manifestaciones en cumplimiento de su deber y que como prueba de su proceder no era sistemática, citaba lo ocurrido en la sesión última, en la que disentió noblemente con el Sr. Alcalde, y que si estuviera enterado como lo está ahora, hubiera votado favorablemente la moción relativa al arbolado del bosque de los Canteros, que además estuvo conforme con varios acuerdos y que por su parte ha rubricado siempre todas las convocatorias.

Interviene el Sr. Alcalde, preguntando a quien no se había citado

Contestándole el Sr. Sánchez Díaz, diciendo que era resultaba de la convocatoria.

Seguidamente, y a pregunta de la presidencia fué aprobada el acta de la anterior y ratificados sus acuerdos por todos los Sres Concejales asistentes, excepto el Sr. Sánchez Díaz y Corral Golpe, que votaron en contra.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público durante el próximo pasado mes de Abril, que ascendió a quinientas ochenta y ocho pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio a medio del oportuno cargarme con imputación al Capítulo 3.º y Artículo 3.º del presupuesto vigente.

Dada cuenta, el Excmo Ayuntamiento dioé por enterado de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, de fecha cuatro de los corrientes, comunicando que la misma declaró temporalmente excluído por inútil a Benigno del Río, número 39 de suerte del reemplazo del actual año por este Distrito.

Igualmente se dió cuenta á la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar un informe de la Comisión de Beneficencia proponiendo la aprobación de una cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el mes de Abril próximo pasado, suscrita por Sor Manuela Marquinez, administradora de dicho benéfico establecimiento, y con concurrencia, que su importe de cuatrocientas treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, se le satisfaga á la cuentadante con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Para defender su moción verbal, el Sr. Pita Pandelo expuso que proponía á Antonio Fuentes Ríos para ocupar las plazas vacantes de platillero y conserje de la banda, respecto al primer cargo, por hallarse dicha banda sin persona que lo desempeñase, y en lo referente al segundo fundándose en que el sueldo de platillero es tan escaso que es necesario completarlo con el de conserje, á fin de que por falta de sueldo no abandone el indicado cargo de platillero, y cree que así procede, en atención á la inveterada costumbre de que los platilleros desempeñen además el referido cargo de conserje.

El Sr. Moreton Simón, dice que como autor de otra moción, en la que propone para conserje al músico José Parga Fariñas, se consideraba en el deber de hacer presente á la Corporación que el Sr. Pita Pandelo no debía abrogarse las atribuciones de la comisión de música, y aun que con esto quiera significar la menor censura para el Sr. Pita, sostiene que no le parece justo indicando que se nombre conserje á un individuo que no tiene para ello suficientes méritos, puesto que nada sabe de música, á la que no demostró aficiones como educando, aún cuando cree que poca música hace falta para ser platillero, que en cambio el propuesto por él era un mú-

sico aprovechado y digno de recompensa, siendo muy acertada la designación de tal cargo á su favor, que aparte de que habría de cumplirlo á satisfacción de todos, representaba un premio á la constante labor que venía realizando.

Rectifica el Sr. Pita Expresando que él creía que el Sr. Moreiro estaba enterado de que se proponía buscar una persona para platillero y corneta, pues creía haberselo dicho en conversación particular; insistiendo en que se nombre al Antiguo Trueno.

Rectifica brevemente el Sr. Moreiro, manifestando que nada sabía D. y añadiendo que no siempre el platillero había sido corneta de la banda.

El Sr. Corral dice que á su modo de ver, no deben darse ningunos de los cargos, pues antes de eso debe la corporación proceder á crearlos.

Contesta el Sr. Sánchez Díaz, manifestando que ya estaban creados y figuraban en presupuesto, y añade que no debe provisarse ninguna plaza sin reorganizar antes la banda.

Interviene el Sr. Sánchez Valeiro, pidiendo se difiera la resolución de este asunto para la sesión próxima, a fin de ver si entre los autores de la moción se encuentra una fórmula que satisfaga los deseos de ambos, y enterarse mejor los concejales, que, como él, no lo están suficientemente, a fin de votar con el mejor acuerdo la proposición que á su juicio sea más procedente, rogando á los dos autores se sirvieren retirarla de momento.

Los Sres Pita y Moreiro insisten en no retirar la moción añadiendo el último que no la retira porque la entiende más pura, pero que se someta al resultado de la votación que obtenga la del Sr. Pita Pondelo.

Con la venia de la presidencia se retiran los Sres Novo Lagoa, Moreiro Outeiro y Sánchez Valeiro.

Puesto á votación la moción del Sr. Pita Pandelo, ofreció el resultado siguiente:

Srés que digeron sí:

Pita Pandelo
Sánchez Díaz
Corral Golpe
Sr. Presidente -

Total, cuatro.

Srés que digeron nó:

Moreno Suárez.

Total, uno

Por mayoría quedó, pues, aprobada dicha moción, y, en consecuencia, nombrado cobrando de tercera con cargo de platillero y conserje de la escuela y banda de música municipal Antonio Fuentes Ríos, con el sueldo ó haber que dichas plazas tienen consignado en presupuesto.

En lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

Joaquín Moreno

Santiago Moreno

Antonio Moreno

Eugenio Corral

Valentín Pita

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Expresada Corporación no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste, lo anota. Betanzos veintitres de Mayo de mil novecientos dieciocho.

Agustín Lens

Sesión supletoria celebrada el día 25 de Mayo de 1.918.

Señores

Lens Ponte - Presidte.
Pita Pandelo
Moreton Simón
Sanchez Valerio
Soto Loyoa.

En la ciudad de Betanzos á veinticinco de Mayo de mil novecientos dieciocho, siendo diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Lens Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres López Bugallo, Doval Bugallo, Fernandez López, Barros Porta, Sanchez Diaz, Corral Golpe, Monteiro Outeiro, Losada Lebon y Calvar Arneda.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente y de orden del mismo se dió lectura al acta de la anterior, que

fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó tomar conocimiento de las respectivas Comisiones, los asuntos siguientes:

Instancia de Manuel Caboada Echeura, en súplica de permiso para edificar una casa frente al campo del Santuario de Nuestra Señora de las Angustias.

Otra de José Espinera Gonzalez, solicitando licencia para reparar la fachada de la casa número trece de la Ruatravesa, y

Una nota de la empresa arrendataria del alumbrado público, comprensiva del consumo de fluído eléctrico que con dicho servicio hubo en el mes de Abril último.

Dada cuenta del acta de subasta celebrada el día diecinueve de los corrientes, con objeto de adquirir con destino á la reparación de las calles y Plazas de la población cien piedras de granito, en virtud de acuerdo de treinta de Abril último, y

Resultando de la expresada acta que constituída la mesa con concurso del Sr. Alcalde Presidente y del Concejal individuo de la Comisión de Obras Sr. D. Moreton, se presentó como único licitador D. José Medín Penas, vecino de la parroquia de San Tirso de Sembrosa, en el Ayuntamiento de Orjosa, que ofreció suministrar los materiales de que queda hecho mérito por la cantidad de setecientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos, que era el tipo señalado para la subasta, se le adjudicó provisionalmente.

La Excma Corporación enterada de la mencionada acta por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente, á favor de D. José Medín Penas, la subasta para el suministro de las cien piedras de cantería ó granito del monte de San Antón, por el tipo ofrecido de setecientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Se dió cuenta de un oficio del Director de la Sec

Asociación de Hijas de María, de fecha veintidos de los corrientes, invitando al Ayuntamiento á presidir la procesión de la imagen de la Santísima Virgen que saldrá de la iglesia conventual de San Francisco á las diecinueve horas del día veintitres;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que una Comisión de su seno asista á dicho acto.

A propuesta del Sr. Sánchez Valeiro, la Excma Corporación, por unanimidad acordó dirigir un expresivo voto de gracias al Sr. D.n José Sánchez Limón, por la reconocida labor que llevó á cabo en pro de los intereses morales y materiales de este distrito; desde que dignamente ostenta su representación en Cortes, y por haber conseguido, debido á su gestión, que el Excmo Sr. Ministro de Fomento consigne en el presupuesto de su departamento, próximo á votarse, la cantidad precisa para dotar debidamente el establecimiento de la Granja Agrícola y experimental, recientemente creada en esta ciudad.

Se dió cuenta de la siguiente comunicación: "Administración de propiedades é impuestos de la provincia de la Coruña.= La Dirección General de Propiedades é Impuestos en oficio de 26 de Abril próximo pasado-, comunica á la Delegación de Hacienda de esta provincia lo que sigue:= "Esta Administración ha dispuesto que en virtud de instancia del Ayuntamiento de Betanzos - Coruña en súplica de nuevo señalamiento por Consumos = Resultando que en el Censo de 1.900 tenía 8.948 habitantes y 4.790 de R. E. en cuyo concepto clasificado en la base 2.ª de población de la Ley de 19 de Julio de 1.904 con los tipos de 2.65 por Consumos y 0.25 por alcoholes y cupos de 23.712.'20 y 2.237 ptas respectivamente, en junto 25.949.'20 pesetas = Resultando que en el Censo de 1.910 vigente por R. D. de 15 de Febrero de 1912, figura con 8.826 habitantes y 4.762 de Mayor núcleo = Visto las disposiciones que se citan = Considerando que el pueblo de referencia debe continuar

clasificado en la misma base de población permaneciendo inalterable los tipos de 2.65 por consumos y 0.25 por alcoholes, conforme á la ley de 1º de Julio de 1.904, artº 251 y siguientes del Reglº de 11 de Octubre de 1898 y 8º de la vigente Ley de Presupuestos en relacion con el 7º de la de 21 de Junio de 1887 = Considerando que segun el citado Reglº del repartamiento de autos es de la competencia de esta Direccion Gral, la misma ha acordado fijar al Ayuntº de Betanzos el siguiente encabezamiento. Por consumos 23.388.90, por alcoholes 2.206.50; total 25.595.40, para regir desde 1º Enero 1.914. = Lo que tengo el gusto de participar á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Dios gue á V.S. mº aº. = La Coruña 3 de Mayo de 1.918. = Manuel de las Heras. = Sr. Alcalde del Ilmo Ayuntamiento de Betanzos. =";

El Exmo Ayuntamiento enterado, unanimemente acordó que por el Sr. Presidente se dirija atenta comunicacion al Sr. Admor de propiedades é impuestos de la provincia, para que indique el modo y forma de percepcion de la cantidad correspondiente, á la rebaja de trescientas cincuenta y tres pesetas ochenta centimos anuales por el concepto referido que debe satisfacerse á este Municipio por los años de mil novecientos catorce inclusive, y siguientes, y una vez verificado el percibo de dicha cantidad, abonar á D. Diego Pareja la suma de trescientas cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos á que asciende su gestion, llevada á efecto en nombre de este Ayuntamiento en la Direccion General de propiedades é impuestos, para conseguir la repetida rebaja de que se trata, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Dióse cuenta de una carta que con fecha veintitres de los corrientes dirige el Alcalde de la Coruña al de esta ciudad, en la cual le manifiesta que el de Valencia le interesa apoye su gestion cerca del Ministro de Hacienda para obtener que, en los proximos presupuestos del Estado, se rebaje el descuento de los empleados municipales, provinciales y los de las sociedades particulares y que solicite de los colegas de los pueblos cabezas de par

tido que hagan lo propio;

Y la Excma Corporación enterada, unanimemente acordó facultar al Sr. Presidente para que en nombre de ésta suscriba y eleve reverente solicitud al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, en súplica de que se nivele á los de las sociedades particulares el descuento que en sus sueldos tienen los empleados municipales y que este numero se interese de las demas Ayuntamientos de este partido.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S.S. de que certifico. =

Agustin Lens — Valentin Pita

Antonio Fandiño

Joaquin Moro

Santiago Moreton

Benito Fernandez Valcarce

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene para que conste lo anota. De Lorenzo treinta de Mayo de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el Día 1º de Junio de 1.918.

Señores

Leiz Ponte - Presidte
Novo Lagoa
Sánchez Saleiro

En la ciudad de Ortigueira á primero de Junio de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Doval Bugallo, Sánchez Díaz, López Bugallo, Corral Golpe, Cortaz Arzoredo, Fernández López, Morteira Simón, Barroso Saiz, Losada Lebori, Montero Outón y Pita Pandelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dos informes de la Comisión de Obras, proponiendo la concesión de permiso á Dn. Eladio

Miguel Feito y a D.n Manuel Caboada Echevarría, para sustituir por otros nuevos los marcos y puerta de entrada de la bódega señalada con el número veintinueve de la calle de la Galera; y edificar una casa frente al campo del Santuario de las Angustias, respectivamente.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Alcalde de Cartagena, interesando que por este Ayuntamiento se coopere á la erección de un monumento que en dicha capital se trata de dedicar á la memoria de su hijo insigne D.n Isaac Peral.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que para cooperar á honrar la memoria de tan ilustre patricio contribuya este municipio con la suma de veinticinco pesetas, que se satisfará con cargo al capítulo de imprevistos.

Dada cuenta de una moción del Sr. Moreiro, proponiendo se saque á subasta el servicio de sillas que se colocan en los jueves los domingos y días festivos hasta treinta y uno de Diciembre próximo;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha moción y, en consecuencia, que por la Comisión de Paseos y Arbolado se forme el oportuno pliego de condiciones para anunciar la subasta, y fijando como tipo de la misma el de cien pesetas.

Enterada la Excma Corporación de una factura de D.n José Germade Alonso, que asciende á siete pesetas cuarenta céntimos, por aceite de linaza, secante, almagre rojo y un tarro esmalte caoba, que suministró para las obras que se ejecutan por administración, por unanimidad acordó aprobarla y, en consecuencia, que su importe sea satisfecho al D.n José Germade Alonso, con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta de otra factura de D.n Raimundo Suárez Godesal, por fijaciones, cerraduras, puntas y demás

que la misma refiere, que asimismo para las obras que se ejecutan por administración;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobar la referida factura y que su importe de cuarenta y cinco pesetas se pague al Sr. Raimundo Suárez, expidiendo al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 6.º artículo 9.º del Presupuesto municipal de gastos vigente.

Se dió cuenta de tres comunicaciones de la Comisión mixta de Reclutamiento, de fechas veintitres, veintiocho y veintinueve de Mayo último, participando, por la primera, haber sido totalmente excluído por inútil Teodoro Sánchez, y soldado por ser útil Leoncio Cortiñas, números 7 y 81 del reemplazo del actual año; totalmente excluído por inútil á Carlos Reigoso; sendientes de observación á Manuel Barreiro, Antonio Regueiro, Tomás Glorias y Enrique Blanco, que este Municipio cuya y falle la excepción legal, antes de diecisiete del corriente, propuesta por Germán Lage; soldados, por ser útiles, Emilio García y Jesús Caballero; temporalmente excluído por hallarse procesado Federico Fernandez; soldados con excepción Ramón Sánchez, Eclas Amado, Antonio Viaño, José Serrano, José Perez y Antonio Vidal, números 4, 13, 60, 65, 22, 38, 77, 89, 80, 11, 19, 23, 28, 84 y 92 del reemplazo de 1917; totalmente excluído por inútil á Juan Otero; soldados con excepción Manuel Alonso, Antonio Vazquez, Jesús Carreiro, Antonio Lago y Juan Cardelle, números 6, 34, 47, 85 y 24 del reemplazo de 1916; soldados en segunda situación de activo Antonio Rio, Agustín Paz, José Alvarez, Antolín Mendez, Jesus Rodriguez y Alberto García; definitivamente excluídos por inútiles José Vejoa y Joaquín Soto, que acredite antes de primero de Agosto la existencia y pobreza de su hermano Francisco, Miguel Sánchez, y definitivamente excluídos por cortos Antonio Vazquez y Marcial Gonzalez, números 9, 39, 43, 52, 65, 67, 36, 48, 60, 49 y 78 del reemplazo de 1915; por la segunda, haber sido excluído totalmente por inútil Jesus Glorias

Pita, número 65 del de 1.917; y por la tercera, que acredita su talla y reconocimiento facultativo, ante de diecisiete del corriente mes, los mozos números 41 y 62 de suerte del propio reemplazo de 1.917, por este distrito;

Y la Excma Corporación, unanimemente acordó declararse enterada y guardar y cumplir cuanto en dichas comunicaciones se interesa.

También se dió cuenta de un oficio del Reverendo Padre superior del convento de franciscanos de esta ciudad, interesando al Ayuntamiento a que asista a la procesión del Santísimo Sacramento que ha de salir de la iglesia de San Francisco a las diecinueve y treinta del día de mañana.

Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que una comisión de su seno asista a dicho acto.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-Contador, importante diecinueve mil cuarenta y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Por último se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el próximo pasado mes de Mayo;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo, y hacer, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley municipal, remitirla al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta, que firman S. S. S.

de que certifico.

Agustín Leis — Joaquín Novo

Antonio Jiménez

Benito Sánchez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Betanzos 8 de Junio de mil novecientos dieciocho.

Benito Sánchez

Sesión supletoria celebrada el Día 8 de Junio de 1.918.

Señores.

Luis Ponte - Presidte
Morelón Simón
Monteiro Outón
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro

En la ciudad de Betanzos a ocho de Junio de mil novecientos dieciocho.

A la hora de diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se reunió en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres concejales que al márgen se expresan

para celebrar sesión suplitoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pita Pandelo, Losada Lebón, Barón Sanz, Corral Golpe, Sanchez Diaz, Castar Arenedo, Lopez Bugallo, Loval Bugallo y Fernandez Lopez, ni tampoco el Sr. Cancela Monerbe, por estar usando de licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y yerba seca, facilitado á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el trimestre pasado de Mayo, que asciende á ciento cuarenta y cuatro pesetas diecioche céntimos, y

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como en su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores, que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de la provincia, de los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D. Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capitulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta á continuación de una que suscribe Julio Amado Fernandez, relativa á lo que se recandó en el mercado público, por el arbitrio establecido sobre degüello de reses sacrificadas para el consumo público, durante el mes de Mayo

último, que se eleva á cuarenta pesetas;

El Excmo Ayuntamiento, también por unanimidad acordó aprobar la mencionada cuenta, y que las quinientas ochenta pesetas recaudadas por el indicado concepto, se ingresen en la Depositaría con imputación al Capítulo y artículo tercero del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Se dió cuenta de una instancia de Hermenegildo Veiga Cabanas, y otra de Angel Veiga Cabanas, solicitando licencia para construir un edificio, cada uno, de planta baja en el hogar de la Ensenada, habiéndose acordado por unanimidad que dichas instancias pasen á la Comisión de Vía y Obras, á fin de que esta informe á la Corporación.

A continuación se dió lectura al número sexto del orden del día, referente á una moción del Sr. Moreton Simón al fin de que se autorice al Secretario para blanquear, hacer reparaciones, y adquirir efectos ó mobiliario en las Casas consistoriales, á cuenta de las cantidades consignadas en los artículos 4.º y 5.º del Capítulo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos; y después de una razonada discusión, se acordó autorizar ampliamente al indicado Secretario para blanquear, acometer las obras y reformas procedentes, y adquirir los efectos ó mobiliario que considere de necesidad, á cuyo fin se le faculta para dirigir y vigilar las indicadas obras, bajo la inspección de la Comisión de Gobierno Interior, sin rebasar la cantidad consignada en los indicados artículos del presupuesto.

Dióse igualmente cuenta de otra moción de la Comisión de Música, proponiendo se acuerde admitir en la banda municipal, como educando de segunda, á Luis Suarez, con la dotación anual de ciento veinte pesetas, consignada en presupuesto, y que las comience á percibir desde el día primero del corriente mes;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad

quede admitido como educando de segunda el mencionado Luis Juarez, con la dotación indicada, debiendo de confirmar que se halla vacante dicha plaza, y que el sueldo asignado empiece á percibirlo desde el día primero del corriente mes.

Así bien se dió cuenta de una comunicación de la Sección de Reclutamiento de la Excma Comisión mixta de la Coruña, por la que pone en conocimiento de esta Alcaldía que dicha Comisión adoptó el acuerdo referente á que este Ayuntamiento instruya al mozo Emilio García número 77 del reemplazo de 1917, expediente de excepción legal que propuso en tiempo y forma, del caso 12º del artículo 89 de la ley, debiendo remitir esta Alcaldía las diligencias que se instruyan sobre dicha excepción, antes del día veinte del actual;

El Excmo Ayuntamiento, manifestó quedar enterado, y acordó que se guarde y cumpla lo que en dicha comunicación se interesa.

A continuación el Sr. Sánchez Valeiro, que ya á la Excma Corporación se faculte al Sr. Alcalde, á fin de que eleve respetuosa instancia al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pidiendo la reforma del Código Penal, dando con esto cumplimiento á una necesidad muy sentida, y coadyuvando así á la iniciativa de otros muchos municipios que han reclamado, ya de los poderes públicos dicha medida, por considerarla muy acertada y de gran conveniencia para los intereses sociales; Y la Excma Corporación así lo

acordó.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella contenido extendí la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Segundo Ley

Joaquín Nova

Antonio Martínez

Santiago Moreton

Benito Sánchez Valera

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley

Previene. Betanzos quince de Junio de mil nove
cientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el Día 15
de Junio de 1918.

Señores
Luis Ponte - Presidte
Moreton Simón
Monteiro Outon
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro.

En la ciudad de Betanzos á quince de Junio de mil novecientos dieciocho.

A la hora de diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Corral Goche, Pita Pandelo, Lorada Lebon, Sánchez Díaz, Barros Dans, Doval Bugallo, López Bugallo, Fernandez López y Cortes Menendez.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación por unanimi-

dad, acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia una cuenta que remite la Administradora del Hospital de San Antonio de Padua, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento en el próximo pasado mes de Mayo.

Dióse cuenta de tres oficios del Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de fechas primero, tres y seis de los corrientes, comunicando, por la primera que dicha Comisión declaró soldado, por ser útil, á Manuel Barreiro; por la segunda, soldado también por ser útil á Antonio Ramallo, números 13 y 20 del reemplazo de 1917; y por la tercera, prófugos á José Lorenzo, Manuel Varela, Juan Seijo, Manuel Ramos, Manuel Rey, Manuel Sánchez, Manuel Rodríguez, Luis Salgado, José Morado, Ramiro Rodríguez, Antonio Fernández é Ignacio Sánchez, números 12, 28, 32, 49, 51, 64, 67, 69, 71, 75, 78 y 79 de suerte del reemplazo del actual año, por este distrito;

Y el Señor Ayuntamiento se declaró enterado de las citadas resoluciones.

Enterada la Señora Corporación de una cuenta de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva de que el consumo de fluido eléctrico habido con el expresado servicio en el mes de Mayo último ascendió á quinientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Seguidamente se procedió por mí infrascrito Secretario á dar lectura al pliego de condiciones para sacar á subasta el derecho de verter sillas en los pasos y parajes públicos, durante los días determinados en dicho pliego, acordándose por la Señora Corporación, después de detenidamente, aprobar en todas sus partes el referido

certifico.

Agustín Lores

Joaquín Nova

Antonio Mateo

Santiago Moreda

Benito Sánchez Valcarce

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal que celebró sesión ordinaria en esta fecha y hora no habiendo reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Betanzos veinte de Junio de mil novecientos dieciocho.

Benito Sánchez

Sesión supletoria celebrada el Día 22 de Junio de 1918.

Señores

Luis Ponte Presidte
Pita Pandelo
Morden Simón
Novo Lacoa
Mateo Outón

En la ciudad de Betanzos á veintidós de Junio de mil novecientos dieciocho.

A la hora de diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D.

En Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que forman el Excmo Ayuntamiento.

Se hace constar que no acudieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Sánchez Díaz, Corral Golpe, Cortón Armesto, López Bugallo, Fernandez López, Doval Bugallo, Barros Pena, Losada Lebón y Sánchez Taboada.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe: "El Excmo Ayuntamiento: Los que suscriben, individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo lo acordado en sesión de ayer de los corrientes, han examinado la cuenta rendida por D. Manuela Marquínez Menchabal, administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, correspondiente de los gastos ocasionados en el citado establecimiento benéfico durante el próximo pasado mes de Mayo, la cual asciende á cuatrocientas ventisiete pesetas cincuenta céntimos. Resultando de dicho examen que nada tienen que poner á la referida cuenta, y que los justificantes que la comprueban se corresponden con la misma, son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla, y, en consecuencia, acordar que la mencionada cantidad sea satisfecha á la cuentadante, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del Presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos dieciocho de Junio de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Santiago Moreton = Antonio Morteró = Antolín Sánchez. = "

Por el Sr. Moreton se manifestó que era de absoluta necesidad proceder á la limpieza de la alcantarilla de la Cuatrarresa, y construir un trozo como de diez ó doce me

tra de largo, y embaldosar de ídem, desde la Puerta de la Villa hasta la Casa del Pueblo;

El Sr. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó facultar a la Comisión de Obras para que por gestión directa y con cargo al Capítulo 6º y artículos que correspondan del vigente Presupuesto Municipal de gastos, se lleven a cabo dichas obras.

Dada cuenta de la comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, de fecha once de los corrientes, en la que se digna transcribir el telegrama circular número 53 del Ministerio de la Gobernación, relativo a las medidas que deben tomarse con los mendigos, vagabundos, ociosos y emigrantes pobres y descarados, para evitar la transmisión del tifus exantemático que existe en Portugal; y enterada con toda atención dicha Excma. Corporación, después de un detenido examen y de haber discutido el asunto el tanto que se consideró oportuno, acordó elevar atenta comunicación al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, significándole la imposibilidad de dar cumplimiento a dicha superior disposición, tanto por lo que afecta a los gastos necesarios para montar los servicios que se interesan, como en lo referente a las dificultades con que en la práctica se habría de tropezar indefectiblemente, por las muchas vías de comunicación que dan acceso a esta ciudad, y por las que entra diariamente toda la clase de gente a que se refiere el citado telegrama, acordando además facultar a la Alcaldía para que exponga a dicha superior autoridad las razones que apoyan a la Corporación y en que se apoya, ó basa este acuerdo, rogándole en definitiva que indique el modo y forma de realizar tales servicios sin gastos de importancia para el municipio, ó que sean estos abonados por el Presupuesto del Estado.

Por el Sr. Síndico Tandelo, se manifestó que habiendo dejado de pertenecer a la banda de música municipal, con fecha treinta y uno de Mayo último, el educando de segun-

da Manuel Rico Saveira, propuso se acordase dase de baja, designando para cubrir dicha plaza a Pedro Penas Cal, y para la que este deja á Manuel Sánchez, desde primero del mes corriente en que empezaron á prestar servicio en la referida banda;

Y la Excma Corporacion enterada, por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Pita, y que se comunique al Depositario de fondos municipales que al formar la correspondiente nomina, en el actual mes, no comprenda en ella al Manuel Rico Saveira, y sí á los Pedro Penas Cal y Manuel Sanchez, con el haber anual de cien to veinte y setenta y tres pesetas ochenta céntimos, respectivamente, que dichas plazas tienen asignado en presupuesto.

A propuesta del Sr Presidente, el Excmo Ayuntamiento unanimemente acordó que, á medio de atenta comunicacion se interese del Sr. Ingeniero de la 1ª Division Tecnica y administrativa de Ferrocarriles del Norte, que desde quince de Julio á quince de Octubre se expendan á precios economicos, en la estacion pueblo del ferrocarril de esta ciudad á la de Ferrol, billetes de ida y vuelta para la estacion de Xuño y viceversa, punto de baños muy concurrido que prestaba grandes servicios á esta poblacion, y una economia considerable á los vecinos que iban á las playas de dicho punto.

Enterada la Excma Corporacion de una cuenta de Antonio Amor Barallobre, importante setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por reparar el carro y construir tres carretillas con destino á la cuadrilla de limpieza, por unanimidad acordó aprobarla, y que la citada suma se satisfaga al cuentadante, con cargo al Capitulo y Articulo 3º del Presupuesto municipal de Gastos del corriente año.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporacion por unanimidad acordó conceder un socorro de diez pesetas á Antonio Seijo Vazquez, del lugar del Cepiño, de este

término, para auxiliarle, en parte, a los gastos que se le originan en acompañar a su esposa, Baltasara Gomez Rosende, al Hospital de Santiago, para ser operada, y el que esta suma se le pague con cargo al Capítulo 5º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por último dióse cuenta de tres comunicaciones de ocho, catorce y diecisiete de los corrientes, participando, por la primera, de este Ayuntamiento remita antes de primero de Agosto el informe que previene el artículo 273 del Reglamento, con motivo de haber solicitado prórroga, Vicente Rodriguez; por la segunda, declarando temporalmente excluído, por haber sido concentrado inútil, Tomás Fraga Vazquez, números 6 y 55 de orden del reemplazo del actual año, y por la tercera, declarando prófugo, a los mozos Alfredo Tapari y Agustin Rodriguez, números 41 y 62 del reemplazo del próximo pasado año de 1.917, por este distrito.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Agustin Leis Valentin Pita

Joaquin Nora Santiago Noreña

Antonio Monteiro

Benito Bermudez Varela

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: que la Extinta Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por falta de suficiente número de Sres Concejales que la ley previene. Betanzos veintinueve de Junio de mil novecientos dieciocho.

Sesión suplementaria celebrada el día 29 de Junio de 1918.

Señores

Sr. Pons - Presidte
Morlón Simón
Sovi Lagoa
Moreiro Outón
Sanchez Valeiro

En la ciudad de Betanzos á veintinueve de Junio de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Joaquín Leis Pons, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la certificación precedente.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Sanchez Diaz, Cortes Menendez, Corral Golpe, Fernandez Lopez, Lopez Bugallo, Doval Bugallo, Barros Dans, Pita Pandelo y Lozada Lebon.

El Sr. Presidente levantó la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del acta de subasta celebrada el día

veintitres de los corrientes, con objeto de contratar el derecho de servir sillas en los paseos y parajes públicos los domingos y días festivos y los de las fiestas que se celebren en esta localidad durante el actual año, en virtud de acuerdo de primero de este próximo mes, y

Resultando de la expresada acta que constituída la mesa, compuesta del Sr. Alcalde-Presidente y del Concejal individuo de la Comisión de Paseos y Arbolado, D. Santiago Moreno Simón, se presentó como único licitador D. José Barrio Rey, de esta vecindad, quien manifestó que contrataba el mencionado derecho de servir sillas por la cantidad de cien pesetas que era el tipo señalado para la subasta; se le adjudicó provisionalmente;

La Excma Corporación enterada de la referida acta, por unanimidad acordó aprobarla, y en consecuencia, adjudicar definitivamente a favor del D. José Barrio Rey, la subasta mencionada por el tipo ofrecido de cien pesetas.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó aprobar tres informes de la Comisión de Obras, proponiendo la concesión de permiso a D. José Espiñeira Fernandez, para reparar la fachada de la casa número trece de la Rua Travesa; a D. Hermenegildo Veiga Cabanas para construir un almacen de planta baja en el lugar de la Ynfesta, y a D. Angel Veiga Cabanas, para edificar una casa en el propio lugar de la Ynfesta.

Enterada la Excma Corporación de un oficio del Sr. Juez municipal de este término, interesando el pago de setenta pesetas que refiere la cuenta que al mismo se acompaña, por gastos ocasionados durante el corriente año en la confección y arreglo de los libros del Registro civil, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que su importe se pague al Secretario D. Juan Perez Serralonga, á medio

del oportuno libramiento expedido - el que fue con cargo al Capítulo 9º Artículo 14 del presupuesto municipal de gastos vigente.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Gobierno una moción del Sr. Concejal, proponiendo que se averigüe el derecho que el Capellan ó la Superiora del Hospital de San Antonio de Padua tienen para vender madera de los terrenos legados por D. José Carro á dicho establecimiento.

Dióse cuenta de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de veinte de los corrientes, comunicando que en dicha fecha fue declarado soldado, con excepción legal, Emilio García, número 77 del reemplazo de 1917, y soldado, por haberse tallado y reconocido en Buenos Aires, Ignacio Sánchez, número 79 del del actual año, ambos por este distrito. El Excmo Ayuntamiento se declaró enterado.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe: "El Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Abastos que suscriben, en uso de las facultades que la ley les concede, han girado una visita de inspección á las tabalderías y mercado público, y en vista del resultado de la misma, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva acordar lo siguiente. = Primero: Que se obligue á cada uno de los tabalderos á pintar y blanquear los locales en que expende la carne, y que recubran las paredes en que tengan esta colocada, de baldosa ó baldosín blanco, llamado vulgarmente azulejos, para así facilitar la limpieza diaria y evitar, por lo tanto, la producción de miasmas que necesariamente se originarían de no estar las paredes recubiertas en otra forma. = Segundo: Que se prohiba en absoluto tener almacenados ó depositados en los referidos locales de expendición de carnes ninguna clase de cosas ó sustancias que por su ser ó estado puedan resultar antihigiénicas ó constituir un foco de infección. = Tercero: Que se

les obligue a tener un juego de pesas metria decimales completo, a ser posible de bronce dorado, y si son de hierro han de estar bruñidas y limpias del oxido que con el uso de materias humedas, suelen adquirir estas ultimas. Unas y otras deberan estar debidamente contrastadas. = Cuarto: Que se prohiba igualmente la estancia en los mencionados locales de toda clase de animales domesticos, como perros, gatos, gallinas, cerdos, conejos, ect. La infraccion de esta regla traera como consecuencia la clausura inmediata del local, dictada por el Sr. Alcalde. = Quinto: Que se les obligue a cubrir los mostradores del despacho, que sean de madera, por tablas completamente lisas de marmol blanco. = Sexto: Que igualmente se les obligue a tener constantemente una dotacion de seis paños blancos completamente, para la limpieza de balanzas, mostrador, pesas y demas utiles que de modo mas directo tengan contacto con la carne. = Septimo: Que las obligaciones mencionadas en las anteriores reglas, las lleven a efecto los tablajeros dentro del plazo de quince dias contados desde la notificacion del acuerdo, si recayere. = Octavo: De igual modo propone dicha Comision, que con objeto de que no quede sin sancion o correctivo la falta de peso en la carne, por falta de los tablajeros locales, que sea observada por los encargados del reparto, que se establecio en sesion del dia quince de Junio ultimo; se acuerde imponerles, en caso de que exista alguna defraudacion, la multa de una a veinticinco pesetas y prision subsidiaria por su insolvencia acreditada al autor de la misma, que se hara efectiva del modo y forma establecido en el Titulo 15 y Capitulo 1.º de las Ordenanzas municipales y demas disposiciones de caracter general, y que de esto

acuerde se publique el correspondiente bando. = Noveno: Con referencia á los servicios establecidos en el mercado público propone de igual modo que se de gran conveniencia que se prohiba la entrada á los mencionados servicios, á mujeres de quince años; que se provean todos los mataderos de cepillos suficientes para la limpieza de las reses y local que deberán dejar perfectamente limpio, al concluir el degüello. = Décimo: Que se modifique el caño que vierte en el depósito-lavadero, estableciendo otro adosado á la pared donde está depositado el motor, y punto que convenga, con tantos caños necesarios como se calcule, cuando se ejecute tal modificación. = Es nuestra opinión. V. E. no obstante, en su elevado criterio, podrá acordar lo así, ó como mejor entienda. Betanzos veintiseis de Junio de mil novecientos dieciocho."

Dada cuenta de una carta de pago expedida en veintisiete del corriente por el Tesorero de Hacienda de la provincia, y sentada en Tesorería é Intervención en la propia fecha con el número 813, acreditativa de que este Ayuntamiento ingresó en las Cajas del Tesoro público tres mil ochocientas noventa y cinco pesetas noventa y siete céntimos para pago del cupo de consumos en el segundo trimestre del corriente año, cuya suma, con mas doscientas veintiseis pesetas ochenta y siete céntimos que á este municipio han correspondido en el primer trimestre por recargos municipales sobre la contribución industrial, y la de mil setecientas sesenta y nueve pesetas, importe de la rebaja al mismo hecha por la Dirección General de Propiedades é Impuestos en el cupo de consumos y alcoholes, á contar desde primero de Enero de mil novecientos catorce hasta fin del actual año, suman ambas que aplicó el Tesoro al pago de la mencionada atención, y hacen un total de seis mil trescientas noventa y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos, que por lo que

ta del cupo de consumos correspondió satisfacer a esta municipalidad en el segundo trimestre del actual año.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que por el Sr. Alcalde, en veintisiete de junio próximo pasado se libró á favor del depositario de fondos municipales el importe de la cifra total para efectuar el pago de la aludida atención, y que las referidas dos últimas cantidades que correspondió percibir á este municipio, fueron tomadas á cuenta del referido importe total del segundo trimestre, por unanimidad acordó formalizar el pago, extendiéndose para ello á nombre del citado depositario con imputación á los capítulos y artículos que procedan del vigente presupuesto de ingresos, dos cargaremes, uno por las setecientas veintiseis pesetas ochenta y siete céntimos á que ascendieron los mencionados recargos, y otro por las mil setecientas sesenta y nueve pesetas, importe de la repetida rebaja que del cupo de consumos se hizo á este Ayuntamiento.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinticinco, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico = Sobre rayado = tener constantemente una dotación de = tres = Vales =

Agustín Seco — Joaquín Novo

Antonio Montero — Santiago Morales

Ante mí Secretario Seco

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporacion municipal no celebró su sesion ordinaria en esta fecha por falta de suficiente numero de Sres Concejales que la ley previene. Betanzos cuatro de Julio de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 6 de Julio de 1.918.

Señores

Leri Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Montero Outon
Novo Lagoa
Sanchez Paluro.

En la ciudad de Betanzos a seis de Julio de mil novecientos dieciocho. A las diecinueve de este día y en virtud de las atribuciones practicables, segun la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Leri Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificacion.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Corral Dorje, Sanchez Diaz, Montero Simon, Lopez Bugallo, Doval Bugallo, Cortes Arnenedo, Fernandez Lopez, Barro Dans y Lorada Lebon.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio sobre degüello de reses en el macelo público durante el próximo pasado mes de Junio ascendió a quinientas doce pesetas.

La Excma Corporacion, por unanimidad acordó que

dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto de ingresos.

Se Dió cuenta de una factura del farmacéutico Don Ricardo Cortinas Vidal, importante diecisiete pesetas, por do ce tubos de lisa, alcohol y algodon que suministró para la vacunación y revacunación de los niños y demás personas pobres del distrito, que tuvo lugar en 9 de Mayo del ano; y el Exmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que dicha suma se pague al interesado, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capitulo 5º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta, y el Exmo Ayuntamiento se declaró enterado de una comunicación dirigida al Sr. Alcalde, á nombre de la Presidencia del Consejo de Ministros, participando que se ha pasado á estudio del Sr. Comisario de Abastecimientos, la instancia que se elevó en virtud de lo acordado por la Corporación, solicitando se permita el libre tránsito del ganado vacuno dentro de la peninsula.

Haciéndose manifestado por el Sr. Presidente que se hallaban adeudando treinta pesetas á Dolores Garcia Villa rino, por el jornal devengado durante el primer semestre del corriente año en el abarreo de agua para hacer la limpieza de los retretes de la Casa Consistorial;

La Exma Corporación, por unanimidad acordó que se pague á la Dolores Garcia Villarino la mencionada suma de treinta pesetas, expidiéndose al efecto por el Sr Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 1º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se Dió cuenta, y la Exma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos

que para satisfacer las atenciones del corriente mes formó el infrascrito Secretario Contador importante catorce mil quinientas cuarenta y tres pesetas treinta y siete céntimos.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Junio, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de D. Eugenio Lagares Cao, importante quince pesetas, por una regadera y dos cubos que suministró para la cuadrilla de limpieza, por unanimidad acordó aprobarla, y que la referida suma se satisfaga al cuentadante, á favor del cual se expida el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Dada cuenta de un presupuesto formado por Don Luis Iglesias Caramelo, para llevar á cabo las reparaciones necesarias, á fin de que pueda prestar servicio el reloj público instalado en la torre adosada á la iglesia parroquial de Santiago.

El Excmo. Ayuntamiento unanimemente acordó que dicho presupuesto pase al informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Cancela Fogueral, proponiendo se le conceda licencia hasta 1.º de Enero de 1.920, por tener que ausentarse de la población para asuntos profesionales.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó acceder á lo que el Sr. Cancela Fogueral solicita.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación por unanimidad acordó aprobar una moción del Sr. Presidente, proponiendo se verifique la transferencia de doscientas cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos del Capítulo once del presupuesto municipal de gastos vigente, que deben pasar á cargo del Capítulo 1.º Artículo 1.º, para satisfacer al Depositario

el premio del uno por cien que corresponde á la cantidad de veintiseis mil diecinueve noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos, que en virtud de lo dispuesto en la circular de 11 de Julio de 1.917, se halla incluida en el capítulo 3º artículo 16 del presupuesto de ingresos, que este municipio debe percibir en el actual por el impuesto de consumos para el Tesoro público, cuya cantidad pasó á figurar en el mismo, como corrección hecha por el Ilmo. Sr. Gobernador al prestar su superior aprobación á los indicados presupuestos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Francisco López Gándara, mozo número 84 del reemplazo de 1.910, por este Ayuntamiento, en súplica de que se le apliquen los beneficios de la ley de Amnistía, de fecha ocho de Mayo último, toda vez que declarado prófugo en dicho año, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados,

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aplicar á dicho mozo la ley de amnistía de ocho de Mayo último levantándole la nota de prófugo que sobre él pesaba, y señalar para su clasificación el día once del actual y hora de doce, á cuyo efecto cítese á la Corporación municipal, médico titular D. Angel Pérez Cerezo y á los mozos interesados en el reemplazo del año actual ofíciando al Sr. Coronel Comandante militar de esta plaza para que designe el sargento que ha de practicar la medición del Francisco López Gándara.

Por último se dió cuenta, y la Corporación enterada, por unanimidad, acordó se satisfagan á D. Jacinto Alvarez Martínez, maestro de la escuela nacional nacional de niños, denominada de Santo Domingo, cincuenta pesetas, por el alquiler de su casa habitación, res-

pedido al siguiente trimestre del actual año, á cuyo efecto se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 11º Artículo 1º del vigente Presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S. S. de que certifico. #

Agustín Leis

Valentín Pita

Antonio Martins

Eustaquio Fonseca

Joaquín Novo

Benito Vence de Freitas

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por falta de suficiente número de Señores Concejales que la ley previene. Betanzos once de Julio de

mil novecientos dieciocho

Sesión supletoria celebrada el Día 13 de Julio de 1.918.

Señores-

Luis Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Moreton Simón
Morteiro Outón
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos a trece de Julio de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley determina, se constituyó en su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Sánchez Díaz, Otral Golpe, Cortas Amenedo, Sánchez Valeiro, Doval Bugallo, Barro Dans, Losada Lebón, Fernández López y López Bugallo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que pase a la Comisión de Alumbrado, para informe, una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electrici-

dad, expresiva del gasto habido en el mes anterior.

Enterado el Ayuntamiento de una cuenta de la Superiora y Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, que importa quinientas ochenta pesetas ochenta y ocho céntimos, por los gastos ocasionados el mes de Julio último en dicho establecimiento, unanimemente acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar una moción del Sr. Alcalde, proponiendo se participe al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, como complemento á la instancia solicitando fuerzas del Ejército, para guarnecer esta ciudad, que existe cerca de la misma, un campo de tiro para artillería en las condiciones que para los mismos se exigen actualmente.

Dada cuenta de otra moción del propio Sr. Alcalde relativa á que se ceda algún otro edificio, además del ofrecido para la instalación de dicha fuerza;

El Excmo Ayuntamiento unanimemente acordó que la referida moción quede sobre la mesa.

Dada también cuenta de una circular del Sr. Alcalde de Avila, interesando de este municipio que contribuya á la suscripción abierta para erigir un monumento que perpetue la grandeza de Isabel la Católica;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó contribuir á la referida suscripción con la suma de veinticinco pesetas, y que ésta se pague con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á D.ª Antonio Cortar Paraldo, como representante legal de su esposa D.ª Emeteria Cortar García, habría que satisfacerle ciento dieciocho pesetas, por el alquiler de la casa de su propiedad, señalada con el número cincuenta y uno de la calle de Saavedra Meneses, contado dicho alquiler desde

cinco de Marzo a treinta de Junio del actual año en la que, previo el correspondiente contrato de arriendo, se instaló la Escuela nacional de San Martín de Tobe;

El Excmo Ayuntamiento enterado, acordó satisfacer á D.n Antonio Cretar Faraldo, en la representación que ostenta, las referidas ciento dieciocho pesetas, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo 4.º Artículo 21.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y yerba seca hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el mes de Junio próximo pasado, que asciende á ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos;

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría de mi cargo, tanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr Comisario de Guerra de esta provincia, á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación enterada, unanimemente acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D.n Antonio Faraldo Mendez, expidiendose á su favor el oportuno libramiento, con cargo al capítulo 9.º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año;

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la

sesión, a las veinte, y por Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. de que certifico.—

Agustín Peña

Valentín Peña

Santiago Moreteo

Antonio Montero

Joaquín Moro

Benito Sordo Pulgar

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Exma Corporación municipal no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina. Betanzos

dieciocho de Julio de mil novecientos dieciocho.

Benito Pérez

Sesión supletoria celebrada el día 20 de Julio de 1918.

Señores

Sr. Pons - Presidte
Pita Pandelo
Moreton Simón
Novo Lagoa
Montero Outón
Sanchez Valeiro
Lozada Lebón

En la ciudad de Betanzos á veinte de Julio de mil novecientos dieciocho. A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Agustín Leri Pons, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

De. hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Sánchez Díaz, Corral Golpe, Cortar Amendo, Doval Bugallo, Fernandez López, López Bugallo y Barro Dans.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de dos cartas de pago, expedidas en Coruña de Junio último y doce del corriente por el Depositario de fondos de la provincia, señaladas con los numeros 1194 y 79 de orden y 245 y 108 del concepto, respectivamente, acreditativas de que el cupo de este

Ayuntamiento, Dª Teresa R. Víctor Blanco, ingresó, por la primera, dos mil ciento y ocho pesetas sesenta céntimos, y por la segunda tres mil seiscientas sesenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos, que totalizan cinco mil setecientas doce pesetas cuarenta y siete céntimos importe del primer trimestre de la cuota que, para gastos provinciales, le correspondió a este municipio en el actual año;

La Excma Corporación enterada, unanimemente acordó aprobar dicho pago, y, en consecuencia, que de las cinco mil setecientas doce pesetas cuarenta y siete céntimos, se reintegre al mencionado Señor, Dª Teresa R. Víctor Blanco, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo noveno artículo tres del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta seguidamente de una moción del Sr. Alcalde, relativa á que se acordase lo procedente acerca de la existencia de una puerta que da servicio á una huerta de propiedad particular, por sobre el Pilar del ó plazuela del Convento de San Francisco, donde se edifican actualmente las escuelas costeadas por el finado Dª Jesús García Saviera;

Enterada la Excma Corporación, se acordó unanimemente, después de una discusión detenida, que se someta tal asunto á la opinión de dos letrados que informasen sobre tal particular.

De igual modo acordó el Excmo Ayuntamiento, en virtud de moción del Sr. Alcalde, que la Comisión de Hacienda proceda á formar el pliego de condiciones para sacar á subasta el arrendamiento del arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado que se

verifiquen en las ferias, mercados y juntas que se celebren en este término municipal por el tipo y durante el plazo que la Comisión fije al formarlo, desde 1.º de Enero de 1919.

También por unanimidad acordó dicha Excma. Corporación que este año, á imitación de los anteriores, tengan lugar los festejos públicos que, durante varios días del mes de Agosto, vienen celebrándose en esta ciudad en honor de Patrono tutelar el glorioso San Roque, acordando así mismo autorizar á la Comisión de festejos para que los organice y dirija en nombre del Ayuntamiento, haciendo el Programa y el oportuno presupuesto hasta agotar la cantidad consignada á tal efecto, para cuya inversión queda expresamente autorizada la indicada Comisión.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que yo Secretario procedo á extender la correspondiente acta que firman S. S. S., de todo lo cual certifico.

Agustín Sáez

Valentín Pita

Santiago Moreiro

Antonio Moreiro

Joaquín Novo

Manuel Corada

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales, que la ley determina, Y para que conste, expido la presente certificación en Betanzos a veinticinco de Julio de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 27 de Julio de 1.918.

Señores.

Leiro Ponte - Presidente
Pita Pandelo
Moreiro Simón
Sanchez Valeiro.

En la ciudad de Betanzos a veintisiete de Julio de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Leiro Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados los Sres Sanchez Diaz, Corral Golpe, Cortes Arnendo, Doval Bugallo, Fernandez Lopez, Lopez Bugallo, Barros Davo, Calvo Lagoa, Moreiro Calvo y Losada Lebri.

El Sr Presidente abrio la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar al informe de la Comisión de Obras,

una instancia de D.n Domingo Monteavaro Aguirre, en súplica de permiso para sustituir por galería el balcón existente en el segundo piso de la casa de su propiedad, señalada con el número veintiseis de la calle de la Ruamnova.

Se dió cuenta de la presentada por José Castro Velo, importante cincuenta y tres pesetas veintiseis centimos, por materiales invertidos, a jornales devengados en reparar el material contra incendios, propiedad del Municipio;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que la referida suma se pague al arrendatario a cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 2.º Artículo 5.º del presupuesto municipal de ejercicio del corriente año.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes.

= Al Ayuntamiento = Los que suscriben, individuos de la Comisión de Alumbrado, cumpliendo el acuerdo de V.E. de veintiseis de Mayo último, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Abril último en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con inclusión de los impuestos de diez y siete por ciento para el Tesoro, seiscientas setenta y tres pesetas sesenta y tres centimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes, y con las precisiones de contrata, nada tienen que objetar a la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que las seiscientas setenta y tres pesetas sesenta y tres centimos referidas, se satisfagan a la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D.n Antonio Muñoz Pirote, a cuyo fin se expida a su favor por el

Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. Artículo 2º. del vigente presupuesto municipal de gastos = V.E. no obstante acordará. = Betanzos veinticuatro de Julio de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Antonio Mosteiro = Antonio Barro = Joaquín Novo. = »

« Al Ayuntamiento = Los que suscriben, individuos de la Comisión de Alumbrado, cumpliendo el acuerdo de V.E. de quince de Junio último, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados, durante el mes de Mayo último, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro, quinientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las quinientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos referidas, se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Jiménez Pinto, á cuyo fin se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. Artículo 2º. del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará. Betanzos veinticuatro de Julio de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Antonio Mosteiro = Antonio Barro = Joaquín Novo. = »

« Al Ayuntamiento = Los que suscriben, individuos de la Comisión de Alumbrado, cumpliendo el acuerdo de V.E. de trece del corriente, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Junio, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos

de diez y diecisiete por cien para el Tesoro, cuatrocientas treinta y cinco pesetas sesenta y un céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que las cuatrocientas treinta y cinco pesetas sesenta y un céntimos reclamadas se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D.n Antonio Nuñez Pinto, á cuyo fin se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos, á que V.E. no obstante acordará. Betanzos veintiocho de Julio de mil novecientos dieciocho. = Valentín Pita = Antonio Monteiro = Antonio Barro = Joaquín Novo. = =

=El Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe que V.E. les interesó acerca de la cuenta de gastos originados durante el próximo pasado mes de Junio en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, dicen que del examen hecho á dicha cuenta resulta que nada tienen que objetar á la misma, por cuya razón opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que el importe de quinientas ocho pesetas ochenta y ocho céntimos se pague á la cuentadante Sor Manuela Marquínez Menéndez, Superiora de las Hijas de la Caridad establecidas en el citado establecimiento benéfico y administradora del mismo, á cuyo fin se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veintiocho

dor de Julio de mil novecientos dieciocho. = Valentín Elta = Santiago Moreton = Antonio Montero = Adolfo Sánchez. = rr

Por el Sr. Tita Pancho se manifestó que con motivo de la festividad de San Roque, era preciso hacer el barrido extraordinario de las calles y plazas de la población.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó autorizar a la Comisión de Pasos para que por gestión directa ordene el barrido extraordinario de la población.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Juan Martínez Vazquez, por el combustible que suministró durante los meses de invierno del actual año para la calefacción de las oficinas de la Casa Consistorial, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que se importe de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos se satisfaga al cuentadante, cuyo fin se refiere a un favor el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del año corriente.

Así mismo se dió cuenta de la oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, en virtud de los que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por Don Adolfo Sánchez Díaz, Dª Eugenio Corral Golfe, Dª Antonio Fernández Varela y Dª César Sánchez Díaz sobre nulidad del acuerdo adoptado en sesión del cinco de Enero último, para el nombramiento de Secretario interino, y nulidad de las sesiones de dieciocho y veintitres de Marzo próximo pasado, ó, en su caso, nulidad del acuerdo sobre el nombramiento de la plaza de Secretario en propiedad y en otro caso sobre incapacidad del designado para dicho cargo; habiéndose acordado unanimemente por la Excma Corporación, después de debidamente examinadas las comunicaciones referidas, declarar enterada de su contenido, y que se notifiquen á los interesados, á los efectos

tumor efecto, para lo que se habilita, en cuanto haya lugar, al Oficial segundo de Secretaría, D.n Luciano Granja Murillo, para que intervenga en tales diligencias, por si pudiera existir incompatibilidad en el Secretario propietario.

Dióse cuenta de igual modo, de dos instancias del Sr. Pita Pandelo, y en virtud de las mismas el Excmo. Ayuntamiento, acordó que se reparen, en lo que sea necesario, los atrilez de madera de la banda de música municipal, y el piso del Kiosco donde ésta celebra sus conciertos; que se saque la piedra y tierra que se halla depositada á inmediaciones del árbol de Santo Domingo, trasladando ésta á la plaza de Carola, frente al edificio Archivo, valiéndose al efecto de los individuos de la policía urbana.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S. de que certifico. =

Agustín Gil

Valentín Pita

Santiago Morelón

Secretario Interino

Benito Serrano Pastrana

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró en esta fecha su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina. Betanzos primero de Agosto de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 3 de Agosto de 1.918.

Señores

Luis Ponte Presidte
Sánchez Valeiro
Losada Lebón
Pita Sandelo
Novo Lagoa
Valeiro Autón.

En la ciudad de Betanzos á tres de Agosto de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve horas de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Díaz, Corral Golpe, Cortar Amenedo, Doval Bugallo, Fernandez López, López Bugallo, Barros Dans y Mosteiro Simón.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura por mi Secretario al pliego de condiciones y tarifas formado por la Comisión de Hacienda en virtud de acuerdo del Excmo Ayuntamiento de veinte del actual, relativo al arrendamiento del arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganados, que se verifiquen en las ferias, mercados y juntas que se celebren en este término municipal para regir desde primero de Enero de mil novecientos diecinueve, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitres;

La Excma Corporación, despues de una breve discusión y del examen de dicho pliego, que creyó conveniente, acordó unanimemente prestarle su aprobación, y que la Alcaldía-presidencia lo tramite, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Pedro Ramos Lacaba, relativa al jornal invertido en el arreglo del tubo de agua del fuente público, propiedad del Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que su importe de ocho pesetas cincuenta céntimos, se satisfaga al cuentadante, a cuyo fin se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo al Capitulo 6.º, Artículo 5.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta de la presentada por Francisco Castelló Ramales, importante treinta y siete pesetas cuarenta céntimos, relativa al arreglo de las herramientas de la cuadrilla municipal, que se emplearon en las obras por administración, propiedad del municipio;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que la referida suma se pague al cuentadante, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo

al Capítulo 6º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta de la presentada por Dº Angel Ares Cejudo, médico titular de este distrito, ascendente á ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, á que con arreglo á los artículos 165 y 116 de la vigente ley de Reclutamiento se consideran acreedores por sesenta y un reconocimiento facultativo que practicó en otros tantos mozos y sus familiares en el acto de la clasificación y declaración de soldados para el actual reemplazo del Ejército y revisiones de las exenciones que venían disfrutando mozos de reemplazos anteriores;

La Excma Corporación enterada de la referida cuenta así como de que son ciertos los referidos reconocimientos por unanimidad acordó aprobarla, y en consecuencia, que se hagan al Dº Angel Ares Cejudo las ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, á que dicha relación asciende, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta rendida por Dº Silvestre Azcarí Salama, de esta vecindad, comprensiva del material de escritorio que suministró para las diversas oficinas y servicios de Quintas, desde primero de Enero último hasta treinta de Julio próximo pasado y de los suplementos que hizo con motivo de tales servicios, por unanimidad acordó aprobarla, y en consecuencia, que las trescientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos que la misma importa, se le satisfagan al Dº Silvestre Azcarí Salama, á cuyo efecto se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del vigente presupuesto municipal de gastos del actual año.

Dada cuenta de la rendida por el Secretario de este

Ayuntamiento, por gastos de locomoción y entretenimiento que hizo como comisionado por la Excma Corporación para la presentación é identificación de mozos del mismo, correspondientes al reemplazo del Ejército del año actual y de los anteriores en revisión.

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarla, y que su importe de noventa y cuatro pesetas se satisfagan al cuentadante D. Justo Sánchez Valeiro, librándosele al efecto por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 1.º Artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Seguidamente se dió lectura al asunto sexto del orden del día relativo á las obras realizadas en la calle de la Cruz Verde á inmediaciones de la casa de D. Eduardo González, pagadas á cargo de la cantidad de mil ciento setenta y nueve pesetas sesenta céntimos entregadas por el mencionado Sr.

Y la Excma Corporación, después de un prolijo examen de las cuentas presentadas por los maestros canteros José Villaverde Vazquez y José Lage Otero, que acompañan al oficio que con fecha veintinueve del corriente remitió á esta Alcaldía el referido Sr. González, acordó por unanimidad que dichas cuentas y oficio se unan al expediente, referente á la obra de nueva construcción de la casa número veintitres de la Plaza de Minas, propiedad del D. Eduardo, que se halla ya terminada.

Acto continuo se dió lectura á la invitación del Sr. Alcalde sobre ofrecimiento de solares para construcción de cuarteles. Con la venia de la presidencia, se retiran de la sala los Señores Sánchez Valeiro y Novo Lagoa.

La Excma Corporación, después de bien informada del precedente asunto, acordó unanimemente ofrecer al Excmo Sr. Ministro de la Guerra la finca rústica pro-

ridad de este municipio, que se conoce con el nombre de Explanada del ferrocarril, con la condición de que si llegare á edificarse en la misma el cuartel que se interesa, tendrán que existir necesariamente fuera del Ejido en el mismo punto desde el momento en que estas sean trasladadas definitivamente, ó aun provisionalmente si excediere de dos meses, y con la sola excepción de que salgan para emprender una campaña de guerra, recaiga otra vez la propiedad de la expresada finca, y por consiguiente, del edificio ó edificios en ella construidos, á favor de este municipalidad; sin que el ramo de guerra, ni otro alguno, pueda en ningún tiempo ni por ninguna consideración pretender derecho alguno; y que al efecto de cumplimentar este acuerdo se dirija la alcaldía por medio de respetuosa instancia al ilustrado Sr. Ministro de la Corona, haciéndole el aludido ofrecimiento.

Estuvo unánimemente en el salón de sesiones los Sres. Sánchez Polero y Sobe Lagos.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que, como en años anteriores, se lleve á cabo por gestión directa el blanqueo de los edificios propiedad del municipio, fachada de la iglesia y edificio de Santo Domingo, la del hospital y las del murallón de la Alameda.

Dada cuenta del Real decreto del Ministerio de Fomento de veintinueve de Junio último, sobre las bases para la celebración de concursos de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales, el Sr. Alcalde propuso á la Corporación municipal que dada la necesidad notoria y lamentable de la incomunicación en que se hallan los habitantes de la parroquia de Cubre, de este término, con los de los Ayuntamientos de Padorne, Castro y Villarmayor, que apenas tienen caminos viables para poder trasladar sus productos agrícolas, y en especial las maderas, que es su principal fuente de riqueza, no solo de este distrito, sino tambien

de toda la comarca limítrofe, careciendo como carece en absoluto de caminos para comunicarla á los muelles de la ría y estaciones del ferrocarril de esta ciudad). El camino de esta dicha ciudad á Villozás, ya está declarado de utilidad pública por Real orden de 2 de Octubre de 1.917, pero éste, dada su vital importancia, debe ser prolongado á los citados Ayuntamientos de Castro y Villamayor, y modificado su trazado que en esta propia ciudad, pues por la calle de Nuestra Señora, por donde está pedido, no se hace viable para ninguna clase de vehículos, debido á la gran pendiente para bajar á la carretera que cuenta con más del diez por ciento de desnivel, como así lo reconocen también los repetidos Ayuntamientos y de conformidad con los mismos, procede que el Excmo. Ayuntamiento acuerde:

Primero: Solicitar la declaración de utilidad pública del camino vecinal de Betanzos á La Viña, partiendo de la carretera del Estado de esta ciudad á Pastoriza, en el kilometro dos. hectometro uno, metros más ó menos, pasando por los lugares de Garaña de arriba, Verde, Caniño de abajo y Arecha y Curral, de la parroquia de Tiobre, pertenecientes á este termino municipal; Cobas, Casa do Monte, Feria del 27, Carballo, Cordó y Puente Riveira, sobre el rio Lambre, pertenecientes á la parroquia de Villozás, del termino municipal de Pademe; y Souto dos Picos, Pousadoira, Picota, Cachafeira y Chido, pertenecientes á la parroquia de Gallobre, del termino municipal de Castro; Feria del Trez, Crego, Villamonde, Rua, Cruz do Castro, Milde y Liburreo, pertenecientes á la de Villamayor, y La Viña á la de Doroña, del mismo termino municipal de Villamayor, á empalmar con la carretera provincial de Campo Longo á Mesas; siendo su longitud total de catorce mil doscientos metros, correspondiendo á este termino, trez

mil metros, cuatro mil doscientos del Ayuntamiento de Paderne, tres mil doscientos al de Castro y tres mil ochocientos al de Villamayor.

Segundo: Que antes que expire el plazo del concurso, se solicite la construcción del citado camino, con la subvención y anticipo del Estado que corresponda, con sujeción á lo dispuesto en las bases aprobadas para los caminos;

La Excma. Corporación municipal enterada del citado Real decreto y de lo propuesto por el Sr. Alcalde, despues de una amplia deliberación, de reconocer la necesidad y beneficio que reporta la construcción del expresado camino, no solo para los habitantes de la parroquia de Cobre, sino tambien para los demás que atraviesa, y toda la comarca en general, por unanimidad aprobó dicha moción, haciendola suya en todas sus partes, acordando:

1º - Que por conducto de la Alcaldía se suplique al Sr. Gobernador civil de la provincia se abra la información para la declaración de utilidad pública del citado camino de Betanzos a La Viaje, partiendo, pasando y enlazando en los puntos indicados de los referidos Ayuntamientos de Paderne, Castro y Villamayor, con arreglo y sujeción á lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de dicho año;

2º - Que se participe por oficio al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia interesándole manifieste el importe del tanto alzado del coste del referido camino en la parte referente á este municipio, enviándole los datos necesarios;

Tercero: Que toda vez el Ayuntamiento carece de recursos para poder llevar á efecto la construcción, al acudir al concurso que corresponde, en el plazo reglamentario, solicite la subvención y anticipo otorgado para la ejecución de las obras de construcción del referido camino, con arreglo á lo preceptuado en el referido Real decreto de 21 de Junio último.

Cuarto. Y que antes de acudir al concurso se convoque la Junta municipal con tal objeto, para que se entere y acuerde lo que mejor proceda con relación á lo expuesto.

También se dió cuenta de otra moción del Sr. Alcalde signa que, aprovechándose de los beneficios que á los Ayuntamientos concede la ley y reglamento de caminos vecinales de 1.911, y acogiéndose á lo dispuesto sobre concursos, subvenciones y anticipos para tales caminos en el Real decreto de Fomento, de 21 de Junio último se proceda á la construcción de otro camino vecinal que partiendo del lugar llamado Mantio, en la parroquia de San Martín de Biabio de Aguera, conduce á la carretera que de la Colada viene á Betanzos, en el punto ó lugar denominado Rojbeira, donde empalma con otro camino que solicita el Ayuntamiento limítrofe de Oza de los Ríos, y en ese camino que se trata de construir, cruza la parroquia de Biabio y alcanza una longitud aproximada de dos mil doscientos metros, y reportará á dicha parroquia, y en general al distrito, incalculables beneficios, siendo, por consiguiente, de gran utilidad, aparte de otras consideraciones, y, por quitar de su aislamiento á aquel vecindario, que encuentra actualmente grandes dificultades para el transporte, al casco de la población, de sus productos agrícolas y forestales; por lo que se hace de necesidad la precisa declaración de utilidad pública, para lo cual y conforme al número 1.º del artículo 7.º del vigente Reglamento de 23 de Junio de 1.911, procede dirigirse en primer término al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se digne abrir información pública, mediante edicto en el Boletín Oficial, á los efectos de la disposición legal citada, así como solicitar antes que espire el plazo del concurso, la construcción del mismo, con la subvención y anti-

cho del Estado que corresponda, y que se participe igualmente al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, interesándole el señalamiento del tanto alzado del coste del referido camino, para lo que se le entren los necesarios datos y un borrador de proposición á que se refieren las letras A y B de la regla 9ª del citado Real decreto; y por último que antes de anunciar el concurso se convoque á la Junta municipal para que acuerde lo que estime procedente en armonía con lo establecido.

Enterada la Excma Corporación, acordó unanimemente, después de una deliberación detenida, aprobar y hacer suya la moción precedente, y que se dén los trámites correspondientes hasta alcanzar la construcción de dicho camino. Por el Sr. Alcalde Presidente,

A continuación, procedí yo Secretario á dar lectura á la siguiente moción también del Sr. Presidente, acerca de la precedente de la construcción de otro camino vecinal que partiendo de la carretera de Herves á Fontán, en el lugar de Montellos, de la parroquia de San Esteban de Piadela, va al lugar de Vilje, en la misma parroquia, enlazando con la carretera construída que de Corbián (Ayuntamiento de Vegadeo) conduce al indicado lugar de Vilje, cuyo camino que se solicita tiene una longitud aproximada de mil doscientos metros, y su utilidad se declara con solo considerar que pone en comunicación la citada parroquia de Piadela con la de Corbián, y, por consiguiente, se comunica también aquella parroquia con la carretera general de Madrid á la Coruña, facilitando de este modo la libre extracción y orientación de toda clase de productos agrícolas y pecuarios, considerando por tales razones debe procederse á la previa declaración de utilidad pública, dirigiéndose al efecto al Ilmo Sr. Gobernador civil, para que se digne ordenar en el Boletín Oficial publique la anunciación á los efectos del número 1º del artículo 7º del Reglamento de 23 de Junio de 1911, solicitar antes que espire el plazo del concurso la construcción de dicho camino, con la subvención y anticipo

que corresponda, que se participe al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, los datos reclamados en su última circular, interesándole el señalamiento del tanto alzado del coste y el borrador de proposición a que se refieren las letras A y B de la regla 19ª del Real decreto convocando á los concursos de 21 de junio último, y finalmente se convoque oportunamente á la Junta municipal para que acuerde lo que estime procedente en armonía con lo que establecen las disposiciones legales relativas á este particular.

Debidamente enterada la Cima Corporación, y después de un detenido exámen y breve discusión, acordó por unanimidad aprobar la moción del Sr. Presidente, haciéndola suya en todas sus partes, y que se tramite por la Presidencia en forma legal, á fin de obtener la contratación del referido camión.

Acto continuo dióse cuenta de igual modo de una moción del Concejal Sr. Moreton, para que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija atenta comunicación ó instancia á los Excmos Sres Ministro de la Gobernación y Director General de Comunicaciones, á fin de que la Administración de Correos de esta ciudad sea reforzada con otro oficial del cuerpo que pueda ayudar al despacho, por resultar de ello gran beneficio para el interés público y hacerse además de indispensable necesidad. En efecto, desde que se ha creado en esta localidad el giro postal, y posteriormente, la Caja postal de Ahorros, aumentó la labor en estas oficinas que podremos calcular, sin temor á equivocarnos, en un treinta por cien, el único Jefe y oficial que se halla encargado del despacho, por más que trabaja incansablemente, es incapaz de cumplir todas las

necesidades del mismo, por lo que los particulares sufren perjuicio que redunda también en el comercio é industria de la localidad, y estas razones no necesitan otra demostración más que la de rogar al expresado Sr. Director General fije su ilustrada atención en los datos oficiales del despacho diario de giros postales impuestos en la indicada oficina; y en virtud de lo manifestado, tiene el honor de proponer á la Corporación se sirva estimar esta moción, por considerarla de justicia y de conveniencia general.

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la precedente moción, y facultar al Sr. Alcalde para que eleve reverente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de lo que en la misma se interesa.

Enterada la Excma Corporación de una circular del Presidente del Comité permanente del Mensaje de la Paz, interesando que este Ayuntamiento se adhiera al Mensaje de la Paz de los Barceloneses, que inserta el periódico "El Diario del Comercio", por unanimidad así lo acordó, y que como se interesa en dicho escrito, se participe á tan digno objeto tan atenta comunicación al referido Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde, proponiendo se continúe el camino vecinal que partiendo del lugar de Sanfrayo, de la parroquia de Santo Tomé de Vilacoba, en el Ayuntamiento de Abegondo, límite del de Cesuras, conduce á la carretera del Estado de Betanzos al puerto de Pontas, entre las parroquias de Requián y Santa Eulalia de Piadela de este Ayuntamiento, atravesando las de Santo Tomé de Vilacoba, Santa Eulalia de Leiro, Santa María de Presedo, Santiago de Meangos, San Esteban de Vilas y Viño Salvador de Cunqueiro, cuyo camino que se solicita mide una longitud aproximada en lo que afecta á este término de mil seiscientos metros, y su utilidad es de notoria importancia, por cuanto facilita la libre comunicación para la extracción de los productos agrícolas

y forestales de esta comarca, por lo cual debe proceder ya la previa declaración de Utilidad pública, dirigiéndose al efecto al Ilmo Sr. Gobernador civil para que se digne abrir en el Boletín Oficial pública información a los efectos del número 1.º del artículo 7.º del Reglamento de 23 de Junio de 1.911, solicitar antes que expire el plazo del concurso la continuación de dicho camino, con la subvención y anticipo que corresponde, que se participen al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia los datos reclamados en su última circular, interesando le el señalamiento del tanto alzado del coste y el borrador de proposición a que se refieren las letras a y b de la regla 9.ª del Real decreto convocando a los concursos de 21 de Junio próximo pasado y por último se convoque extraordinariamente a la Junta municipal para que acuerde lo que crea pertinente en armonía con lo que establecen las disposiciones legales relativas a este particular;

La Excma Corporación enterada, después de un detenido examen y breve discusión, acordó unanimemente aprobar la moción del Sr. Presidente, haciéndola suya en todas sus partes, y que se tramite por el Sr. Alcalde en forma legal, a fin de obtener la continuación del repetido camino.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formuló el infrascrito Secretario contador, importante once mil setecientas ochenta y tres pesetas noventa y seis céntimos.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos

tomados por el Ayuntamiento durante el trimestre pasado
mes de Julio, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en
la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la
provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión
á las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido
extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Agustín Lara

Antonio Montero

Valentín Pita

Manuel Posada

Joaquín Moro

Antonio Fernández

Benito Sánchez Valero

Yo Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión ordinaria el día ocho, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales, ni se convocó á la supletoria que debía tener lugar hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Bolaños

dice de Agosto de mil novecientos dieciocho.

Benito Sánchez

Cambién certifico: que la propia Real Corporación ha dejado de celebrar su sesión semanal ordinaria correspondiente al día quince del mes actual, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene, mas fue convocado el Ayuntamiento á la supletoria que debía celebrarse en esta fecha, á causa de no requerirlo la urgencia de los asuntos. Betanzos diecisiete de Agosto de mil novecientos dieciocho.

Benito Sánchez

Igualmente certifico: que á causa de no haber concurrido el número de Sres Concejales que la ley determina, no pudo el Real Ayuntamiento celebrar su sesión semanal ordinaria en esta fecha. Betanzos veintidos de Agosto de mil novecientos dieciocho.

Benito Sánchez

Sesión supletoria celebrada el día 24 de Agosto de 1918.

Señores:

Luis Pente - Presidte
Pita Pandelo
Moreiras Simón
Moreiras Outeiro
Sánchez Valeiro.

En la ciudad de Betanzos á veinticuatro de Agosto de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, reunió la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa Consis-

torial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Leiro Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Losada Lebón, Barros Diaz, Diaz Lago, Corral Golpe, Sánchez Diaz, Cortiñas Menendez, López Bugallo, Doval Bugallo y Fernandez Rojo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de dos comunicaciones de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de fecha doce de los corrientes, números 2.505 y 2.528, por la primera de las cuales se participa que dicha Comisión acordó, en el citado día, confirmar la declaración de soldado, por haber sido conceptuado útil por el tribunal médico militar de la Región, á Manuel Barreiro Varela, declarar soldado con excepción legal, por haber justificado la que propuso, á Germán Lage Otero, y que no habiendo solicitado ampliación de prórroga para su incorporación á filas, ocurre en la que venía disfrutando Manuel Corral Carlos, número 13, 138 y 50 del reemplazo del próximo pasado año de 1917, y soldado, por haber sido tallado y reconocido ante el Consul de España en California, aplicándole los beneficios de la ley de Amnistía á Juan Viso Gomez, y soldado, por no haber justificado su excepción á Manuel Lamiño Vazquez, soldado por ser útil, según el Tribunal Médico, á Manuel Carro Gomez, y concedió de un año de prórroga para incorporarse á filas, á Vicente Rodriguez Valez, números 32, 41, 62 y 6, respectivamente, del reemplazo del actual año, y soldado con excepción, en segunda situación de activo, á Miguel Sanchez Landeiro, número 60 del reemplazo de 1.915, y por la segunda de dichas comunicaciones, así bien se participa que fué declarado soldado, por dar la talla para activo y ser útil,

comprendido en la ley de Amnistía á Clemente López Candara.

La Excma Corporación se declaró enterada de las ocho raciones de la Comisión mista de Reclutamiento de la provincia.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Antonio Faraldo Meuser, de esta vecindad, comprensiva del suministro de paja, cebada y yerba seca hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el mes de Julio último, que asciende á ciento seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos, y

Resultando que según certificación puesta por el Interventor Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación unanimemente acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se remita orden al D. Antonio Faraldo Meuser, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de una relación del Depositario de fondos municipales, expresiva de los jornales devengados y satisfechos por el mismo á los individuos que en ella se mencionan, los cuales llevaron á cabo el barrido extraordinario de la población en los días diez al diecinueve del corriente mes;

El Excmo Ayuntamiento enterado, unanimemente acordó aprobar dicha relación, y que de las ciento noventa y seis pesetas que importa se reintegre al referido Depositario, Don Segundo R. Vieites Blanco, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de la

Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensiva de los gastos habidos en dicho establecimiento benéfico; por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Manuel Barreiro Rodriguez, solicitando permiso para reconstruir la fachada de la casa señalada con el número treinta y seis de los Soportales de la calle del Centro de Unta.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, durante el mes de Julio último, ascendió á quinientas veinticuatro pesetas;

La Excma Corporación unanimemente acordó que la referida suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio con aplicación al Capítulo y Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta, y el Excmo Ayuntamiento unanimemente se declaró enterado de una comunicación que el Sr. Presidente del Consejo local de Exploradores de la Coruña dirije al Sr. Alcalde dándole gracias, como representante genuino del pueblo, por el cariñoso recibimiento y atenciones dispensadas á las representaciones de dicha capital que asistieron al acto de la promesa de los Exploradores de esta ciudad, que tuvo efecto el diecisiete de los corrientes.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar una moción del Sr. Pita Pardelo, proponiendo se acuerde solicitar de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el ensanche de la carretera de Betanzos á Tuhía en el Kilometro uno, completado con una acera en el borde Norte del Puentemuro, de la carretera de Madrid á la Coruña.

Por último, como uno de los puntos comprendidos en el orden del día, el mismo Sr. Pita Pardelo propuso se acuerde solicitar se lleve á cabo el ensanche de la calle

de la Ribera, que fué concedido en virtud de expediente instruído al objeto, las cuales obras no se realizaron por falta de consignación en los presupuestos generales del Estado, y que, como por el tiempo transcurrido había variado la legislación, era preciso iniciar nuevo expediente.

La Excma Corporación enterada, unánimemente acordó que por el Sr. Alcalde se lleve á efecto lo propuesto por el Sr. Frías Pandelo, facultándole para que en nombre de la misma suscriba y lleve á cabo cuantas gestiones correspondan hasta el acierto que procedan.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Leal

Valentín Frías

Santiago Morales

Antonio Montero

Antonio Jaramillo

Benito Lozano Molina

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en el día de hoy, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que determina la ley. Betanzos veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 31 de Agosto de 1918.

Señores.

Leis Ponte — Presidte
Morelón Simón
Novo Lagoa
Monteiro Outón.

En la ciudad de Betanzos a treinta y nueve de Agosto de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, en que la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Leis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Señores Losada Lebón, Pita Pandelo, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Cortiñas Sanmedo, Fernández López, Doval Bugallo, López Bugallo y Barro Sanz.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la rendida por el Depositario de fondos de este municipio D. Teodoro R. Vicente Blanco, importante novecientas treinta y cuatro pesetas veintiun céntimos

por las gastos que en virtud de orden del Sr. Alcalde satisfizo con motivo de las fiestas públicas celebradas en el mes actual en honor al patrono titular de este pueblo el glorioso San Roque;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado de la mencionada cuenta, así como de las justificantes que la comprueban, por unanimidad acordó aprobarla, y en consecuencia que de su importe se reintegre al referido Depositario, á cuyo efecto se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento de una cuenta de gastos ocasionados con el alumbrado público por medio de la electricidad durante el próximo pasado mes de Julio, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar un informe de la Comisión de Beneficencia, proponiendo que con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º se ábone á la Superiora del Hospital de San Antonio de Padua, la suma de pesetas, por gastos habidos en el citado establecimiento benéfico, durante el mes de Julio último.

El Sr. Presidente manifestó que D. Jacinto Alvarez Martinez desempeñaba en el cargo de maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, el día de hoy, por haber sido trasladado á Ferrol, y que toda vez que se le estaban adeudando treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, importe del alquiler de su casa habitación, respectivo á los meses de Julio y el actual, propuso se le satisfaciese dicha suma.

Y el Excmo. Ayuntamiento en su vista, por unanimidad acordó pagar al mencionado Sr. la referida suma, espidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo y Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Moreteja se manifestó que era preciso adquirir escobones de brezo, con destino al barrido de las calles

y plazas de la población;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado unánimemente acordó facultar á la Comisión de Higiene y Cementerios, para que por gestión directa adquiera doce docenas de escobones, y que su coste se haga por cuenta del capítulo y artículo que corresponda del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

A propuesta del Sr. Presidente la Excma. Corporación acordó admitir en la escuela y banda de música municipal á José López Picor y Angel Barrero García, aquel como músico de segunda, y este como educando, con el haber anual de doscientas ochenta y ocho y sesenta pesetas, respectivamente, que dichas plazas tienen consignado, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos municipales, para que los comprenda en nómina desde el día de mañana en que empiecen á prestar servicio.

Por el Sr. Alcalde se expuso que en cumplimiento de lo ordenado en el número tres del artículo séptimo del Reglamento vigente para la construcción de caminos vecinales, se hizo público que en esta sesión se admitirían las reclamaciones verbales de los vecinos que desearan hacerlas, contra la declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo de la carretera del Estado de Betanzos á Teijeiro en el kilómetro doce hectómetro uno, metros más ó menos, parando por los Ayuntamientos de Paderne y Cabo va á La Viña en el de Villarmayor, á empalmar con la carretera provincial de Carballedo á Arzúa, de una longitud total de catorce mil doscientos metros, correspondiendo á este Ayuntamiento tres mil metros para cuya construcción se solicitó últimamente la subvención y anticipo que permitan las condiciones del concurso, y que en vista de que no existió ningún reclamante, procedía á que pudiera hacerlo constar así en el acta y remitir la oportuna certificación negativa, de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los procedentes efectos;

Y la Excma. Corporación unánimemente acordó aprobar y hacer suya la proposición del Sr. Presidente, y en su con-

reunencia que se libre por el Sr. Secretario la certificación referida.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Lara — Santiago Moreton

Antonio Montero

Joaquín Novo

Benito Sánchez Bolaños

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no pudo celebrar su sesión semanal ordinaria el día de la fecha, a causa de no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Betanzos, cinco de Septiembre de mil

novecientos diecicho.

Sesión supletoria celebrada el día 7 de Septiembre de 1.918.

Señores

Luí Ponte – Presidte
Pita Pandelo
Novo Lapoa
Sánchez Valeiro.

En la ciudad de Betanzos a siete de Septiembre de mil novecientos diecicho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas segun la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Augusto Luí Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificacion.

Se hace constar que no acudieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Cortes Armenedo, Moreiras Junior, Losada Lebrí, Montero Cutrín, Losada Lebrí, Doval Bugallo, Sánchez Díaz, Fernandez López, López Bugallo, Corral Golpe y Barrós Dans.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y el Escmo Ayuntamiento enterado, unanimemente acordó aprobar dos informes de la Comisión de Obras, proponiendo la concesion de permiso a Dn Domingo Montalvo Seoane y a Dn Manuel Barreiro Rodriguez, el primero para sustituir por galería el balcón del segundo piso de la casa número veintisiete de la calle de la

Ramneva, y al segundo para reconstruir la fachada de la casa número treinta y seis de los Soportales de la calle del Castro de Utrera.

Enterada la Excma Corporación de una nómina de los jornales que en virtud de orden del Sr. Alcalde ratifico el Diputado de fondos de este municipio D. Jenaro R. Nieto Blanco, á razón de cinco pesetas uno, á Dn. Silvio Cahú Cortés, Joaquín Vela García y Alfredo Hermida Torres, por la limpieza que hicieron del pozo del Castro de Utrera, importante quince pesetas, por unanimidad acordó aprobar dicha nómina, y en consecuencia, que de esta suma se reintegre al mencionado Diputado, á cuyo efecto se le expida á su favor el oportuno libramiento, con cargo al Capitulo 9º Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta de una del Veterinario D. Baldomero Coral Sánchez, importante 182'75 pesetas, por honorarios devengados por 286 inoculaciones preventivas contra el Carbunco Bacteridiano que practicó en igual número de animales de la especie bovina;

La Excma Corporación acordó pasar la referida cuenta á informe de la Comisión de Hacienda.

En vista de una comunicación del Sr Cura párroco de San Martín de Cóbre, interesando se gire una comisión del Ayuntamiento asista á la procesión que de la imágen de la Santísima Virgen de los Remedios, saldrá á las diez horas del día de mañana de la iglesia Santuario de Nuestra Señora del Camino;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que una comisión de su seno asista á dicho acto.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don

Antonio Faraldo Mendez de esta vecindad, comprensiva del suministro de paja y cebada y hierba seca, hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el mes de Agosto último, que asciende á ciento doce pesetas veinte y seis céntimos; y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría de mi cargo así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos dados por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, á los efectos de la Circular de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación unanimemente acordó aprobar la citada relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento, con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario contador, importante catorce mil quinientas treinta y dos pesetas veinte céntimos.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Agosto;

La Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, se remita al Ilmo

S. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Seda

Antolín Faubier

Valentín Pita

Joaquín Moro

Benito Sánchez Pereira

Y mi nombrado Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Escma. Corporación municipal no ha podido celebrar sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley ordena y para que conste lo anota.

Betanzos doce de Septiembre de mil

novecientos dieciocho.



Sesión supletoria celebrada el día 14 de Septiembre de 1918.

Señores

Leri Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Moreno Simón
Monteiro Outón
Novo Lagoa
Sanchez Valeiro

En la ciudad de Betanzos a catorce de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

Siendo las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Leri Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Corral Golpe, Cortan Amenedo, Sanchez Diaz, Lopez Buguello, Fernandez Lopez, Barros Dans, Lozada Lebón y Doval Buguello.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una instancia de José Castro Ferreño solicitando permiso para reconstruir la casa numero treinta y ocho de la calle de la Marina;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta de gastos

cacionador en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el mes de Agosto último, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Enterado el Ayuntamiento de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre alquiler de sillas en el paseo público durante el próximo pasado mes de Agosto asciende á veintiocho setenta y dos pesetas, unanimemente acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio con imputación al capítulo y artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de una comunicación del Sr Coronel Comandante militar de esta plaza, de fecha once de los corrientes, trasladando un telegrama del Excmo Sr. Capitán General de la Región en el que interesa que por este Ayuntamiento y á la mayor brevedad se habilite local para alojar sesenta hombres en las mejores condiciones, así como el necesario para el de treinta caballerías de tropa.

La Excma Corporación enterada, después de una breve discusión, por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en unión de la Comisión municipal de Obras proceda á disponer que se lleven á cabo por administración las reparaciones precisas en los locales propiedad del municipio que al efecto se destinen para alojar la fuerza y caballos de que se deja dicho puesto en cuanto bastes para las necesidades se puedan ser habilitados aquellos.

Por el Sr Alcalde se expuso que en cumplimiento de lo ordenado en el número 3 del artículo 7º del Reglamento vigente para la construcción de

caminos vecinales, se hizo público que en esta secretaría se admitirían las reclamaciones vecinales de los vecinos que deseasen hacerlas, contra la declaración de utilidad pública de los caminos siguientes: Del que partiendo del lugar llamado Mariño en la parroquia de San Martín de Diabó de Aspera, conduce á la carretera que de la Estada viene á Betanzos, en el punto ó lugar denominado Roibera, donde empalma con otro camino que solicita el Ayuntamiento limítrofe de Oza de los Ríos, cruzando la citada parroquia de San Martín de Diabó de Aspera, de una longitud aproximada de dos mil doscientos metros; del que partiendo de la carretera de Herves al puerto de Tortán, en el lugar de Montellos, de la parroquia de San Esteban de Pitadela, va al lugar de Viñé, en la misma parroquia, enlazando con la carretera continuada que de Orhuan (Ayuntamiento de Bergondo) conduce al indicado lugar de Viñé, con una longitud aproximada de mil doscientos metros; y del que partiendo del lugar de Sampayo en la parroquia de Santa Eulalia de Pelacoba, Ayuntamiento de Abegondo, conduce á la carretera del Estado de Herves al puerto de Tortán entre las parroquias de Santiago de Requeijo y San Esteban de Pitadela, de este Ayuntamiento de Betanzos, cuyo camino tiene una longitud aproximada de doce mil quinientos metros, y de ochocientos metros la parte que afecta á este Ayuntamiento; para cuya expropiación se solicitó últimamente la subvención; y anticipo que permitan las condiciones del concurso, y que en vista de que no existía ninguna reclamación, pero sería á su juicio, hacerlo constar así en el acta, y

remitir la oportuna certificación, negativa, de este acuerdo al Ilmo S. Gobernador civil de la provincia, á los procedentes efectos;

Y la Excma Corporación unanimemente acordó aprobar y hacer suya la proposición del S. Presidente, y en su consecuencia, que se libre por el S. Secretario la certificación referida.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á la una, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S. de que certifico. Sobre raspado = carretera = punto = Secretario = Valga #

Agustín Seco — Valentín Pita

Santiago Morelón — Antonio Fandiño

Antonio Montero — Joaquín Novo

Benito Antonio Varela

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Junta Municipal no pudo celebrar su sesión semanal ordinaria por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley determina. Todo lo cual diecinueve de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 21 de Septiembre de 1918.

Señores
Luis Ponte - Presidte.
Pita Pandelo
Monteiro Outón
Morchón Simón
Sanchez Soleiro

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no acudieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Corral Golpe, Sánchez Díaz, Cortes Mouredo, Doval Bugallo, Fernandez Lopez, Lopez Bugallo, Barroso Dans, Losada y Leston y Novo Lage.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

unanimidad.

Dada cuenta de una nota de gastos originados en el suministro de fluído eléctrico para el alumbrado público durante el mes de Agosto próximo pasado;

La Excma Corporación por unanimidad acordó que la citada nota pase al informe de la Comisión de Alumbrado.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Alumbrado, cumpliendo el acuerdo de V.E. de treinta y uno de Agosto próximo pasado, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Julio último, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, ascendente, con inclusión de los descuentos de diez y diecisiete por ciento para el Tesoro cuatrocientas setenta y cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr Conserjal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 474'69 pesetas referidas, se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Núñez Pinto, á cuyo fin se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos = V.E. no obstante acordará. Betanzos 16 de Septiembre de 1.918 = Valentín Pita = Joaquín Novo. = &c

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, cumpliendo

el acuerdo adoptado por [illegible] catorce de los corrientes, se han enterado de la cuenta de gastos que se causaron en el hospital de San Antonio de Padua durante el mes de Agosto último; y resultando del examen hecho á dicha cuenta que nada tienen que oponer á la misma, por cuanto que S.E. puede dispensarle su aprobación y acordar que las trescientas cuarenta y siete pesetas noventa y siete céntimos á que ascende, sean pagadas por el Sr. Alcalde á la Superiora de las Madres de la Caridad establecidas en el citado establecimiento benéfico y encargada de la administración del mismo, Sor Manuela Morgenmer Mendicabal, expidiéndose para ello el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Dé[illegible] 16 de Septiembre de 1918. = Valentín Pitor = Santiago Moreteri = Antonio Montero. =

Dióse cuenta de dos instancias suscritas por Manuel Ucha Vidal y Ignacio Corcoiro Tandino, mozos números 27 y 68 de los reemplazos de 1913 y 1914, respectivamente, por este Ayuntamiento, en súplica de que se les apliquen los beneficios de la ley de Amnistía, de fecha ocho de Mayo último, toda vez fueron declarados prófugos en dichos años, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados;

y el Excmo. Ayuntamiento unánimemente acordó aplicar á dichos mozos la ley de amnistía de ocho de Mayo último, levantándoles la nota de prófugo que se les venía abonando, y señalar para su clasificación el día once del actual, y hora de doce, á cuyo efecto cítese á la Corporación municipal, médico titular D. Angel Sánchez Cepeiro y á los mozos interesados en el reemplazo del año actual, oficiando al Sr. Coronel Comandante militar de esta plaza para que designe el sargento que

ha de practicar la medición de los d. Manuel Vela Vidal y Francisco Conceiro Faudiño.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta y cinco, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Ignacio Leis

Santiago Moreda

Valentín Pita

Antonio Martínez

Antonio Fonseca

Benito Seoane Valcárcel

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no pudo celebrar su sesión ordinaria, por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

Betanzos veintinueve de Septiembre de

mil novecientos dieciocho

Sesión supletoria celebrada el día 28 de Septiembre de 1.918.

Señores.

Leg. Fonte - Presidente
Sánchez Valeiro
Monteiro Outón
Monteiro Simón.

En la ciudad de Vilalba a veintiocho de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

Siendo la hora de diecinueve y en virtud de las citaciones practicadas según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Leg Fonte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no acudieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados los Sres Sanchez Diaz, Corral Soltre, Lopez Bugallo, Cortes Tuñeiro, Fernandez Lopez, Pita Pandelo, Doval Bugallo, Barros Dans, Loiada Lebon y Novo Lagoa.

El Sr Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del acta de subasta sin efecto celebrada el veintidos de Septiembre próximo pasado para arrendar el arbitrio municipal impuesto sobre ventas y permutas de ganado vacuno, caballar, mular, asnal y de cerda, que se celebren en las ferias, mercados ó juntas de este termino durante los años de 1.919, 1.920, 1.921, 1.922, y 1.923, bajo el tipo de dieciocho mil pesetas, de la cual consta que el citado día, y hora de doce, previamente señalada en los

edicto publicado al efecto, se constituyeron en la sala capitular de la casa consistorial, los Sres. D. Sebastián Leiz Soto y D. Santiago Moreton Sierra, Alcalde-Presidente e individuo de la Comisión de Hacienda respectivamente, con el infrascrito Secretario, para proceder á la subasta del arrendamiento del referido arbitrio; y declarada abierta ésta, como transcurriese el tiempo señalado sin que se presentasen licitadores, fué declarada desierta;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, unánimamente acordó que por el Sr. Alcalde se anuncie una segunda ó nueva subasta para el arrendamiento de los productos del indicado arbitrio, la cual habrá de tener lugar el día diez del próximo mes de Noviembre y hora de doce en punto, con sujeción al pliego de condiciones que rigió en la primera y bajo de igual tipo anual pesetas anuales.

Dando cuenta de seis cartas de pago expedidas en doce del corriente por el Tesorero de Hacienda de la provincia y presentadas en Tesorería é Intervención en la propia fecha con los números 474 y 475, 473 y 474, 472 y 473, 475 y 476, 480 y 481, 496 y 497, respectivamente, importantes, la primera 145 pesetas, 453'75 la segunda, 61, la tercera, 105'72 la cuarta, 8'10 la quinta, y otras 8'10 la sexta, totalizando setecientas ochenta y una pesetas sesenta y siete céntimos, que por recargos municipales sobre la contribución industrial han correspondido á este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año corriente, de las cuales 765'47 las aplicó el Tesoro público al pago del veinte por ciento de bienes de propios del segundo y cuarto trimestres de 1.916 y tercero y 4.º de 1917, y las 16'20 pesetas restantes al del diez por cien de aprovechamientos forestales de los años de 1.916-1.917 y 1.917-1.918, á razón de 8'10

pesetas en cada uno;

La Expresa Corporación enterada tuvo en consideración que la citada suma de 781'67 pesetas fué aplicada al pago de las referidas atenciones por unanimidad acordó que se formalice el ingreso de esta, expidiéndose para ello los correspondientes libramientos y cargaremos con sujeción á los capítulos y artículos que procedan del vigente presupuesto municipal.

Enterada la Expresa Corporación de una factura del farmacéutico de esta vecindad D.n Ricardo Cortiñas Vidal que asciende á ocho pesetas cincuenta céntimos, por alcohol, algodon y siete tubos de luna que suministró para la vacunación y revacunación que ultimamente se hizo á los vecinos del Lugar de Ulloba por unanimidad acordó aprobarla y que su importe se pague al referido D. Cortiñas del consignado en el corriente libramiento con cargo al Capítulo 15.º Artículo 8.º del presupuesto municipal de gastos del ejercicio corriente.

Se dió cuenta de una carta de pago expedida en catorce del mes corriente por el Tesorero de Hacienda de la provincia y sentada en Tesorería é Intervención en la propia fecha con el número 615, acreditativa de que este Ayuntamiento ingresó en las Cajas del Tesoro público, seis mil trescientas cuatro pesetas treinta y nueve céntimos, importe de la cuota que por el cupo de consumos le correspondió satisfacer en el tercer trimestre del corriente año.

Y el Expresado Ayuntamiento enterado, unanimemente acordó aprobar dicho pago, y, en consecuencia, reintegrar del mismo al Depositario de fondos de este municipio D.n Ismaldo R. Vicente Blanco, á favor del cual se expida el oportuno libramiento con cargo á los capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la se-
sión á las diecinueve y cuarenta, ordenando se estien-
diese la presente acta que firman los Sres. á ella
concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Agustín Gez Santiago Moreton

Antolín Sanchez Antonio Moreno

Benito Sánchez Verdín

Y el infrascrito Secretario del Ayun-
tamiento, certifico: Que la Excma Corporación
no celebró su sesión semanal ordinaria en esta
fecha, por no haberse reunido la mayoría de
los Señores Concejales que la ley determina. De
Tarazona tres de Octubre de mil novecientos

diecíocho.

Sesión supletoria celebrada el día 5 de Octubre de 1918.

Señores

Pita Pandelo - Presidente accidl.
Moreón Simón
Monteiro Outón
Sánchez Valeiro.

En la ciudad de Betanzos á cinco de Octubre de mil novecientos diecíocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. 1er Teniente de Alcalde Dn Valentín Pita Pandelo, ejerciendo funciones de Alcalde por indisposición del que lo es propietario Dn Ramón Leal Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Sánchez Díaz, Foro Lagoa, Cortas Amendo, Corral Golpe, Doval Bugallo, Fernández López, López Bugallo, Barrón Dans y Losada Lebón.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó aprobar una moción del Sr. Sánchez Valeiro proponiendo se den gracias al Diputado á Cortes por este distrito, Sr. Dn Ramón Sánchez Díaz, y á los

Asociación general de Ganaderos del Reino, por el apoyo moral y material que han prestado en pro de los intereses ganaderos de esta comarca, con motivo de la organización del Concurso de ganado caballar que tuvo efecto en esta ciudad el día veintinueve de Septiembre próximo pasado.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe: = "Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Hacienda que suscriben, en cumplimiento de lo ordenado por V.E. en sesión de siete de Septiembre último, han examinado la cuenta presentada por D. Baldomero Casal Sánchez, de esta vecindad, importante ciento ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, á que se consideraba acreedor por los honorarios que como veterinario devengó en 280 inoculaciones preventivas contra el carbunco Sacteridiano que, de orden del Sr. Alcalde, practicó en igual número de animales de la especie bovina, y por el material de desinfección y anejos adquiridos con tal objeto. = Esta Comisión considera justa la cuenta, pero como no existe crédito en presupuesto para satisfacer dicha obligación, los que suscriben tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla, reconociendo, por tanto, este crédito á favor del D. Baldomero Casal Sánchez y consignarlo en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme. = Es nuestra opinión. V.E. no obstante acordará. Salomón Santiago Horchri = Antolín Sánchez = Joaquín Soro = "

Dióse cuenta de una instancia de D. Manuel Loureda Porto, en súplica de que el Ayuntamien-

to se nirva resolver según solicita en otra de 31 de Octubre de 1.917, teniendola por subrogado en los derechos de D. Tomás da Torre Veiga, contratista que fué de las obras de construcción del macelo público, se le hiciera hago del crédito de 5.344.'54 pesetas, por cuenta de las 5.564.'96 que se le adeudan. Acompaña certificación expedida por el Secretario de la Diputación provincial como justificante de la ejecución de dichas obras, cuyo importe reclama;

Y la Excma Corporación enterada, unanimemente acordó que dichas instancia y certificación se unan al expediente de su referencia.

A propuesta del Sr. Sánchez Valeiro, el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó que en vista de las condiciones epidémicas de la localidad y mientras las actuales circunstancias no varíen, se haga con frecuencia el barrido extraordinario de la población, á cuyo efecto se hiciará el personal necesario que ayude á la cuadrilla de limpieza allí destinada, y que el gasto que ocasione se satisfaga por cuenta de lo consignado en el Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el interventor Secretario contador, importante doce mil setecientas treinta y una pesetas veinte y tres céntimos.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Septiembre.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó aprobarlo, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, se re-

mita al Ilmo Sr Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión á las diez y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella acordado, extendí la presente acta que firman S.S. de que certifico.

Valentín Pita

Santiago Morelón Antonio Montero

Isidoro Sanchez Valero

Y el infrascrito Secretario accidental del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria el día de hoy, á causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Betanzos diez de Octubre de mil nove

cientos diecioche

Sesión supletoria celebrada el Día 12 de Octubre de 1918.

Señores.

Sr. Ponte — Presidte
Pita Pandelo
Moreton Simón

En la ciudad de Betanzos a doce de Octubre de mil novecientos diecioche. A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones al efecto practicadas, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Corral Golpe, Sánchez Díaz, Novo Lagoa, Fernandez López, Salas Amenedo, Doval Bugallo, López Bugallo, Barros Dans, Losada Lebri, Monteiro Outon y Sánchez Fabeiro.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una del Depositario de fondos municipales, importante cincuenta tres pesetas que satisfizo por una escribanía de plata adquirida para el premio que el Ayuntamiento concedió en sesión de 1 del último mes para los juegos florales celebrados en este pueblo el

diecinueve de Agosto último;

La Excma Corporación unanimamente acordó pasarla al informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta, y el Excmo Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar una cuenta de D. Silvestre Ascarza Salamanca, por los efectos que suministró para la Secretaría del mismo desde trece de Marzo último hasta este de los corrientes, y, en consecuencia, que su importe de cuatrocientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos se le satisfaga al cuentadante con cargo al Capítulo 1.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el matadero público durante el próximo pasado mes de Septiembre ascendió á quinientas ochenta y ocho pesetas, por unanimidad acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto de ingresos del corriente año.

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Obras, proponiendo, con las condiciones que en el mismo se detallan, la concesión de permiso a D. José Castro Soreno, para reconstruir la casa número treinta y ocho de la calle de la Marina;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarlo.

Se dió cuenta de una moción del Sr. Morchón, proponiendo que se realicen las obras necesarias en orden al replanteo y apertura de calles y distribución del terreno en la ampliación de los cementerios católico y civil con arreglo á los planos ya aprobados por la Excma

Corporación, y facultar a la Comisión de Higiene y Cementerios para invertir en dichas obras lo consignado en el Capítulo 10, Artículo 5º del vigente presupuesto;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, unánimemente acordó aprobar dicha moción.

Dióse cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, una moción relativa a que, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de arriendo de la casa-cuartel de la Guardia civil, se anticipe con la antelación necesaria para rescindir el contrato.

Leídas tres comunicaciones, una del Comandante militar de esta plaza, otra del Jefe del Destacamento, en esta ciudad, del Regimiento Cazadores de Galicia 25 de caballería, y otra del Capitán de la Guardia civil, residente en este pueblo, por la primera de las cuales se interesa sean recogidas las aguas de los vertederos que, desde el cuartel de la Guardia civil, caen al descubierto en el patio interior del edificio del ex-Convento de Santo Domingo, en que están instaladas dichas fuerzas, haciendo desaparecer el pozo negro que allí existe, y se desinfecte el retrete que procedente del teatro da al patio interior del citado edificio; por la segunda se hace igual peticion, y por la tercera que se construyan retretes para los Guardias civiles y sus familias, y que se habilite local para secadero y depósito de leñas;

Examinada la lectura de los citados escritos;

El Sr. Alcalde manifestó que era de absoluta necesidad el realizar las obras necesarias para la recogida de las aguas de los vertederos y demás que se interesan, a fin de hacer el saneamiento de aquel lugar, pero que en cuanto a la desinfección del retrete del teatro, propone se notifique al arrendatario del mismo para que éste dicha orden se lleve a cabo, y por lo que afecta al secadero y depósito de leñas, se faculte al Sr. Alcalde para buscar el sitio más adecuado;

La Excma. Corporación unánimemente así lo acuerda, facultando a la Comisión de Obras para que por administración ejecute

las que se crean reseñadas, ó aquellas que considere más indispensables.

En pista de una moción del Sr Presidente; la Excma Corporación acordó facultarle para que de los capítulos y artículos que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos, solicite del que corresponda las transferencias de crédito necesarias, á fin de poder destinar los mayores recursos para la higienización de la población, dado el estado epidémico porque esta atraviesa, así como para adoptar el total y completo que sea necesario para desinfectar la ciudad, y que se telegrafie al Excmo Sr Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la provincia, interesándoles el urgente envío de materias desinfectantes.

Por último se dió cuenta de un oficio del Sr cura párroco de Santiago de este pueblo, instando á la Corporación á prestar la procesión de la imagen del glorioso San Roque, que para implorar del Todopoderoso cese la epidemia reinante, saldrá de la capilla de su advocación á las cuatro de la tarde del día de mañana.

El Excmo Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. Presidente, acordó asistir al referido acto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión á las veinte, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S. S. S, de que certifico.

Segundo Soto

Valentín Pita

Santiago Morelón

Silvano Grande

Srio. ac.

Yo el infrascrito Secretario accidental del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Betanzos diecinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve.

Lucian Graña

Sesión supletoria celebrada el día 19 de Octubre de 1918.

Señores.

Pita Pandelo - Presidte accidl
Moreiras Simón
Sánchez Saleiro.

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Valentín Pita Pandelo con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados los Sres Barros Dans, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Costas Armenedo, Doval Bugallo, López Bugallo, Fernández López, Moreiras Antón, Novo Lagoa y Losada Lebón, y que tampoco asistió el Sr. Alcalde D. Manuel Luis Pérez, por hallarse indispuesto.

El Sr Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por D. Victoriano Alvarez Rodríguez, por mil badillos que suministró para el Cementerio general de este pueblo; La Excma Cor

poración enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha cuenta, y que su importe de treinta pesetas cincuenta céntimos se abone al Dn Victoriano Alvarez Rodríguez librándosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo 3.º artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de gastos originados en el hospital de San Antonio de Padua en el mes de Septiembre próximo pasado, por unanimidad acordó pasarla al informe de la comisión de Beneficencia.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento. Los Vocales de la Comisión de Hacienda que suscriben, en vista del acuerdo adoptado por V. E. en dos de los corrientes, se han enterado de una cuenta de Dn Isaaldo R. Vieites Blanco, depositario de fondos municipales, importante doscientas treinta pesetas que adquirió por orden del Sr. Alcalde a Dn José Mª López, de la Coruña, por una escribanía de plata que se le adquirió como premio para los juegos florales celebrados en esta ciudad el diecinueve de Agosto próximo pasado, y que acordó el Excmo Ayuntamiento en en sesión de seis de Abril último. Del examen de dicha cuenta resulta que nada hay que oponer a la misma, toda vez se corresponde con el justificante a ella adjunto pero como para resarcir al referido depositario no existe crédito en presupuesto, los que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla, y que éste se reconozca á favor del Dn Isaaldo R. Vieites Blanco, consignando la citada cantidad en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que

se forme. = Es nuestra Voluntad. = No obstante acordará Vd. mejor. Tetuán 15 de Octubre de 1918. = Santiago Marchán = Antonio Sánchez = Angel Jiménez = Joaquín Jove. = »

Se dió cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar al informe de la Comisión de Gobierno Interior una comunicación del M. I. Teniente de la Guardia civil Jefe de la línea, interesando se le señale otro edificio para alojar el puesto de esta ciudad.

También se dió cuenta de un expediente instruído ante la Alcaldía, por consecuencia de un oficio del Sr. Comandante General de Larache, de fecha 1 mayo del actual interesando que con motivo de haber delegado una exención sobrevenida el soldado del Regimiento de Telégrafos José Soto da Torre, alistado y sorteado en este Ayuntamiento el año de 1917, se diese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento citado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento;

La Corporación en su vista, teniendo en cuenta la declaración de los testigos designados por el Ayuntamiento, los presentados por el padre del mozo interesado, el informe de los tres mozos de la parte contraria que refiere el párrafo 3º del artículo 159 de dicho Reglamento, el emitido por el Alcalde de barrio de San Francisco, en donde residen los familiares del indicado mozo, el dictamen del Sr. Regidor Síndico y la certificación acreditativa de las cuotas que por todos conceptos satisfacen José Soto Blanco, y los demás individuos de su familia, acordó por unanimidad declarar pobres a José Soto Blanco, su mujer Carmen da Torre Paz, y un hijo Remedios y José Soto da Torre, eximiéndoles del pago de costas, derechos y demás gastos de su expediente.

Dada cuenta de una moción de varios Sres. Concejales, proponiendo que, por razón de economías, se acuerde

la rescisión del contrato de arriendo del local que en el ex Convento de Santo Domingo está destinado á casa cuartel de la Guardia civil del puesto de esta ciudad que fue celebrado en 12 de Mayo de 1.904 entre D. Francisco Perez y Gonzalez, Teniente Coronel 1º Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia de la Coruña, en nombre del Excmo S. Ministro de la Gobernación, y D. Eugenio Corral Golpe, en representación del Ayuntamiento, del que era Alcalde-Presidente accidental;

La Excma Corporación enterada, teniendo en cuenta que la condición quinta del mencionado contrato, expresa que cuando el Ayuntamiento exija el rescindimiento ó rescisión del mismo, avisará con cuatro meses de anticipación al citado Sr. 1º Jefe de la Comandancia, por unanimidad acordó rescindir el tan repetido contrato, y que esto se comunique según previene la referida condición.

Se dió cuenta del dictamen siguiente:

El Excmo Ayuntamiento = La Comisión de Hacienda, evacuando el dictamen para que se le ha dado traslado de la solicitud dirigida á este Excmo Ayuntamiento por D. Manuel Lorreda Porto, de fecha 31 de Octubre de 1917 y recordada por otra de tres del corriente expone: Que examinado el expediente de construcción del maydo de esta ciudad á que las aludidas escrituras refieren, han observado que en el mismo figura una liquidación final de la obra llevada á cabo por el Arquitecto D. Julio Galan, de fecha 30 de Diciembre de 1.910 y remitida á esta Corporación con oficio del mismo, de fecha 7 de Febrero de 1.911, el que, á pesar de haber sido decretado por la Alcaldía en diciembre de dicho mes y año, ordenando se diese cuenta del Excmo Ayuntamiento del mencionado oficio y liquida

ción, parece ser no se ha cumplido, ó al menos de los libros de actas, que se han remitido, no aparece que se haya tomado acuerdo alguno sobre el particular, por lo que procede que con el presente dictámen se dé cuenta á la Excma Corporación de la liquidación dudida, se anule sobre la misma hasta la sesión próxima, con el fin de que pueda ser examinada por quien lo estime conveniente, y antes de proceder á su aprobación, para lo que esta Comisión emitirá nuevo dictámen proponiendo lo que estime procedente para dicha sesión próxima una vez oído el criterio de los demás Sres Concejales. Santiago 15 de Octubre de 1918. = Santiago Mosteiro = Antolín Sánchez = Angel Fernandez = Joaquín Sors. =

Terminada la lectura, el Sr. Mosteiro propuso que antes de resolver sobre el asunto, se oiga la opinión de dos letrados.

Sin más discusión, el Excmo. Ayuntamiento unanimemente acordó aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda que se deja inserto, y facultar al Sr. Alcalde para que formulando una relación de letrados, consulte el asunto con dos letrados de los que pagan la primera cuota en la Contribución, y de realizado, que se dé cuenta á la Corporación.

Dada cuenta de un escrito que suscriben los alumnos de Clínicas de la Facultad de Medicina de Santiago, D. Ricardo Curiel Rodríguez y D. Julio Varela Franco de esta vecindad, exponiendo su modesta ayuda científica en vista de la dificultades de la epidemia gripal reinante,

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración la necesidad que existe en las presentes circunstancias de personal facultativo, por unanimidad acordó aceptar el auxilio que con tanta filantropía ofrecen los Sres D. Ricardo Curiel Paradela y D. Julio Varela Franco y otorgarles un efusivo voto de gracias por tan noble

proceder, facultando al Sr. Alcalde Presidente para comunicarlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se digne recabar de quien corresponda la autorización necesaria para que dichos alumnos puedan prestar el auxilio referido.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y treinta, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman SS. de que certifico.

Valentín Pita

Fidelio Jaureta

Santiago Alvedón

Lucías Grana

Vº Bº

Y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene.

Betanzos veinticuatro de Octubre de mil

novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el día 26 de Octubre de 1.918.

Señores

Luis Ponte - Presidte
Pita Pombelo
Soro Lagoa

En la ciudad de Betanzos a veintiseis de Octubre de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refleja la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Srs. Corral Golpe, Sanchez Diaz, Cortes Menendez, Lopez Bugallo, Fernandez Lopez, Doval Bugallo, Barro Dans y Montero Cubri y que tampoco asistieron, a causa de hallarse enfermos, los Srs. Acevedo Simon, Losada Lobri y Sanchez Valiño.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación inscrita por D. Antonio Faraldo Nuñez, de esta vecindad, importante doscientas pesetas con cuenta y cuatro centimos, a que ascendió el suministro de pan cebada, yerba seca, paja y leña hecho a fuerzas del Ejército y, de la Guardia civil que prestaron servicio en el mes de Septiembre; y resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como a su valoración, lo propio que

con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, á los efectos de la Instrucción de 9 de Marzo de 1877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D. Antonio Faraldo Mendez, con cargo al Capítulo 9.º artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Excma. Corporación de una instancia del Concejal D. Antonio Montero Otero, en súplica de seis meses de licencia, por tener que ausentarse de la población para atender á asuntos propios, unanimemente acordó concederle dicha licencia.

Dióse cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, D. Ismaldo R. Prieto Blanco, expresiva de que satisfizo por la adquisición de escobas de brezo para el barrido de las calles y plazas de la población;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, unanimemente acordó pasarla á informe de la Comisión de Higiene y Cementerios.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, unanimemente acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota expresiva del consumo de fluido eléctrico habido en el mes de Septiembre próximo pasado con el alumbrado eléctrico.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes;

El Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo lo acordado en sesión de diecinueve de los corrientes, han examinado la cuenta rendida por Sor Manuela Maquinez Narciso, Superiora y administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, que asciende á una

trocientas treinta y seis pesetas ochenta céntimos, importe de los gastos habidos en el citado benéfico establecimiento durante el mes de Septiembre próximo pasado 1918 resultando del examen hecho que nada tienen que objetar á dicha cuenta, y que los justificantes que la comprueban se corresponden con la misma, opinión que V. E. puede servirse aprobarla, así como que la mencionada suma se satisfaga á la cuentadante, autorizándose le para ello el Ordinario libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos. = Es cuanto se ofrece informar á V. E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á 22 de Octubre de 1918. = Valentín Pita = Santiago Moreiras = Antonio Montero = Antolín Sánchez. = Rubricados. = Al Excmo Ayuntamiento. = La Vocales de la Comisión de Gobierno Interior, que suscriben, enterado del informe que se les interesó en dictamen de la corriente acerca de la precedente comunicación, dicen: que toda vez V. E. en sesión de dicho día diecinueve, acordó por economías dar á la vacación del contrato de la Casa Cuartel en que está instalado el puesto de la Guardia civil de esta ciudad, son de parecer, en vista de dicho acuerdo, que no procede ya señalar otro edificio para alojar la citada fuerza, porque en ese caso no existirían las economías que se pretenden; por lo que en tanto debe entenderse la comunicación sobre que se informa en el sentido de que habiéndose adoptado tal acuerdo no procede acceder á lo solicitado. = Casa Consistorial de Betanzos á 22 de Octubre de 1918. = Valentín Pita = Santiago Moreiras = Antolín Sánchez. = Rubricados.

Dada cuenta de una moción del Sr. Sánchez Montero, proponiendo deje de satisfacerse desde primero de Enero del año próximo la renta de la casa cuartel que en el número 137 de la calle de la Ribera, ocupa la Sección de la Brigada Topográfica del Estado Mayor del Ejército - Comisión del Mapa, por la necesidad que hay de hacer economías para poder nivelar el presupuesto de ingresos con el de gastos que se están confeccionando para el año entrante;

La Excma Corporación enterada, unanimemente acordó aprobar dicha moción, y, en consecuencia, que se avise y requiera al Jefe de la Sección de la citada Brigada, á fin de que el último día del año corriente deje libre la mencionada casa, lo cual también se pondrá en conocimiento del dueño de la finca.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á Venancio Bouzas Souto, su esposa Magdalena Martínez Mosquera y un hijo de ambos de ocho años de edad, les era preciso, según el facultativo, ir al hospital de Santiago para ser operados, y como carecían de toda clase de recursos, proponía se les concediese un socorro de treinta pesetas, para auxiliarles en parte á los gastos que con tal motivo se les ocasionen.

La Excma Corporación enterada, unanimemente acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente, y, en consecuencia, que con cargo á lo consignado en el Capítulo 5º, y artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se expida libramiento por la cuenta pertinente á favor del Venancio Bouzas Souto.

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos municipales, importante doscientas pesetas, por los socorros que de orden del Sr. Alcalde suministró á los pobres y enfermos vecinos de este distrito, que la misma entrega y que por prescripción facultativa fueron á tomar baños, y aguas á distintos puntos;

La Excma Corporación enterada, así como de que los antecedentes que existen en Secretaría, resultan ser ciertos los indicados que se citan en dicha relación, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que de su importe se reintegre al mencionado Depositario, Dº Jonaldo N. Vicente Blanco, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 4º del

viente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía, relativa á la conveniencia de proceder á la bendición del cementerio, en vista del grave conflicto que se avecinaba, dado el sinnumero de defunciones que la epidemia coleral producía diariamente y la carencia de lugar donde enterrar en el cementerio general que hasta ahora venia utilizándose, por hallarse saturadas toda clase de sepulturas para adultos en la tierra;

Y la Excma Corporación enterada, al igual que del telegrama dirigido al Prelado, y de la contestación por la que autorizó al parroco de la de Santiago de esta ciudad, acordó que dicho acto de la bendición se celebre el día de mañana domingo veintiseis, á las cuatro de la tarde, invitando al efecto á los Sres párrocos de la ciudad y clero adscrito á sus parroquias, al Sr. D. Francisco Javier Martinez Sanchez, encargado del estudio de las obras del referido cementerio ampliado, que se haga convocatoria á todos los Sres Concejales y diríjase al Sepulturero encargado de los cementerios para que se dignen concurrir á la ceremonia, ordenando al último que se halle presente en dicho acto,

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y yo Secretario de todo lo en ella acordado, extendí la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.

Sebastian Leon

Valentin Pita

Joaquin Moro

Benito Saavedra Valera

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene.

Betanzos treinta y uno de Octubre de mil novecientos diecioho.

Sesión supletoria celebrada el día 2 de Noviembre de 1.918.

Señores.

Luis Ponte Pendón
Rita Pandelo
Monteiro Outeiro

En la ciudad de Betanzos á dos de Noviembre de mil novecientos diecioho. A las diecinueve y treinta de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó en el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hizo constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Costas Trigueiro, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Lopez Bugallo, Fernandez López, Barro Dans, Dovalpez Bugallo, Novo Lagoa, Losada Lebrón, Moreno Simon y Sánchez Valeiro.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Higiene y Cementerios que suscriben, evacuando el informe que V.E. se sirvió interesarles en su sesión de veintiseis de los corrientes, acerca de una relación del Depositario de fondos de este municipio D. Ismaldo R. Nieto Blanco, importante noventa y dos pesetas cincuenta y un céntimos, por los gastos originados en la adquisición de doce docenas de escobones de brezo para el barrido de las calles y plazas de la población y que dicho Sr. satisfizo en virtud de órden de los que suscriben, dicen: Que nada tienen que objetar á la relación mencionada, por cuanto es justa y los gastos que en ella se detallan están comprobados con los recibos unidos por cabeza de la misma, así que opinan que V.E. puede dispensarle su aprobación, y en consecuencia, reintegrar al D. Ismaldo R. Nieto Blanco de la respetida cantidad, expidiéndosele para ello el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos. Delanzos, 29 de Octubre de 1918. = Agustín Leal = Valentín Pita = Antonio Montero. = "

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villamayor, relativa al acuerdo que adoptó la Junta municipal del mismo, referente á que estaba declarada inadmisible la proposición de la construcción del camino vecinal que con el nombre de Delanzos, Kilometro 2 de la carretera de Delanzos á la Viña, número 30 de la relación inserta en el Boletín Oficial de la provincia de diecisiete de Octubre último, por no contar el acuerdo de la Junta municipal de aquel término, que hizo suya la proposición de los Ayuntamientos de Sedeme, Cedro y del de esta ciudad. = La Excma Corporación enterada

unanimemente acordó que con la urgencia que el caso requiere, se recurra ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, haciendo constar su conformidad con lo acordado por la mencionada Junta municipal de Villamayor, reiterándole al efecto la proposición que tiene anteriormente hecha con referencia al repetido camino, y facultando al Sr. Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba y eleve al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia la correspondiente solicitud.

Leído un telegrama que el veintiuno de Octubre último dirigió al Sr. Alcalde el representante en Cortes de este distrito, Excmo Sr. D. José Sánchez Pinedo, participándole que debido á sus gestiones, fue acordado y concedido las peticiones hechas en la estación de Belmez Pueblo sean válidas sus mercancías de hacerlas en la de Belmez Norte;

La Excma Corporación enterada, unanimemente acordó otorgar un expresivo voto de gracias al Excmo Sr. D. José Sánchez Pinedo, y que se anuncie al público por medio de bando.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Vidal Montero, número 45 del reemplazo del año de 1907, por este Ayuntamiento, en súplica de que se le aplique los beneficios de la Ley de Amnistía de fecha ocho de Mayo último, por haber sido declarado prófugo en dicho año por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados;

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aplicar al dicho mozo, la ley de amnistía de 8 de Mayo último, levantándole la nota de prófugo que sobre él pesaba y señalar para su clasificación el día seis de Noviembre próximo y hora de doce

á cuyo fin cítese a la Corporación municipal, médico titular Dn Angel Inés Cifuentes y demás mozos interesados en el reemplazo del año actual, ofíciando al Sr Coronel Comandante militar de esta Plaza para que designe el Sargento que ha de practicar la medición del referido mozo.

Por el Sr. Pita se expuso que desde ayer dejaba de pertenecer á la escuela y banda de música municipal el educando Luis Suarez y por no serle posible asistir á las academias, segun manifestó el interesado;

El Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, acordó dar de baja en la referida escuela y banda al mencionado educando, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos municipales para que deje de comprenderle en la correspondiente nómina en el actual mes.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el interino Secretario-Contador, importante once mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos.

Seguidamente se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Octubre;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la ley municipal, se remita al Ylmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta local de primera enseñanza en sesión de 6 de Octubre último relativo á la construcción de un edificio destinado á escuela nacional mixta en la parroquia de San Martín de Trábe, y creación de dicha escuela; y después de suficientemente enterados los Sres Concejales con toda minuciosidad del asunto se

se trata, acordaron, por unanimidad, hacer suyos los acuerdos de la mencionada Junta, y, en su consecuencia, que se proceda a la construcción del indicado edificio, como de gran utilidad y provecho para la enseñanza en aquel distrito, por hallarse el mismo dentro de las condiciones legales para obtenerla, conforme al arreglo escolar vigente; y en cuanto al señalamiento del lugar se designará oportunamente por una comisión que al efecto ha de nombrarse por la Alcaldía, para lo que se le faculta expresamente, solicitando para tal fin, del Estado, el mismo de la subvención autorizada, previos los demás trámites que las disposiciones legales dispongan, y que se cree la escuela de referencia, mientras por la Alcaldía el oportuno expediente con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia, formulando el Sr. Presidente la debida petición a la Dirección General de primera enseñanza, para lo que se compromete este Ayuntamiento a facilitar el material y demás obligaciones que deben recaer sobre el mismo, en virtud de lo que dispongan las leyes; acordando así bien que mientras por cualquier causa no se construya el edificio a que se refiere el primer punto, se instale la escuela, una vez creada, en el local que esta Corporación considere adecuado al caso y en el punto que de igual modo crea que más conveniencia pueda reportar en pro de la enseñanza primaria.

También se dió cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio D. Gerardo R. Pérez Blanco, comprensiva de los materiales y jornales que el mismo satisfizo, por las reparaciones efectuadas en las calles, plazas y especialmente en las aceras y empedrado;

Y la Corpora

ción enterada, teniendo en consideración que las partidas que se citan en dicha relación se corresponden con los datos tomados por los Sres de la Comisión de Obras, por unanimidad, acordó aprobarla, y que de las trescientas cuarenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos a que asciende, se reintegre el mencionado Depositario con cargo al capítulo 6º artículo 7º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extendí la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Sebastian Sáez

Valentín Pita

Antonio Montero

Benito Sánchez Varela

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: que la Excma. Corporación municipal no ha celebrado el siete del mes corriente su sesión ordinaria, á causa de no haberse reunido el número legal de Sres. Concejales que la ley preceptúa, no habiéndose convocado á la supletoria correspondiente al día nueve, por no haber asuntos urgentes de que tratar, ni tuvo lugar en esta fecha la ordinaria, por no concurrir á la casa consistorial la mayoría absoluta de los citados Sres. necesaria para tomar acuerdos.

Betanzos 14 de Noviembre de 1918.

Sesión supletoria celebrada el Día 16 de Noviembre de 1918.

Señores	
Luis Ponte	Presid.te
Moretón Simón	
Novo Lagoa	
Sánchez Valeiro	

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Noviembre de mil novecientos dieciocho.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Joaquín Luis Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres. Fernández López, López Bugallo, Corral Solla, Sánchez Díaz, Costas Fernández, Losada Lebón, Barros Dans, Fitos Pandelo y Doval Bugallo, y que tampoco asistieron a causa de estar usando de licencia los Sres. Montero Outón y Camela Soqueval.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el matadero público durante el mes de Octubre último ascendió a sesenta y cinco pesetas y sesenta céntimos,

La Excma. Corporación enterada unanimemente acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio a cuenta del ejercicio corriente, y con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del presupuesto de ingresos.

Se dió cuenta del acta de segunda subasta que efectuó celebrada el diez de los corrientes para arrendar el arbitrio municipal impuesto sobre ventas y permutas de ganado vacuno, caballar, mular, asnal y de cerda que se celebren en las ferias, mercados ó juntas de este término durante los años de 1919, 1920, 1921, 1922 y 1923, bajo el tipo de quince mil pesetas, de la cual consta que el citado día y hora de doce, previamente señalada en los edictos publicados al efecto, se constituyeron en la sala capitular de la Casa Consistorial los Sres. Don Joaquín Leis Ponte y D. Santiago Montero Amor, Alcalde-Presidente é individuo de la Comisión de Hacienda, respectivamente, con el infrascrito Secretario, para proceder á la subasta del arrendamiento del referido arbitrio, y declarada abierta ésta, como transcurriese el tiempo seña-

lado fué que se presentaran licitadores, fué declarada desierta.

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se anunciè una tercera ó nueva subasta para el arrendamiento de los productos del mencionado arbitrio, la cual habrá de tener lugar el día veintinueve de Diciembre próximo y hora de doce en punto, con sujecion al pliego de condiciones que rigió en las primera y segunda y hoy de cabeza mil pesetas anuales.

Dióse cuenta de una mocion que suscribe el Sr. Novo Lago, proponiendo que al igual que en otras poblaciones de España y presidida por la Corporacion municipal, salga una manifestacion pública del Ayuntamiento el dommingo diecisiete de los corrientes, por la tarde en señal de júbilo por la terminacion de las hostilidades en los frentes de batalla y la implantacion de la paz armada por todos los pueblos.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, unánimemente acordó salir en manifestacion pública, de la casa consistorial, á las quince y treinta del día de mañana dominigo, acompañado de la banda de música municipal, y que esto se haga saber al vecindario á medio de bando, rogándole que engalane las casas y concurra á la manifestacion; é invitar á los Presidentes de la federacion de las Sociedades obreras, al de la Unionad de la Sala y al del Comité local de los Explotadores para dar mayor realce á dicho acto conmemorativo de tan fausto acontecimiento, como lo es la terminacion de la guera europea.

A propuesta del Sr. Moreton, el Ayuntamiento unánimemente acordó consignar en la presente acta el júbilo de la Excma Corporacion y de todo el pueblo

por el advenimiento de la paz [illegible] probablemente lleva consigo la forma del armisticio que acaba de realizarse.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Antonio Jaraldo Mendez, de esta vecindad, importante seis mil quinientas noventa y seis pesetas sesenta y seis céntimos, á que ascendió el suministro de pan, cebada y paja y leña hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil en el próximo pasado mes de Octubre, y resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la relación citada está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo mismo que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877; La Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se remitegre al Sr. Antonio Jaraldo Mendez, con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, Don Jenaldo M. Vicente Blanco, importante setecientas cincuenta pesetas que por orden del Sr. Alcalde satisfizo por los jornales devengados en las obras ejecutadas para el arreglo del terreno de ampliación de los cementerios católico y civil.

El Excmo Ayuntamiento enterado tomando en consideración que para la ejecución de las mencionadas obras fue aprobada la Comisión de Higiene y Cementerios en dos de Octubre último, y que por los individuos de la misma, Diez Presidente y Sanchez Valero, se manifestó que son ciertos los jornales que menciona dicha relación, por unanimidad acordó aprobarla, y que en in-

porte se remitase al expresado Depositario, expidiéndose para ello el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 10 Artículo 5º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Con lo cual el Sr Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella acaecido, estendí la presente acta que firman S.S. de que certifico.

Ignacio Gres

Santiago Morelón

Joaquín Moro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, á causa de no haberse reunido número legal de Sres Concejales. Dotanzos veintinueve de Noviembre de mil

novecientos diecíocho.

Sesión supletoria celebrada el día 23 de Noviembre de 1.918.

Señores.

Len Ponte - Presidente
Pita Pandelo
Moreiras Simón
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro.

En la ciudad de Betanzos a veintitres de Noviembre de mil novecientos diecíocho.

A las diecinueve de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron escusa, a pesar de haber sido citados, los Sres. Coral Golpe, Sánchez Díaz, Cortes Armendo, López Gago, Fernández López, Doval Bugallo, Barros Pérez y Losada Lebrí, y que tampoco asistieron, a causa de estar usando de licencia los Sres. Montero Outón y Cancela Noguerol.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de orden suya se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una moción del Sr. Novo Lagoa, proponiendo que las sesiones ordinarias, en vez de tener lugar a las diecinueve, se celebren las mismas días en que ellas se verifican, a la hora de diecíocho, como se había acordado en la sesión inaugural,

La Excma Corporación enterada, unanimemente aceptó lo propuesto por el Sr. Novo, y, en consecuencia,

que las sesiones ordinarias semanales se celebren los jueves á la hora de dieciocho (seis de la tarde), y para el caso de que no se reuna la mayoría, se convoque á la suplentoria para los sábados á la misma hora.

A propuesta del Sr. Tita Pandelo, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó adquirir una cátedra para las oficinas municipales y en cuyo sitio se tendrá en cuenta este acuerdo por la Comisión permanente de Hacienda al comparse de la confección de los nuevo presupuestos.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta local de primera enseñanza, trasladando el acuerdo adoptado por la misma el veintinueve de Octubre próximo pasado, en virtud de instancia de D. Pablo Montero Vazquez, maestro de la escuela nacional de niños denominada de Santo Domingo, referente á que se eleve á trescientas pesetas la consignación de doscientas que para casa habitación de dicho maestro figura en el vigente presupuesto, por ser hoy más elevados los alquileres de las fincas urbanas;

El Excmo Ayuntamiento enterado, unanimemente acordó que el mencionado oficio pase á la Comisión de Hacienda para que esta lo tenga en cuenta al confeccionar el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el entrante año de 1919, y vea si es factible el aumento de la consignación que se interesa.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á Dª Eugenia Soto Maulle, maestra de la escuela nacional de niñas, denominada de San Francisco, se le estaban adeudando cien pesetas por el alquiler de su casa habitación, respectivo á los meses de Mayo

á Octubre, inclusive;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó satisfacer dicha suma á la mencionada marca, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 4.º Artículo 4.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta del acta de recepción de cien piedras de cantería, contratadas por D.n José Medir Pinar, para las obras que ejecuta el Ayuntamiento, la cual tuvo lugar el día diecinueve del mes corriente; y

Resultando que acordado por el Excmo Ayuntamiento en sesión de veintisiete de Abril último, adquirir cien piedras de granito, y formado el pliego de condiciones facultativas y económicas, que fué aprobado en once de Mayo siguiente, se anunció la subasta en los sitios públicos de este pueblo y de los Ayuntamientos limítrofes, señalándose el diecinueve de este dicho mes para celebrarla;

Resultando que llegado el día señalado, tuvo lugar la esperada subasta, habiéndose adjudicado provisionalmente á favor de D.n José Medir Pinar, en la cantidad de, Setecientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos como mejor postor y definitivamente en sesión de veintiuno del mismo mes de Mayo;

Resultando que cumplimentado el D.n José Medir Pinar, suministrar las cien piedras de cantería por el precio ofrecido, y que según resulta del acta de reconocimiento hecho por la Comisión de Obras, al principio citada, los materiales reunen las condiciones y dimensiones fijadas;

La Excma Corporación enterada de la referida acta, por unanimidad acordó aprobarla, recibir definitivamente las cien piedras referidas, y que se paguen al contratista de las mismas D.n José Medir Pinar las 754'44 pesetas, importe de la contrata, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo á lo consignado

en el Capítulo 6º. Artículo 7º. del vigente Presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una carta del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Coruña, por orden de la presidencia procedí yo Secretario á dar lectura íntegra de la misma y de la copia de la proposición aprobada por la referida Corporación Coruñesa, por la que dicha entidad municipal adoptó el acuerdo de adherirse á la liga de las naciones, y de conformidad con las aspiraciones de la Asamblea parlamentaria, á la que también se adhirió, se establezca la autonomía integral de las regiones españolas, y, por consiguiente, la de Galicia.

Acto continuo por el Concejal Sr. Moreira Simón se hizo entrega á la presidencia de una instancia escrita en el dialecto gallego, á la que el Sr. Alcalde ordenó se diese lectura, como lo verifiqué yo Secretario en alta y clara voz siendo su contenido del tenor literal siguiente: "Señor Alcalde-Presidente do Excmo Ayuntamento de esta cibdad.- O que suscribe, dispoñendo ó sentir da sociedade que representa, como presidente da Irmandade da Fala, en nome da cal se dirixen á V.S. pregan á Corporazon que vostede tan dignamente preside que, arelando ó benestar do pobo que representan e, da terra, Galicia, pida á autonomía integral da rexon galega á semellanza do que fixeron os Ayuntamentos d'A Coruña e Ferrol e coidamos farán-o todol-os de Galicia.= A importanza da causa pol-a que loitamos non é aceitado esquecibil-o eiquí pois é tan outa que non admite trabuco.= As diferentes nazonalidades de Yberia van ser coibes; Galicia non ó será si os encargados de coibala concordamos co que nos dean os poderes centralistas como estamos cegos ó faguelo.= Coido pois, que esa Corporazón lovando as arelas de todo ó pobo e de Galicia atoparán con ponda ledicia os nosos desexos.= De-

tamos 20 de San Martiño de 1918. = José Ferreira = Rubricado = Hay un sello que dice: Irmandade da Fala - Betanzos. =

Puesto á discusión la pretensión á que se refieren los escritos citados, se discutió ampliamente el asunto, adoptando al fin la Corporación unánimemente el acuerdo de adherirse á la liga de las naciones presidida por Wilson y habiéndose dividido la opinión respecto á si había de pedirse la autonomía integral de Galicia, ó si además de esto se había de pedir el régimen también autónomo de los aranceles aduaneros, fue puesto á votación este asunto habiendo dado el resultado siguiente

Señores que pidieron la autonomía integral -

Pita Dandelo
Moreiras Simoes
Sanchez Valcarce

Total, tres -

Señores que pidieron la autonomía integral y el régimen arancelario -

Novo Lagoa
Sr. Presidente

Total, dos.

Quedando, pues, se ve, por mayoría acordado pedir la autonomía integral de la región gallega, dirigiéndose á tal efecto al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y participar á la Alcaldía de la Coruña este acuerdo, al objeto de que lo tengan en cuenta al gestionar de los poderes públicos un asunto de tanta trascendencia para Galicia.

Seguidamente yo Secretario procedí á dar lectura de una moción del Sr. Alcalde en la que proponía á la Corporación se revocase el poder á D. Lucano Martínez y hermano, mandatarios de este Excmo Ayuntamiento en la Coruña para cobro de todas las cantidades que al mismo pertenecen por cuantos conceptos se halla este Ayuntamiento actualmente percibiendo todo con arreglo á las facultades conferidas á dicho Sr. por esta Corporación en sesiones de 2 y 16 de Diciembre de 1916, tan

solo en lo que afecta á los suministros facilitados á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, que á calidad de reintegro deben ingresar en arcas municipales, proponiendo á la vez que para este particular solamente se dé poder cumplido á D. Pedro Torre Dominguez, oficial de Secretaría ó otro oficial que la Corporación designe, motivando esta determinación la especial circunstancia de que devándose el suministro facilitado á la fuerza del destacamento de caballería del Regimiento número 25 de Galicia á una cuantiosa suma mensual, ascendería la comisión de los Sres actuales apoderados á una importante cantidad que vendría á gravar el presupuesto.

Puesto á discusión el asunto y penetrados los Sres concejales de la realidad de la pretensión propuesta por la Presidencia, después del debate que se consideró oportuno, por unanimidad se acordó revocar el poder concedido á los Sres D. Lorenzo Martínez y hermano, en 2 y 16 de Diciembre de 1910 tan solo en la parte referente á la gestión y cobro de suministros y facultar á D. Pedro Cruz Dominguez, oficial de la Secretaría, otorgándole al efecto poder en forma tan amplia como en derecho se requiera, para que en nombre de este Ayuntamiento gestione y cobre, percibiendo de quien corresponda los reintegros que por suministros facilitados á las fuerzas del Ejército y Guardia civil deben abonarse á este Ayuntamiento para su ingreso en las arcas municipales, á cuyo fin podrá entablar documentos, suscribir recibos y formular todo género de reclamaciones en favor de los intereses municipales en lo que á los indicados suministros se refiera.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Sanz — Valentín Pita

Santiago Moreton

Antolín Faulus — Joaquín Moro

Benito Saenz Velarde

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Comisión Gestora municipal, en el día de hoy, no pudo celebrar su sesión ordinaria, por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales.

Betanzos veintiocho de Noviembre de

mil novecientos dieciocho.

Pinto Secretario

Sesión supletoria celebrada el día 30 de Noviembre de 1918.

Señores

Pita Pandelo Presidente accidental
Moreno Simón
Novo Lagoa
Sánchez Valeiro

En la ciudad de Bolaños á treinta de Noviembre de mil novecientos dieciocho.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Barros Dans, Losada Lobón, Doval Burgallo Cortaz Enmenedo, Fernandez López, Corral Golpe, Sánchez Díaz y López Burgallo, y que tampoco asistió por el Sr. Alcalde D. Agustín Leis Pinto, por hallarse indispuesto, ni los Sres Mariano Antón y Canoa la Noguerol, por estar usando de licencia.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Enterado el Ayuntamiento de una cuenta que

cubrir Idem

suscribe la Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, expresiva de los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Octubre último, a la que adjunta otra que rinde la referida administradora, por los que se originaron con la asistencia prestada a los pobres atacados de la epidemia variolosa que invadieron en el mismo, por unanimidad acordó que la Comisión de Beneficencia, en un solo informe, emita el correspondiente a ambas.

Se Dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar al informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva del consumo habido en el mismo en el próximo pasado mes de Octubre.

Dióse cuenta del auto proyecto de presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos formado para el próximo año de mil novecientos diecinueve, en el cual se proponen gastos por 148.277,'48 pesetas, importando el de ingresos otra igual suma, con inclusión en ambos del de la Carcel del partido;

La Excma Corporación enterada, después de una amplia y detenida discusión, unanimemente acordó aprobarlo, y, en consecuencia, que conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley municipal se exponga al público por el plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado, y luego de transcurrido este, que se de cuenta a la Junta municipal.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el pobre Jacobo Vaamonde Quintán, vecino de esta ciudad, había sido operado de una hernia, en el hospital de Santiago, y como carecía de toda clase de recursos, proponía que al igual que se hizo con otros vecinos en casos análogos, se le concediese un socorro de diez pesetas para

auxiliarle en parte a los gastos que con tal motivo se le originaron;

Y la Expña Corporación enterada, unánimemente acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde y, en consecuencia, que la citada suma se satisfaga al Jacobo Vaamonde Quintani, expidiendose a su favor el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del año corriente.

Dada cuenta de una circular de la Comisión provincial de Cádiz, interesando que este municipio se inscriba con alguna suma para la Cruz Roja Española;

La Expña Corporación enterada, por unanimidad acordó contribuir con veinticinco pesetas, y que se satisfagan con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una carta del Sr. Alcalde de la villa de Torre de Juan Abad, provincia de Ciudad Real, rogando, que este municipio contribuya a la suscripción abierta a erigir una estatua en dicha villa a D. Francisco de Quevedo y Villegas, de donde era natural; Y la Expña Corporación enterada, por unanimidad acordó contribuir con veinticinco pesetas para la erección de la citada estatua, y que esta suma se gire por cuenta de lo consignado en el Capítulo once del presupuesto de gastos del corriente año.

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, comprensiva de los materiales y jornales que ha pagado por orden del Sr. Alcalde y que fueron empleados en las obras de reparación y conservación efectuadas en la Alhóndiga pública de granos, Archivo y ex. convento de Santo Domingo, llevadas a cabo en virtud de los acuerdos adoptados

en sesión de tres y catorce de Agosto último;

La Excma. Corporación enterada, en vista de las manifestaciones hechas por los Peritos de la Comisión de Obras, Sres. Moreton y Sanchez Valero, que aseveraron la veracidad de las partidas que menciona dicha relación, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, remitepar de las cuatrocientas ochenta y tres pesetas treinta céntimos á que la misma asciende, á D. Jenaro R. Nieto Blanco, depositario de fondos municipales, expidiéndole el efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 6º. Artículo 1º. del vigente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de otra relación del mismo depositario de fondos de este municipio, aprueba de los materiales y jornales invertidos y devengados en las obras de reparación llevadas á efecto en la manzana de los Ruatarrosa y en otras calles;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que las referidas reparaciones se han ejecutado por administración, y que estas fueron inspeccionadas por la Comisión de Obras, y que los Sres. Moreton y Sanchez Valero, pertenecientes á la misma, han manifestado su conformidad con la aludida relación, unánimemente acordó aprobar ésta, y en consecuencia, que la suma de mil cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos á que asciende sea remitepada a D. Jenaro R. y Nieto Blanco, depositario de los mencionados fondos, expidiéndole á su favor el oportuno libramiento con cargo á los Artículos 8º. y 9º. del Capítulo 6º. del vigente presupuesto municipal de gastos, toda vez que esta suma 582,30 pesetas que importan los materiales corresponde hacer su pago por cuenta del primero de los citados artículos y 462,50 pesetas, á que ascienden los jornales, por el segundo.

Dióse cuenta, y el Excmo Ayuntamiento enterado por unanimidad, acordó aprobar una relación del Depositario de fondos de este municipio, Dn Jenaro R. Vicitez Blanco, y que en importe de 189'44 pesetas que satisfizo en virtud de orden del Sr. Alcalde á los individuos que la misma expresa por los jornales que devengaron en el bando extraordinario de la población efectuado con motivo de la epidemia gripal, se reintegre el citado Depositario ordenándosele para ello el libramiento correspondiente con cargo al capítulo 3º Artículo 3º del presupuesto municipal vigente.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de una relación de Dn Jenaro R. Vicitez Blanco Depositario de fondos de este municipio por los materiales y jornales invertidos en reparar la casa consistorial, y que el mismo satisfizo en vista de las órdenes verbales que al efecto le dió el Sr. Alcalde, por unanimidad acordó aprobarla, y en consecuencia, reintegrarle su importe de ciento cincuenta pesetas con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido expido la presente acta, que firman SS.SS. de que certifico.

Valentín Vita

Santiago Morcelle

Joaquín Novo

Benito Gonzalez Blanco

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico que la Corporación municipal celebró hoy en sesión ordinaria, á causa de no haber concurrido la mayoría absoluta de Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo firmo. Betanzos cinco de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

Sesión supletoria celebrada el 7 de Diciembre de 1918.

Señores

Leí Ponte Presidente
Pita Pandelo
Moreira Simón.

En la ciudad de Betanzos á siete de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

Siendo las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustín Leí Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Sánchez Díaz, Corral Golpe, Losada Lebrí, Barrós Dans, Novo Lagoa, Sánchez Valeiro, Cortas Amoedo, López Pegallo, Fernández López, y Doval Bugallo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de las recibidas por el encargado de la

recomendación del arbitrio sobre degüello de reses en el mercado público, exprensiva de que lo recaudado por tal concepto en el próximo pasado mes de Noviembre, ascendió á veintecinco con pesetas.

Ud Excmo. Ayuntamiento enterado, unanimemente acordó aprobar dicha cuenta, y que su importe sea ingresado en la Depositaría Municipal á medio del oportuno carpanene expedido con cargo al Capítulo 3º Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al infrascrito Secretario se le estaban adeudando catorce pesetas que por giro postal había enviado á D. Manuel Martínez, según carta del recibo que se halla sobre la mesa, por la suscripción al Boletín jurídico administrativo, cuyos cuadernos existen en Secretaría, para tan pronto se publique el último del año poder encuadernarlos y formar con ellos el apéndice al Diccionario de la Administración Española por Martínez Alcubilla, correspondiente á la quinta edición, del cual obra un ejemplar completo en la Biblioteca del Ayuntamiento, con su anuario;

Ud la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó se reintegre de dicha suma al referido funcionario y que al efecto se expida á favor del mismo por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar las siguientes minutas:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, en vista del acuerdo adoptado por V. E. en sesión de dos de Marzo último, se enteraron de la cuenta de gastos originados

en el mes de Enero del corriente año con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con un descuento de diez y siete por ciento para el Tesoro 861'28 pesetas; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tenidos presente el Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata nada tienen que oponer á la misma, por lo cual opinan que V.E. puede dispensarle su aprobación, y acordar que la referida suma se satisfaga á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Suárez Prieto, á cuyo fin se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 4 de Diciembre de 1.918. = Valentín Pita = Antonio Barro = Joaquín Novo. rr

Al Excmo Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, cumpliendo el acuerdo adoptado por V.E. en sesión de Veinte de Noviembre próximo pasado, se enteraron de la cuenta de gastos ocasionados en el Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad durante el mes de Octubre próximo pasado (se enteraron de la cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad) y de la que á la misma se adjunta por los originados con la asistencia prestada á los pobres atacados de la epidemia gripal, que ingresaron en dicho benéfico establecimiento, importantes la primera, 309'36 pesetas, y la segunda, 353'95, que en junto totalizan seiscientas sesenta y tres pesetas treinta y un céntimos, y resultando que nada tienen que objetar á las referidas cuentas, y que los justificantes que las comprueban se corresponden con las mismas, opinan que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las 663'31 pesetas se paguen á la cuentadante Dª Manuela Murguiñez Mendizabal, Administradora del referido establecimiento benéfico, apidiéndose al efecto el correspondiente libramiento con cargo

pal Capítulo 5.º Artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Delanzos, 3 de Diciembre de 1.918. = Valentín Pita = Mutalín Sánchez = Santiago Moreno. = »

Dióse cuenta de una carta de pago, expedida en enero de los corrientes por el Tesorero de Hacienda de la provincia y sentada en Tesorería e Intervención en la propia fecha con el número 1726, la cual acredita que este Ayuntamiento ingresó en las Cajas del Tesoro público 6.481.28 pesetas, por resto del tercer trimestre y totalidad del cuarto del cupo de consumos que le corresponde satisfacer en el año corriente; y

La Excma Corporación enterada, unánimemente acordó aprobar dicho pago, y, en consecuencia, remitir copia del mismo al Depositario de fondos de este municipio D. Ismaldo R. Prieto Blanco, a cuyo fin se expida a su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 16 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó declararse enterada de cuatro oficios de la Comisión mixta de Reclutamiento, de fechas 11 y 25 de Noviembre último y 3 del corriente, participando, por el primero, que, en sesión de dicho día, se acordó no haber lugar a lo solicitado pidiendo nueva prórroga para justificar la excepción propuesta por el mozo Manuel Lourido Vázquez, número 41 del reemplazo del año corriente; por el segundo, confirmar el fallo de este Ayuntamiento, que declaró soldado al mozo Antonio Vidal Montero, número 45 del de 1.907, y concederle los beneficios de la Ley de Amnistía vigente; por el tercero, declarar soldados como acogidos a dicha Ley de Amnistía, Manuel Uchía Vidal

y Francisco Concero Tauro, números 27 y 68 de los reemplazos de 1.913 y 1.914, respectivamente, y por el cuarto que es de la propia fecha que el anterior declarar soldado con derecho al soldado de la Comandancia de Ingenieros de Larache, José Santo da Torre, número 18 del de 1.917.

Dada cuenta de un oficio del Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta Provincia, de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, interesando se le manifieste si este Ayuntamiento puede facultar casa-cuartel de la Guardia civil, gratuita, y cuadra necesaria para alojar un núcleo de fuerza de caballería de dicho instituto que ascilara de diez á catorce individuos;

La Junta Corporación, por unanimidad acordó ofrecer las dependencias necesarias en el edificio del ex-Convento de Santo Domingo y adyacentes para poder alojar la fuerza de la Guardia civil de Caballería en las condiciones en que hoy se halla el referido edificio, y que esto se comunique al dicho Sr. 1er Jefe de la mencionada Comandancia.

Leída una carta que el Sr. Presidente de la Sociedad "Obreros y Partido", de la Habana, dirige al Sr. Alcalde, interesando la distribución, de las sumitas del donativo de doscientas cincuenta pesetas entre el Asilo Canalejas y la Cocina económica de este pueblo, que dicha Sociedad concedió para que el día de Nochebuena tengan una cena especial los pobres asilados y los que en ese día concurran á la Cocina económica;

La Junta Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde para percibir de la casa de los Sres. de Ojea de Santander la suma referida, dándole la inversión que la misma carta indica, practicando al efecto las gestiones que á su juicio sean necesarias, y que se conteste al dicho Sr. Presidente dando un expresivo voto de gracias por el generoso donativo que hizo la apreciada

sociedad.

Del mismo modo dióse cuenta de una moción del Sr. Moreiró Simón, en la que manifiesta que según noticias llegadas á su conocimiento, la opinión general lamenta que la brigada obrera topográfica (Comisión Geográfica de Galicia), se tenga que ausentar de esta localidad á causa de que este Ayuntamiento tiene acordado dejar de satisfacer la renta que devenga el local que actualmente se halla ocupando, la lamentación pública obedece esencialmente á dos razones de importancia, que la Corporación con su buen criterio no ha de desconocer; é en primer término, por los identificados que se hallan los individuos que la componen, con los habitantes de esta ciudad, y que ven en ellos militares de trato afable y buen comportamiento educativo, y en segundo lugar, que con su ausencia en Betanzos dejan ausentes de respetable cuantía con el gasto ordinario que precisan para su subsistencia.

Como medio de solucionar este asunto sin gravar al erario municipal, y complaciendo igualmente á los habitantes de este pueblo, propone que antes de terminar el año en curso, se ofrezca á la indicada Comisión el edificio destinado á escuelas de niños y niñas de San Francisco, dejando únicamente local para la academia de música, acomodado justamente á sus necesidades, participando dicho acuerdo á la Junta municipal del censo electoral, á fin de que, vista esta contingencia, proceda, si lo considerase oportuno, al señalamiento del local que ha de destinarse á Colegio electoral de la única sección

del segundo distrito de este término, con arreglo á lo preceptuado en la ley de 9 de Octubre de 1907. y disposiciones complementarias, y como tal determinación traería consigo la incompatibilidad para celebrar en este edificio las clases de primera enseñanza, así han propone que las referidas escuelas de niños y niñas denominadas de San Francisco, se trasladen lo más inmediatamente posible al local, propiedad del municipio, de nueva construcción que se halla frente á las ruinas en el lugar llamado Picardel, que forma parte del convento de San Francisco, instruyendo á este efecto el procedente expediente de traslado con la urgencia que las circunstancias del caso aconsejan.

Y la Excma Corporación, después de suficientemente enterada, aprobó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Alcalde en la moción precedente.

Se dió cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, Dn Ignacio R. Nieto Blanco, expresiva de los jornales que satisfizo por los individuos que la misma mencionan, y devengaron en los trabajos de limpieza y arreglo del cementerio general de esta ciudad y de sus dependencias;

El Excmo Ayuntamiento enterado, así como de los jornales que la citada relación refiere, unanimamente acordó aprobarla, y, en consecuencia, que se remita copia de este acuerdo al expresado Depositario con cargo al Capítulo 3º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dada cuenta de otra relación del mismo Depositario, comprensiva de lo que, en virtud de orden del Sr. Alcalde ha satisfecho por los materiales y jornales invertidos en las reparaciones llevadas á cabo en el interior del edificio destinado á matadero público;

La Excma Corporación, considerando que las reparaciones efectuadas en dicho edificio eran de indispensable necesidad al realizarlas para la conservación del mismo, y que los individuos de la Comisión de Obras Públicas y Fomento, á cargo de los cuales estuvo la inspección de dichas obras, manifestaron que nada había que objetar á la expresada relación, por cuanto ésta se corresponde con la nota de gastos por ellos llevada, por unanimidad acordó aprobarla, y en consecuencia, reintegrar de los ciento setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos á que la repetida relación asciende al Depositario de fondos municipales D. Jenaldo R. Vieites Blanco, extendiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo 6.º Artículo 5.º del vigente presupuesto de gastos.

Dióse cuenta de otra relación del Depositario de fondos de este municipio, D. Jenaldo R. Vieites Blanco, importante documentos presentados que satisfizo por materiales y jornales empleados en las reparaciones menores efectuadas en los caminos vecinales de este término;

El Excmo Ayuntamiento enterado, acordó

rando que dichas reparaciones fueron dispuestas por el Sr. Alcalde en vista del mal estado en que se hallaban la mayoría de las citadas cañerías y que son ciertos los materiales y jornales invertidos en las reparaciones de los mismos, por unanimidad acordó aprobar la mencionada relación, y que de las doscientas pesetas a que asciende, se reintegre al Dn. Jenaro R. Vieites Blanco, a cuyo efecto se expida a su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo 6.º Artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos del año en curso.

Enterada la Excma Corporación de una relación que asciende D. Jenaro R. Vieites Blanco, Depositario de fondos municipales, expresiva de los jornales que de orden del Sr. Alcalde satisfizo a los individuos que la misma menciona, y que devengaron en hacer la limpieza de las fuentes y cañerías de aguas potables del distrito, por unanimidad acordó aprobarla y que se importe de ochenta y cinco pesetas sea remitido al referido Depositario, para lo cual se le expida libramiento por cuenta de lo consignado en el Capítulo 6.º Artículo 5.º del vigente presupuesto de gastos de este municipio.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para pagar las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario contador, con fecha de

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Noviembre;

Y la Excma Corporación enterada, acordó

por unanimidad aprobarlo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, se remita al Ylmo Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.

Agustín Seis

Valentín Pita

Santiago Moreton

Benito Lorenzo Soler

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo firmo en Betanzos á doce de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

Sesión supletoria celebrada el día 14 de Diciembre de 1.918.

Señores

Lois Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Morelos Simón

En la ciudad de Betanzos á catorce de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Lois Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Doval Bugallo, López Bugallo, Corral Golpe, Cortas Amoedo, Fernandez López, Sánchez Díaz, Sánchez Valeiro, Barros Dans, Novo Lagoa y Losada Lebori.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden

se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de fecha nueve de los corrientes, participando que en sesión del próximo día nueve acordó dicha Comisión declarar voluntario, aplicándole los beneficios de la Ley de Amnistía vigente, á José Navarro Caubo, número 79 del reemplazo de 1914; temporalmente ejemplo, aplicándole los beneficios de la Ley de Amnistía á José Canal Rey; voluntario, aplicándole también los propios beneficios de dicha ley de Amnistía, á Alfredo Gandariñas Fernandez, y conceder los citados beneficios de la vigente Ley de Amnistía y Real decreto de 24 de Julio último al mozo Julio Navarro Caubo, números 52, 72 y 90, respectivamente del reemplazo de 1915.

Y la Comisión Corporación unanimemente acordó declararse enterada.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que al finalizar el ejercicio actual, y con cargo al Capítulo 4.º Artículo 4.º del vigente Presupuesto municipal de gastos, se expidan por el Sr. Presidente los libramientos siguientes:

Uno á favor de D.ª Claudio Mez Lorenzo por ciento sesenta pesetas á que es acreedor por el alquiler de la casa de su pertenencia en que se halla instalada la escuela nacional mixta de San Esteban de Piadela, correspondiente dicho alquiler al año corriente.

Otro á favor de D.ª Antonio Cortizas

Faraldo, como representante legal de su esposa D.ª Emeterá Cortaz Gil, por la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, a que, según contrato, es acreedor por el alquiler correspondiente al segundo semestre del año en curso de la casa número cincuenta y uno de la calle de Saavedra Meneses, en que está instalada la escuela nacional mixta de San Martín de Cádiz.

Otro á favor del heredero ó herederos de D.ª Ramón Ribot Gonzalez, vecino que fué de Cambre, como subrogado en los derechos de D.ª Juan López Naamundo hoy sus herederos, según escritura otorgada en 16 de Julio de 1.914 ante el Notario que fué de esta entidad Don Luis Sánchez Iturmendez, por ciento veinticinco pesetas, á que es acreedor por el alquiler de la casa de la pertenencia de estos, en que está instalada la escuela nacional mixta de Santiago de Requiao.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Don Silvestre Azcarí Salama, por el papel y timbres que suministró para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el año de mil novecientos diecinueve, unanimemente acordó aprobarla, y en consecuencia, que las doscientas pesetas á que asciende se abonen al acreedor, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo primero Artículo octavo del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á D.ª Antonia Dahó Cabaña, dueño de la casa número 137 B de la calle de la Ribera, en la que se halla instalada la brigada topográfica del Estado Mayor

del Ejército se le estaba adeudando el alquiler que el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 de Noviembre de 1912, se obligó á satisfacer, y que especialmente se halla consignado en el artículo 8.º del capítulo 9.º del presupuesto vigente, á razón de cincuenta pesetas mensuales, por lo que procedía acordar su pago;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que con cargo á lo consignado en el artículo y capítulo citados del presupuesto municipal de gastos, se satisfaga á Don Antonio Babío Ferreira, al finalizar el actual mes, las doscientas pesetas que importa el alquiler de la casa número 137 B de la calle de la Ribera, y en la que se halla instalada una sección topográfica de la Brigada del Estado Mayor Central, precio convenido y aceptado por la Excma. Corporación en sesión de 25 de Noviembre de 1912, á razón de cincuenta pesetas mensuales.

Dióse cuenta de que el Director del Colegio privado de segunda enseñanza de esta ciudad D.ª Francisca D. Martínez Santiso, se le estaban adeudando doscientas pesetas consignadas en el Capítulo 4.º Artículo 5.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, que como subvención

á dicho centro figura en el citado presupuesto para auxiliar las atenciones del mencionado Colegio;

El Excmo Ayuntamiento enterado unanimemente acordó que se pague al D. Francisco J. Martinez Sanchis, Director del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad las doscientas pesetas de la subvención concedida á dicho establecimiento.

El Sr. Presidente expuso que al finalizar el año en curso, debe expedirse libramiento á favor del Sr. Capitán Jefe de la 5ª Compañía del 6º Tercio de la Guardia civil, para indemnizarle del importe del alquiler que satisface por su casa habitación, por no haber sido posible hasta ahora al Excmo Ayuntamiento habilitar el pabellón que tiene de frente en el edificio del ex Convento de Santo Domingo, que ocupa el puesto de dicho Instituto.

La Excma Corporación enterada, unanimemente acordó que con cargo á lo consignado especialmente en el Capitulo 9º Artículo 8º del presupuesto vigente, se satisfaga al capitan de la Guardia civil Don Antonio Gonzalez Somoza, al finalizar el mes actual, la cantidad de trescientas pesetas que importa el alquiler de las anualidades corriente.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de una cuenta de gastos habidos en el mes de Setiembre próximo pasado, en el hospital de San Antonio de Padua de este pueblo, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de una moción del Sr. Tila proponiendo se otorgue un voto de gracias á los médicos Sres. Varela Almonia y Labandera, y á los alumnos de la facultad de Medicina, Sres. Manuel y Varela Franco, por los servicios prestados con motivo de la epidemia grippal últimamente desarrollada; la Excma. Corporacion, reconociendo que dichos Sres. se han distinguido extraordinariamente con sus trabajos asiduos y una labor incansable en favor de los habitantes de este termino, atacados de la enfermedad epidémica, aún con riesgo de su propia vida, á fin de procurar el remedio al prójimo, y en general la extincion de tan contagioso mal, acordó unanimemente otorgarles un expresivo voto de gratitud, y que la Alcaldía se dirija por oficio de atento oficio á dichos Sres. significándoles el profundo agradecimiento de este Concejo por los relevantes y meritorios servicios mencionados, y dándoles las gracias mas sinceras por tan eficaz y decidida cooperacion, dirigiendo á la vez atenta comunicacion al Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Compostelana, haciéndole saber la conducta observada por los referidos alumnos, Sres. Curiel y Varela Franco.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion á las diecinueve y cuarenta

y yo Secretario de todo lo ocurrido extien-
do la presente acta que firman S. S. de que
certifico. =

Agustín Seco Valentín Pita

Antonio Montero

Santiago Moreton

Benito Sanchez Valcarce

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina. Y para que conste firmo la presente en Betanzos á diecinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el Dia 21 de Diciembre de 1918.

Señores.

Luis Ponte Presidte
Pita Pandelo
Sanchez Valcarce

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Diciembre de mil novecientos diecisiete. A las diecisiete de este día y en virtud de las cita-

ciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Luis Ponte, con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Cortan Menendo, Fernández López, Doval Bugallo, López Bugallo, Barros Dans, Moreira Simón y Novo Lagoa.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación que suscribe Don Ismaldo R. Vieites Blanco, Depositario de fondos de este municipio, comprensiva de los socorros que en virtud de orden del Sr. Alcalde y durante el corriente año ha satisfecho á pobres de tránsito procedentes de otros distritos que con recomendaciones oficiales pasaron por esta población, así como á emigrados á pobres

y resultando que la referida mencionada está conforme con los antecedentes de la Secretaría,

El Escmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarla y que de las setenta y cinco pesetas á que ascienden dichos cobros se remitcopie al subrodicho Depositario con cargo al Capítulo 5.º y Artículos 4.º y 5.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta, y la Escma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras las instancias siguientes:

Una de Don Salvador Echeverría Bravo pidiendo licencia para reparar la fachada de la casa número cuarenta de la calle de la Ribera.

Otra de José Porto Abad, en súplica de permiso para hacer reparaciones en el balcón del segundo piso de la casa número veintidos de la calle de Saavedra Meneses.

Otra de Ramón Cándara Martinez, solicitando autorización para construir una casa á orillas de la carretera de Madrid á la Coruña, en el lugar de la Augustia.

Dióse cuenta, y la Escma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe: "Al Escmo. Ayuntamiento. = Los individuos

de la Comisión de Alumbrado que suscribe, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión del Septiembre próximo pasado, se han enterado de la cuenta de gastos ocasionados en el mes de Agosto último con los diferentes servicios de alumbrado por motivo de la electricidad importante con los siguientes de diez y diecisiete por cien para el Tesoro setecientas ochenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, nada tienen que oponer a la misma, por lo cual opinan que V. E. puede dispensarle su aprobación y acordar que la expresada cantidad se pase a la empresa arrendataria del referido servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Sánchez Pérez, a cuyo efecto se expida a su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Palazuelos 16 de Diciembre de 1.918. Valentín Pita = Joaquín Soro = Antonio Barros. =

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Antonio Taraldo Llenes, de esta vecindad, importante nueve mil setecientas treinta y una pesetas un céntimo, a que asciende el suministro

tro de paja, cebada [illegible] leña hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil en el próximo pasado mes de Noviembre; y resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al Dn Antonio Peralta Mendez, con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Dn José Iglesias Macías, por la cera que suministró para las procesiones y demás actos religiosos á que asistió el Ayuntamiento durante el corriente año, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que su importe de ciento cuarenta pesetas veinticinco céntimos se satisfaga al cuentadante, á cuyo

fecho se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo primero artículo octavo del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada así bien la Excma Corporación de otra cuenta de Don José Iglesias Maestro por cuatro pares de medias y cuatro de guantes para los vecinos y vecinas, unánimemente acordó aprobarla y satisfacerle las veintinueve pesetas cincuenta céntimos que la misma importa con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º de dicho presupuesto.

Dada cuenta de una providencia dictada por el Sr. Alcalde con fecha dieciocho de los corrientes disponiendo que toda vez en este municipio no existe Casa de pobres que tengan derecho á la asistencia médica gratuita, se proceda inmediatamente á su formación, de conformidad con el artículo 1º del Real decreto de 24 de Marzo de 1.891, sobre servicio benéfico sanitario de los pueblos, y con el 91 de la Instrucción General de Sanidad pública de 1.904.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que sin pérdida de momento se proceda á la práctica de las diligencias

que han de servir de base para la confección del padrón de pobres de corriente término.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Secretario de fondos de este municipio, D. Fernando R. Veitia Blanco, le había entregado, momentos antes de la sesión, una carta de pago expedida el día de hoy por el que lo es del presupuesto de fondos provinciales, la cual tiene los números 484 de orden y 294 del concepto, y acredita que satisfizo cuatro mil quinientas treinta y dos centimos, á cuenta de la cuota que por contingente provincial, corresponde en el segundo trimestre del actual año satisfacer á este municipio.

Enterada la Escma Corporación, unanimemente acordó aprobar el referido pago, y, por tanto, que de dicha suma se reintegre al Don Fernando R. Veitia Blanco, expidiéndole para ello el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo noveno Artículo trece del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que fir-

man S. S. S., de que certifico

Secretario Sello

Valentín Pita

Alcalde Constitucional

Ante mí Secretario Vecino

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que en la Casa Corporación no ha celebrado hoy, su sesión semanal ordinaria, a causa de no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para formar acuerdo. Y para que conste firmo la presente en Betanzos a veintiséis de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

Ante mí Secretario Vecino

Sesión supletoria celebrada el día 28 de Diciembre de 1918.

Señores

Luis Ponte - Presidte
Pita Pardelo
Moreton Simon
Novo Lagoa

En la ciudad de Betanzos á veintiocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones

practicadas, segun la ley previene, se constituyo
en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la
casa consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Agustin Seis Ponte, con asistencia
de los Sres Concejales que al margen se expre-
san, para celebrar sesion supletoria de la ordinaria
que no tuvo efecto el dia señalado por las causas
que refiere la precedente certificacion.

Se hace constar que no asistieron á esta
sesion ni presentaron escusa, á pesar de haber
sido citados, los Sres Sanchez Diaz, Corral Soltei-
ro Lopez Bugallo, Fernandez Lopez, Cortes Amenedo,
Doval Bugallo, Barros Diaz, Sanchez Valeiro y
Lorenzo Lebon.

El Sr. Presidente abrio la sesion y de su
orden se dio lectura al acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de que á D.n Pablo Montero Vaz-
quez, maestro de la escuela nacional de niños de
Santo Domingo, se le estaban adeudando sesenta
y seis pesetas sesenta y siete centimos, por el alqui-
ler de su casa habitacion, respectivo á los meses de
Septiembre al corriente, inclusives.

El Excmo Ayuntamiento enterado unanimemen-
te acordó que el ultimo dia del mes corriente se expida
á favor del referido Sr. el correspondiente libramiento con
cargo al Capitulo 4.º Articulo 4.º del vigente pre-

supuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma Corporación de que á Dª Eugenia Soto Menlle, maestra de la escuela graciosal de niñas, denominada de San Francisco, habrá que abonarle treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, importe del alquiler de los meses de Noviembre y corriente, de la casa que habita, por unanimidad acordó que el último día del año en curso se libre á favor de la referida Señora la mencionada suma por cuenta de lo consignado en el Capítulo 4º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á Dolores García Vilariño se le adeudaban treinta pesetas, por el jornal del acarreo de agua para la limpieza de la casa consistorial que hizo durante el segundo semestre del año corriente.

Y la Excma Corporación en su vista acordó por unanimidad pagar la citada suma á la Dolores García Vilariño, y, en consecuencia, que el último día del mes corriente se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Dióse cuenta de una factura de Don

Manuel Villaverde importante doscientas
sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos por un
preso y libros que encontró para la Secreta-
ría del Ayuntamiento;

Y éste enterado, por unanimidad, acordó
aprobarla y que la suma referida se satisfa-
ga al Don Manuel Villaverde Pena, a cuyo
fin se le expida el oportuno libramiento con
cargo al Capítulo 1.º Artículo 3.º del presu-
puesto municipal de gastos del corriente año.

Se dió cuenta y el Excmo. Ayuntamien-
to dió por enterado del Real decreto del Mi-
nisterio de la Gobernación, de fecha veintitres del
corrientes, inserto en la Gaceta del día siguiente
prorrogando hasta fin de Marzo del entrante año
los presupuestos municipales y obligaciones
ordenanzas autorizadas para mil novecientos
diecíocho.

También se dió cuenta, y el Excmo. Ayun-
tamiento se declaró enterado de un oficio del
Teniente Coronel de Estado Mayor Jefe de la Co-
misión Geográfica de Galicia, de fecha veintiu-
no del mes actual, contestando al que le diri-
gió el Sr. Alcalde en Noviembre último, con
relación al alojamiento de la citada Comisión

residente en esta ciudad.

Dada cuenta de un D. L. M. del Presidente del Instituto de Estudios Gallegos de la Coruña, interesando se solicite del Excmo Sr. Ministro de Fomento fije escalas alternativas - Coruña - Vigo, en la proyectada línea directa con Nueva York, y que el Diputado á Cortes por este distrito coopere á tal objeto;

La Excma Corporación enterada, unanimemente acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de ésta solicite lo que en dicho D. L. M. se interesa.

En vista de una cuenta de gastos de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad comparativa de los originados con el consumo de fluido eléctrico habido con el alumbrado público en el mes de Noviembre último, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que

suscriben, en vista del acuerdo tomado por V. E. en su sesión de catorce de los corrientes, se han enterado de la cuenta que presenta la Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante trescientas ochenta y una pesetas cuarenta y dos céntimos, á que ascendieron los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Noviembre; y resultando del examen de la mencionada cuenta que nada tienen que objetar á la misma, son de parecer que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que su importe se pague á la referida administradora Sor Manuela Marquínez Mendizabal, á favor de la cual se expida por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto de este municipio del corriente año. Getaria 20 de Diciembre de 1918 = Valentín Pita = Santiago Moreno = Antonio Barroso =

"El Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión

de treinta de Noviembre último, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Octubre anterior en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con los impuestos de diez y diecisiete por ciento para el mismo novecientas setenta pesetas setenta y cuatro centimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el citado mes y con los precios de contrata nada tienen que objetar á la misma, por lo que opinan que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que la expresada cantidad se satisfaga á la empresa arrendataria del referido servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Nuñez Pinto, á cuyo fin se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos = V. E. no obstante acordará. Octavio 24 de Diciembre de 1.918. = Valentín

Pita = Antonio Eduardo Joaquín Novo. =

Al Ayuntamiento La individua de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de veintiuno de Octubre último, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Septiembre anterior, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con los aumentos de diez y diecisiete por ciento para el fuego quinientas noventa y seis pesetas setenta y ocho céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo cual opinan que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que la expresada cantidad se pague á la empresa arrendataria del referido servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D.n Antonio Gomez Pinto, á cuyo fin se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capitulo tercero Artículo segundo del vigente presupuesto

municipal de gastos. = V. E. no obstante acordará. Pozuzos 22 de diciembre de 1918 = Valentín Pita = Antonio Barros = Joaquín Novo. = &c

Dada cuenta de una factura del alma cenista de música y pianos, Don Gaunto Berea, de la Comna, expresiva de lo por él suministrado de orden de la Comisión de música para la banda municipal.

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que el papel, cañas de clarinete y saxofón, atriles y piezas musicales que la citada factura refiere, fué todo suministrado por orden de la Comisión de Música y Festejos, y que los individuos pertenecientes á ésta, que se hallan presentes Sres Pita, Moreno y Novo, han manifestado su conformidad con las partidas relacionadas en la referida factura, por unanimidad acordó aprobar esta, y en consecuencia que las sesenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos á que asciende, se le abonen al Don Gaunto Berea, expidiéndole para ello el Sr. Alcalde el oportuno libra

miento con cargo al Capítulo 4º Artículo 7º del presupuesto municipal de gastos del año corriente.

Dióse cuenta de una carta de pago expedida en veintiseis de Diciembre último por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, señalada con el número quinientos cuatro de orden y trescientos dos del concepto, la cual acredita que el que lo es de este Ayuntamiento Don Jenaro R. Nieto Blanco entregó la cantidad de mil doscientas dos pesetas noventa y cinco céntimos, por resto del segundo trimestre de la cuota que para gastos de la provincia correspondió satisfacer a este municipio en el próximo pasado año de mil novecientos dieciocho;

La Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar dicho pago, y en consecuencia, reintegrar del importe de Don Jenaro R. Nieto Blanco, expidiéndose a su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo noveno Artículo trece del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación

enterada, por mayoría acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de veintiuno de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Noviembre en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por ciento para el Tesoro ochocientas setenta y dos pesetas sesenta y un céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el citado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo cual opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que la expresada cantidad se satisfaga á la empresa arrendataria del referido servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Suárez Pérez, á cuyo fin se expida á su favor por el Sr. Alcalde

el ejercicio librándose con cargo al capítulo tercero artículo segundo del vigente presupuesto municipal de gastos. V. E. no obstante acordará. Betanzos veinticuatro de Diciembre de mil novecientos dieciocho. =

Por Don Antolín Sánchez Valcarce se manifestó que por consecuencia de la renuncia hecha por Don Adolfo Sánchez Díaz en nueve de Enero último, de la plaza de oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento, que venía desempeñando, todo el trabajo que sobre la misma pesaba había estado a cargo del resto del personal afecto a la mencionada Secretaría, el cual no solo tuvera que atender al que le estaba encomendado, sino que además trabajó en horas extraordinarias para despachar los servicios que al citado oficial correspondían, por lo que consideraba un acto de justicia se gratificase a tan modestos funcionarios con el importe de las economías que por consecuencia de la vacante de la plaza del referido oficial primero resultaren, en fin del ejercicio, en el capítulo primero artículo primero del vigente presupuesto municipal de gastos. Y la

Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Sánchez Valeiro, teniendo en cuenta que en el artículo primero, Capítulo primero del citado presupuesto, resultara en fin de ejercicio una economía por consecuencia de la referida vacante de oficial primero, después de satisfechos los haberes devengados por los exemplares temporeros D. Mariano Ferreiros Pereiro y Don Ramón Primitivo Lizarriturri de la Iglesia, de quinientas treinta pesetas cincuenta y cinco céntimos, unanimemente acordó que con dicha suma y por cuenta de los mencionados capítulo y artículo se gratifique por iguales partes á los oficiales de Secretaría Don Luciano Granja Merelle, Don Manuel López Gonzalez, Don José Lata Pandelo y Don Jesús Vaiga López.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Excma Corporación unanimemente acordó conceder un socorro de diez pesetas al pobre Francisco Dopico Alvarez, para auxiliarle en parte, á los gastos que se le originan en ir al hospital de Santiago para curar-



una operación, y que dicha suma se le pa
gue por cuenta de lo consignado en el Capítu
lo quinto Artículo cuarto del presupuesto muni
cipal de gastos del corriente año.

El Sr. Presidente manifestó que en el
Capítulo tres Artículo quinto del vigente pre
supuesto municipal de gastos, se consignaron
tres mil trescientas setenta pesetas treinta y
cinco céntimos para satisfacer á Don Ma
nuel Sanchez Suarez, el tercer plazo de las
obras de cerramiento del cementerio católico y
construcción del civil que le fueron adjudicadas
en subasta pública celebrada en dieciseis de
Octubre de mil novecientos dieciseis, y tres
cientas treinta y siete pesetas tres céntimos por
los intereses del tercero y cuarto plazos de las
cantidades de seis mil seiscientas cuarenta pese
tas sesenta céntimos á que ascienden dichos
plazos que están sin satisfacer, á razón del
cinco por ciento anual, que totalizan tres
mil setecientas siete pesetas treinta y ocho cén
timos; por lo que proponía se acordase el
pago de esta suma.

El Excmo. Ayuntamiento teniendo en
consideración que la referida cantidad figura

especialmente consignada para dicha atención en el presupuesto municipal de cada del corriente año, por unanimidad acordó que con cargo al capítulo diez y artículo único del mismo se expida á favor del Don Manuel Sánchez Suarez el oportuno libramiento por las mencionadas tres mil setecientas siete pesetas treinta y ocho céntimos.

Habiéndose manifestado por el Sr Presidente que habrá que satisfacer á la Compañía arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad que rige en esta plaza con la razón social "Duque y Compañía" la cantidad de setecientas noventa pesetas veinticinco céntimos que se le quedaron adeudando por resto del fluido eléctrico que para dicho servicio suministro en el mes de Diciembre de mil novecientos diecisiete y que por falta de consignación no pudo hacerse efectiva dicha suma;

La Excma Corporación teniendo en cuenta que el repetido crédito fué reconocido en sesión de diez de Marzo de mil novecientos diecisiete, y que figura especialmente consignado en el capítulo noveno artículo sexto

del vigente presupuesto municipal de gastos, por cantidad de que se satisfaga a la repetida Compañía setecientas noventa y seis pesetas veintiún céntimos referidas, expidiéndose al efecto a favor del gerente de la misma el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo citados.

El Sr. Presidente dijo que de las doce mil pesetas consignadas en el capítulo noveno artículo octavo del presupuesto municipal de gastos del corriente año para subvencionar el pago de las fincas arrendadas en el sitio denominado del Carregal, de este término, a D.ª Jerónima Arambillet Aizpurua, viuda de Zaragüeta, para la creación de una escuela y demostración agrícola, un vivero de vides americanas y una parada de la raza bovina, caballar y de cerda, solo se precisan mil novecientas pesetas, por cuanto el resto hasta completar la cantidad total de la anualidad se satisfará con el producto de las mencionadas fincas.

Y la Excma. Corporación enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente, teniendo en consideración que el Ayuntamiento en sesión de

tres de Febrero de mil novecientos diecisiete se acordó al arriendo de dichas fincas, para ser destinadas al objeto indicado, por unanimidad acordó, al igual que en sesiones de treinta de Diciembre de mil novecientos diecisiete y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete, se expida á favor de Don Agustín García Sánchez, de esta vecindad, para que él lo haga á su vez á la Sra. Gerónima Cramblett y Aizpuru, de la de la Coruña, el oportuno libramiento por las referidas quinientas pesetas, con cargo al capítulo y artículo mencionados de dicho presupuesto.

Se dió cuenta de la presentada por Pedro Castro Velo, importante cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos, por reparar el material contra incendios, de la propiedad del municipio.

El Excmo. Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó que la referida suma se pague al reclamante, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo segundo Artículo quinto

del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación inmediatamente acordó conceder un socorro de diez pesetas a la pobre de esta vecindad Rosa Fraga García, como auxilio para subvenir a los gastos que se le originan en ir al hospital de Santiago para sufrir una operación, y que se le expida el libramiento oportuno, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Benito Muiño Novo, en súplica de que se le pague a los hijos y herederos de Dª Amelia Novo Rivas, Don José y Dª Elvira Muiño Novo, la suma de mil pesetas que se les adeuda por el Ayuntamiento como primer plazo por la indemnización de la expropiación del vuelo de la casa número nueve de la calle de Sánchez Bregua de esta ciudad, toda vez vence en fecha y uno del corriente;

Y la Excma Corporación enterada, acordó unanimemente, vista la exactitud de la reclamación,

y toda vez que en sesión de 23 de junio de 1.917
y en otra de la Junta municipal de 20. de julio
del mismo año se tomó el acuerdo referente a dicha
apropiación por la cantidad de tres mil pesetas a
satisfacer en plazos anuales de mil pesetas, que
se le libre al D.n Benito Muñoz en el concepto de
tutor testamentario de los referidos menores el importe
del primer plazo de la mencionada apropiación,
consistente en mil pesetas, y cuya cantidad figu-
ra consignada en el Capítulo 9.o Artículo 8.o del
vigente presupuesto municipal de gastos.

En lo cual el S. Presidente levantó
la sesión a las veinte y treinta, y yo Secretario
de todo lo cual doy fé extiendo la presente acta
que firman S.S., de que certifico.

Valentín Pita

Joaquín Novo

Santiago Acevedo

Yo el infrascrito Secretario de la Excma Corporación municipal, certifico: Que esta no pudo celebrar hoy su sesión extraordinaria á que había sido convocada, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que la forman, necesaria para tomar acuerdo, por lo que se hizo nueva citación para el día de mañana. Betanzos treinta de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada el Dia 31 de Diciembre de 1.918.

Señores

Luis Ponte - Presidte
Pita Pandelo
Moreira Simón
Losada Lebón
Barros Dans
Novo Lagoa
Sánchez Pedreira

En la ciudad de Betanzos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

Siendo la hora de diecinueve se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Luis Ponte, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para

celebrar sesión auténtica de extraordinaria á que fueron convocados, conforme á lo dispuesto en la vigente ley orgánica municipal.

El Sr. Presidente abrió la sesión y manifestó que como en la convocatoria se hacía constar, la presente tenía por objeto dar cuenta de las listas de los Señores que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta, formadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, por la comisión de Estadística, que á principio de la misma con los que pagan mayores cuotas de contribuciones directas; por cuyo motivo esperaba de la Junta Corporación se sirviese aprobarlas; para que, en vista de lo prevenido en el mencionado artículo, exponerlas al público el día primero de Enero;

Y la Junta Corporación enterada, después de haber examinado y sucesivamente dichas listas, por unanimidad acordó aprobarlas, y que se expongan al público por el plazo de veinte días

para oir reclamaciones hasta el dia uno del entrante mes de Enero.

Con lo cual, despues de hacer constar que no concurrieron, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Corral Golpe, Sanchez Diaz, Doval Bugallo, Fernandez Lopez, Lopez Bugallo y Costas Fraga, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman S. S. S. de que yo Secretario certifico. =

Agustin Sole — Valentin Pita

Antonio Barros — Santiago Noreña

Manuel Morada — Antonio Fonticoba

Joaquin Nuevo — Jose Arnoso

1.918